ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2025-5783
Fecha:	20/01/2025

Fecha de Elaboración: 15 de enero de 2025

La **SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL,** como ordenadora del gasto y la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, como dependencia responsable del proyecto de inversión No. 8031 "Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C." una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO**:
 Proyecto de inversión No. 8031 "Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá"

2. **COMPONENTE**:
 No. 8031 – 03 Fortalecimiento familiar
 No. 8031 - 05 Construcción de ciudadanía

3. **ITEM**:
 No. 342
 No. 393

4. **CDP**:
 CDP No. 390 del 11 de enero de 2025
 CDP No. 391 del 11 de enero de 2025

5. **OBJETO**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de las estrategias de fortalecimiento familiar y construcción de ciudadanía en los colegios de Bogotá.

6. **PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR O ASOCIADO:** CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, identificada con NIT 830075085-9, con dirección del domicilio principal CALLE 103 # 19-60 de la ciudad de Bogotá D.C, teléfonos: +57 3165216178 y correo electrónico: info@juegoyninez.org.

7. **EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Para LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Colombia son sujetos de derechos y, para influir en su realidad, consideran importante fortalecer sus habilidades para la vida y su creatividad, por medio de una propuesta pedagógica y metodológica basada en el juego, científicamente probada por la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad San Buenaventura, que relacionan su metodología y modelo de implementación con el incremento en las habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas de las niñas, niños y adolescentes participantes.

 Ha fomentado la implementación de Ludotecas NAVES®, como un programa social orientado al desarrollo integral y humano de la niñez, sus familias y la comunidad, generando aprendizajes centrados en la construcción personal, y social, favoreciendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas en todos los participantes, con un equipamiento integral entre personal calificado, ambientes de juego, metodología y materiales.

 Cuenta con diferentes líneas de intervención, las cuales, diversifican su portafolio y les permiten operar en diferentes sectores y, en consecuencia, ampliar su alcance de operación no sólo en Colombia, sino también en otros países. Es el caso de Panamá, para quienes a través de procesos de investigación y consultoría diseñan y orientan metodológicamente la construcción y validación del lineamiento técnico y operativo para la implementación de

ludotecas para niños y niñas en la primera infancia en ese país.
En 25 años de trayectoria, LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ se ha caracterizado por ser una ONG con alta capacidad de operación, logrando llegar a los 32 departamentos, 1.103 municipios y a más de 2.000 zonas veredales del país.

Se caracterizan por crear soluciones a la medida de las necesidades de sus aportantes y aliados y de los participantes de los programas y proyectos en los que se involucran, promoviendo transformaciones sociales y la articulación para impulsar cambios reales, mediante procesos con soporte técnico y pedagógico desarrollados por un equipo de excelencia y alto desempeño.

Ha operado e implementado programas y proyectos gubernamentales de gran envergadura, hasta 77 mil millones de pesos y con alcance nacional, así como proyectos con organizaciones internacionales como el Comité Internacional de Rescate (IRC) y UNICEF.

También cuentan con una alta trayectoria y reconocimiento en la implementación de programas de responsabilidad social. Aunado a esto, como reconocimiento a la atención integral realizada con 45.000 niñas y niños menores de 5 años en 132 municipios del país, en el marco del convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año 2013, la Corporación Juego y Niñez recibió el Premio por la Primera Infancia promovido por la Fundación Éxito. Así mismo. en 2016, la Corporación Juego y Niñez se integra como uno de los socios ejecutores del Convenio de Asociación No. 1297 de Alianza para el Fortalecimiento de la Calidad en la Implementación de la Política "De Cero a Siempre", a través del cual ejecutó el proceso de fortalecimiento de la educación inicial en las modalidades de atención institucional y familiar con más de 1.500 maestras y agentes educativos, de 251 unidades de servicio ubicadas en 67 municipios de los departamentos de Antioquía, Quindío, Meta, Casanare, Guainía y Amazonas.

De igual manera, en noviembre de 2017, la entidad firmó el convenio 1776 para implementar la estrategia de fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las modalidades institucional y familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover procesos de calidad en la atención que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia; durante este proceso de cualificación se aplicó el MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

Es importante resaltar que con el Convenio 3579 del 2016, suscrito con la Secretaría de Educación de Bogotá para el fortalecimiento de la educación inicial y transiciones efectivas con la primera infancia, en el marco de la atención integral en el año 2016 y 2017, permitió trabajar de la mano con Colsubsidio, Compensar y la Fundación Rafael Pombo en un proceso de fortalecimiento innovador y pertinente a la atención de calidad que se venía dando en los jardines del distrito.

8. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO O CONTRATO A CELEBRAR** El presupuesto oficial total estimado del convenio corresponde a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.832.000.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

9. **APORTES DE LAS PARTES**

POR PARTE DE LA SED: Se hará un aporte en dinero correspondiente a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.682.000.000).**

POR PARTE DEL ASOCIADO: Se hará un aporte en dinero correspondiente a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000),** de acuerdo con la propuesta económica presentada, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

10. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

11. SUPERVISOR (cargo): El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al SUPERVISOR, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y/o el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Oficina de Contratos y a la Dirección Financiera.

12. INTERVENTOR SI_NO_X

13. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato o convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

14. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

1. CDP
2. Ítem en el Plan de Contratación o Plan Anual de Adquisiciones
3. Estudios y documentos previos
4. Análisis del Sector
5. Documentos que acreditan la capacidad e idoneidad del asociado
6. Propuesta Técnica.
7. Estructura de costos
8. Documento que acrediten la Reconocida Idoneidad (Experiencia, Capacidad del Personal, estructura organizacional, indicadores financieros, otros)
9. Documento expedido por la autoridad competente que ejerza inspección y vigilancia.

15. FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: DIEGO ESCALLÓN ARANGO
CARGO: Subsecretario De Integración Interinstitucional

FIRMA
NOMBRE:JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA
CARGO: DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (E).

FIRMA
NOMBRE:JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES

Elaboró: Delcy Viviana Gómez Ortiz – Contratista DPRI

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Regímenes Especiales, Convenios y Contratos y Contratación Directa

Fecha Elaboración	15	01	2025

1. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO

La Secretaría de Educación del Distrito - SED, fue creada mediante el Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955, concordante con el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Hace parte del sector central de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldía Mayor. La Secretaría de Educación del Distrito - SED es la rectora de la educación inicial y preescolar, básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá, de acuerdo con el Decreto 310 del 29 de julio de 2022 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., mediante el cual se modificó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y señala que ésta última tiene como objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

El artículo 14 del referido Decreto 310 de 2022 se establecen las funciones a cargo de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, que corresponden, entre otras, las siguientes:

> *"(…)*
> *A. Asesorar al Secretario de Educación en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la integración del sistema educativo distrital y al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, intersectoriales, nacionales e internacionales del sector. (…)*
>
> *E. Definir y promover mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. (…)"*

Así mismo, en la estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentran la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Relaciones del Sector Educativo Privado las cuales hacen parte de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, cuyas funciones están determinadas en los Artículos 17 y 18 del Decreto Distrital 310 de 2 022, entre las cuales se encuentran las siguientes:

> *"(…)*
> *B. Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer las organizaciones de la comunidad educativa. (…)*
> *F. Promover entre las familias, políticas y programas que contribuyan a una mejor participación y ejercicio de sus deberes y derechos. (…)"*
>
> *"(…)*
>
> *A. Establecer canales de comunicación y alianzas, con el propósito de que los planes y programas de la Secretaría, se implementen en los colegios del sector privado.*
> *D. Promover programas y proyectos que permitan al sector público y privado definir aquellas competencias en las que los dos sectores (oficial y privado), puedan desarrollar acciones conjuntas orientadas al mejoramiento de la educación.*

Por su parte, el artículo 14 del referido Decreto establece las funciones a cargo de la Oficina para la Convivencia Escolar en los siguientes términos:

> *"(…)*
>
> *C. Diseñar programas, proyectos, planes, métodos, procedimientos y/o mecanismos que redunden en el fortalecimiento de la convivencia escolar y sus entornos.*
> *H. Formular y desarrollar estrategias y programas pedagógicos que contribuyan al fortalecimiento de la salud mental y el bienestar* socioemocional de estudiantes.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" (PDD) se configura como el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, que reflejan a Bogotá como la ciudad del bienestar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Entre los objetivos estratégicos del PDD se encuentra "Bogotá confía en su potencial", cuyo propósito es consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios -públicos y privados-, que brinden oportunidades de desarrollo para todos y todas, mediante la estrategia de garantizar la educación como derecho y pilar de desarrollo para el presente y el futuro, capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento acorde con los potenciales de las personas y las necesidades presentes y futuras de la ciudad.

Frente a este objetivo, es preciso anotar que las formas de relacionamiento de los ciudadanos en todo el curso de vida, directa o indirectamente, se han visto permeadas por diferentes patrones, expresiones y conductas que han naturalizado las prácticas de violencia física, sexual, psicológica, económica y por prejuicio, así como la discriminación por diversos factores y otras situaciones que generan un riesgo que afectan la condición de salud mental, la convivencia y el ejercicio de los Derechos humanos sexuales y reproductivos (DDHHSR) de las niñas, niños y jóvenes.

Estos retos, profundamente arraigados en la estructura social y cultural, se manifiestan en relaciones inequitativas y desiguales que perpetúan imaginarios que naturalizan la violencia. A menudo, estas relaciones limitan el potencial de las comunidades educativas para gestionar las emociones y resolver conflictos cotidianos a través del diálogo y el enfoque de la justicia escolar restaurativa, lo que contribuye a un ambiente escolar en el que la violencia, explícita o implícita, se torna en una respuesta común frente a las diferencias.

A esta situación se suma la carencia de habilidades individuales y sociales fundamentales para el cuidado de la salud mental, un aspecto crucial para el desarrollo integral de los integrantes de las comunidades educativas. Así mismo, las prácticas culturales vigentes continúan percibiendo a niñas, niños y jóvenes como sujetos pasivos, sin conocimientos, sin experiencia y sin capacidad para participar e incidir en su entorno. Esta visión limita su capacidad de acción y perpetúa un ciclo de exclusión y marginación que impide el desarrollo de ciudadanías críticas y activas, capaces de transformar realidades.

Las causas de múltiples violencias se vinculan a los factores estructurales y socioculturales que legitiman la violencia, perpetúan los estereotipos de género, al mismo tiempo que limitan la gestión emocional y obstaculizan la resolución de conflictos en los ambientes de relacionamiento más próximos como los entornos familiares, escolares, comunitarios y digitales. En este punto, cabe resaltar la incidencia de los entornos escolares y los actores externos a la comunidad educativa en dinámicas que terminan por alterar la convivencia escolar, lo cual incrementa las dificultades para la consolidación de relaciones de confianza entre el colegio y la comunidad del territorio del que hacen parte. En este marco, es importante reconocer la existencia de barreras de acceso e incompatibilidades de tiempos para la participación de las familias en el acompañamiento de los procesos formativos y, por tanto, en el fortalecimiento de las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, se destaca el papel fundamental de los docentes, de los equipos directivos y los equipos administrativos, quienes deberían fortalecer sus propias habilidades socioemocionales, convivenciales y el autocuidado de su salud mental, por ser los actores que interactúan diariamente con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas, y quienes son los responsables de formular e implementar políticas y estrategias relacionadas con la convivencia escolar en los colegios, materializadas en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), los programas transversales de educación integral de la sexualidad, los manuales de convivencia, las rutas de atención, entre otros. Incluir el componente de salud mental y gestión socioemocional en estas políticas institucionales y acciones es esencial para mejorar el clima escolar entre los equipos administrativos y docentes, lo cual también influye positivamente en la relación con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Así entonces, es en la escuela donde confluye una gran diversidad de personas con diferentes visiones del mundo, maneras de pensar, sentir, hacer y vivir. La construcción social y cultural de las comunidades educativas de manera participativa es fundamental para lograr consensos que contribuyan a la convivencia de todos y, a la vez, incentivar la gestión socioemocional, la equidad de género y el cuidado de la salud mental. No obstante, es primordial reconocer que las prácticas adultocéntricas, jerárquicas y sexistas han limitado la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo cual se conjuga con interacciones en escenarios violentos y prácticas punitivas para resolver los conflictos cotidianos en los colegios y las familias.

Las relaciones en la escuela emergen como un pilar fundamental en la construcción del tejido educativo de Bogotá, y constituyen la base del desarrollo integral de las y los estudiantes, pero la persistencia de prácticas descontextualizadas con las realidad es individuales, sociales, familiares y locales restringe el ejercicio y la garantía de los derechos, y desencadena limitaciones respecto de la gestión emocional. Esto afecta directamente la salud mental de quienes conforman la escuela. Por esto, la experiencia educativa debe corresponder a una vivencia positiva que trascienda las aulas de clase y los libros, y dé lugar a relaciones en los que la convivencia es un puente que conecta las diferencias culturales, sociales y económicas, y pueda transformarlas en enriquecimiento y aprendizaje mutuo.

La vinculación entre la escuela y la familia resulta fundamental como ejercicio de la corresponsabilidad para garantizar el derecho a una educación de calidad de todos los estudiantes, a lo largo de sus trayectorias educativas, y, de manera general, para la promoción de su desarrollo integral. Las familias, más allá de la diversidad de sus formas de composición, representan el escenario primigenio y de fundamentación de la infancia, la adolescencia y la juventud, en los campos de su desarrollo físico, cognitivo, emotivo, sexual y motivacional. Ellas son el primer ámbito de crianza y socialización, un modulador clave de las expectativas de futuro de todas las personas y un escenario clave de aprendizaje para la construcción de ciudadanía a la luz de las vivencias democráticas, de convivencia y de cultura de paz que allí se puedan experimentar.

Por tanto, el fortalecimiento familiar implica el reconocimiento, promoción y acompañamiento de redes familiares territoriales y de escuelas de padres, madres y cuidadores, asumidos como actores estratégicos para el desarrollo de las habilidades socioemocionales, el cuidado de la salud mental, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de la ciudadanía. Esta interacción demanda, en consecuencia, una articulación en los entornos educativos mediante la correspondencia, relación y concurrencia de las acciones a adelantar, incluyendo el entorno digital como una oportunidad para potenciar el acompañamiento.

De esta manera, el proceso aporta a las familias, pedagogías sociales orientadas a la reflexión y acción colectiva para el mejoramiento de las relaciones interpersonales; promueve articulaciones y participaciones más incidentes en el marco de los procesos pedagógicos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y conducen a diálogos que coadyuvan al empoderamiento de las comunidades educativas en la transformación de sus realidades. Tales pedagogías incluyen ejercicios de consulta de necesidades e intereses; cartografías territoriales; encuentros para el desarrollo e intercambio de experiencias; concertación interinstitucional y constitución de comunidades de aprendizaje.

La promoción de la convivencia y del cuidado de la salud mental de las comunidades educativas no se circunscribe al ámbito personal e interpersonal promoviendo el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de los estudiantes, sino que se vincula con el reconocimiento de fundamentos éticos y normativos, el bien común, el agenciamiento colectivo, el desarrollo de la cultura democrática y política, los procesos deliberativos, la confianza en las instituciones y la capacidad de promover cambios en los entornos educativos y en los territorios.

Esto deriva en esfuerzos para promover la agencia de los sujetos para reclamar, actuar y promover condiciones que hagan posible la vida digna en clave de las trayectorias de vida y en perspectiva intergeneracional. En el caso de la infancia, la adolescencia y la juventud, exige superar perspectivas restringidas de la ciudadanía que la limitan a la democracia representativa o a las instancias formales, que se agotan en la idea de “darles” la voz; además generan nulos o débiles procesos de devolución y rendición de cuentas, y suelen imaginarse o desarrollar acciones específicas de participación en clave juvenil, pero son débiles en reconocer y actuar en torno a la participación de la infancia, incluyendo los niños y niñas de la primera infancia.

Frente a este panorama, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) propuso en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” la meta de “disminuir 10 puntos porcentuales en la proporción de estudiantes que se encuentran en el nivel bajo del Índice de Clima Escolar”. Esta debe materializarse a través del Plan Sectorial de Educación “una educación que te responde”, en el que el desarrollo integral de las personas como seres humanos es esencial en la formación del ser, la salud mental y de los procesos de aprendizaje.

Por las razones expuestas, la Secretaría de Educación del Distrito, en cumplimiento de las funciones definidas en el Decreto 310 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", en armonía con el objetivo estratégico "Bogotá confía en su potencial" y en desarrollo del "Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano", requiere relacionarse con socios estratégicos cuya misionalidad se ajuste a los programas previstos en el PDD, que en el marco de su experiencia en el campo y en el manejo pedagógico, técnico y logístico, puedan coadyuvar en el desarrollo de las actividades y procesos de manera eficiente y con sensibilidad, con los que pueda aunar esfuerzos y recursos para garantizar una educación que valore los talentos y desarrolle las habilidades socioemocionales de las personas, y asegure un desarrollo adecuado en cuanto a la orientación y el acompañamiento de los diferentes actores involucrados, que fortalezca las capacidades institucionales y garantice una mejor atención y la confianza en el sector educativo de Bogotá.

Para lograr este enfoque, se adelanta la implementación del programa Escuelas con emociones, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades socioemocionales y ciudadanas de las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá para favorecer la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, es así como, en el marco del proyecto de inversión 8031 ,"Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá", la Construcción y Consolidación de la Ciudadanía y el Fortalecimiento Familiar deben adaptarse a las necesidades de las y los estudiantes, por lo que, aunando esfuerzos a través del presente Convenio, se buscará el desarrollo de acciones que fomenten habilidades socioemocionales, como la resiliencia, la empatía y la gestión emocional, y se buscará integrarlas en el currículo para que la comunidad educativa tenga acceso a estas herramientas a lo largo de las trayectorias educativas y se promueva el reconocimiento y ejercicio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos políticos, con capacidades creativas, sensibilidad y saberes para aportar en los procesos democráticos de su entorno y de la ciudad, a través de su participación incidente en los entornos educativos y sociales (con capacidad de generar cambios), así como el reconocimiento y promoción de ésta por parte de otros actores de las comunidades educativas.

De esta manera, a través de nuestro socio estratégico la Secretaría de Educación del Distrito buscará potenciar la asistencia y el acompañamiento en los territorios focalizados a través de unos objetivos específicos, metas y líneas de acción enfocados a fortalecer las capacidades institucionales para que, de manera articulada los directivos, los docentes, las familias y los estudiantes puedan asegurar el desarrollo de estas habilidades en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, pues, la falta de atención de estas dimensiones en los Proyectos Educativos Institucionales y en las relaciones sociales y pedagógicas en la cotidianidad de las instituciones educativas, representa un riesgo considerable para ellos que puede conducir a la perpetuación de relaciones violentas, la limitación de su participación, la normalización de la violencia, la baja gestión emocional, el deterioro de la salud mental y la escasa valoración de su sexualidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de las estrategias de fortalecimiento familiar y construcción de ciudadanía en los colegios de Bogotá.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El presupuesto oficial total estimado del convenio corresponde a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.832.000.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

1. **APORTES DE LAS PARTES**

A. **POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero correspondiente a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.682.000.000).**

Los recursos del presente convenio corresponden a los asignados a la Secretaría de Educación del Distrito a través del proyecto de inversión. 8031 "Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá" por valor de $2.682.000.000, amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No.390 y 391 del 11 de enero de 2025.

B. **POR PARTE DEL ASOCIADO:** Se hará un aporte en dinero correspondiente a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000),** de acuerdo con la propuesta económica presentada, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Nota: En los aportes antes mencionados el porcentaje correspondiente al asociado es del 30.01%.

PARÁGRAFO 1º: LA SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el asociado, relacionados con la ejecución del convenio, cuando éstos no estén conforme al presente documento, se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del convenio, o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.
PARÁGRAFO 2º: El asociado deberá llevar por separado la información contable de los recursos asignados a través de este convenio. La contabilidad relacionada con el objeto de este convenio deberá estar a disposición de las partes. **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** podrá suspender su apoyo, cuando, por cualquier causa, no sea posible cerciorarse del empleo de tales recursos, así como cuando estos se cedan o destinen a actividades distintas del objeto del presente convenio.
PARÁGRAFO 3º: Los dineros aportados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y es obligación del SUPERVISOR, verificar la destinación específica de los recursos entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.
PARÁGRAFO 4º: Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor del convenio y la iniciativa presentada por el asociado, incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos nacionales y distritales, incluido el IVA, cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO 5º: EL ASOCIADO abrirá o asignará una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio. El asociado hará entrega al Supervisor del Convenio de la certificación bancaria que conste el número de la cuenta de ahorros; dicha certificación se acompañará de comunicación suscrita por el representante legal del asociado**,** donde informe por escrito que la cuenta tendrá destinación específica para el manejo de los recursos aportados por **LA SED** en desarrollo del convenio. **EL ASOCIADO** entregará mes vencido, el extracto mensual y/o reporte que el Banco expida de los movimientos financieros, esto con el fin de determinar el valor de los rendimientos financieros generados, en caso de que se produzcan rendimientos financieros, éstos se deberán consignar mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería.

5. DESEMBOLSOS DEL CONVENIO:

Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por EL ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así:

- Un **PRIMER DESEMBOLSO** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de TRES (03) productos.

- Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto.

- Un **TERCER DESEMBOLSO** por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto.

- Un **CUARTO DESEMBOLSO** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto.

Los productos que deben entregarse por EL ASOCIADO, para cada desembolso se resumen en el siguiente cuadro, los cuales deberán ser entregados en las fechas definidas por el supervisor del Convenio, de conformidad con lo que se indique en el plan de trabajo que se suscriba para tal fin:

PRODUCTO	DESEMBOLSO
1. Un documento con el plan de trabajo para el desarrollo del convenio, que detalle cada una de las estrategias que Lo componen. **NOTA:** El Plan de Trabajo deberá incluir las actividades a desarrollar por cada estrategia, la distribución general del equipo y la descripción del acompañamiento técnico para el desarrollo de cada estrategia, debe además coincidir con el cronograma diseñado por las partes.	Un **PRIMER DESEMBOLSO** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de TRES (03) productos.
2. Un cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, que detalle cada una de las estrategias que lo componen. **NOTA:** En ningún caso las actividades propuestas en las Instituciones Educativas, podrán superar el 30 de noviembre.	
3. Un documento con la verificación de las hojas de vida del equipo de trabajo para el desarrollo del convenio para cada estrategia. **NOTA:** Es de resaltar que los honorarios del equipo de trabajo no podrán superar los topes dispuestos en la Tabla de Honorarios vigente en la SED para 2025 y el cambio de vigencia no conlleva incremento de estos.	
1. Primer informe de reporte de avance correspondiente al 50% del plan de trabajo de la implementación de las acciones de las estrategias al Proceso de Construcción de Ciudadanía en las 80 IED priorizadas; Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 81 IED priorizadas y las redes familiares participantes. incluidos los soportes técnicos y financieros.	Un **SEGUNDO DESEMBOLSO** por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto.
1. Segundo informe de reporte de avance correspondiente al 90% del plan de trabajo de la implementación de las acciones de las estrategias al Proceso de Construcción de Ciudadanía en las 80 IED priorizadas; Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 81 IED priorizadas y las redes familiares participantes. incluidos los soportes técnicos y financieros.	Un **TERCER DESEMBOLSO** por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto.
1. Informe final con los resultados, soportes técnicos y financieros y (i) Documento de sistematización de la implementación de las estrategias de construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar; (ii) Documento de lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones a partir de las implementaciones de las estrategias; (iii) base de datos de participantes en la implementación de las estrategias.	Un **CUARTO DESEMBOLSO** por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte de La Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de UN (01) producto.

PARÁGRAFO 1º: El valor del convenio será desembolsado por la Secretaría de Educación, mediante giros realizados por el Sistema Automático de Pagos – SAP, en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta y los respectivos estudios previos.
PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos estarán sujetos al Programa anual mensualizado de caja –PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación para el Sistema General de Participaciones, sin generar intereses moratorios.
PARÁGRAFO 3º: En el evento que el objeto contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor, se entenderá que el valor final incluye el valor agregado I.V.A., por lo cual EL ASOCIADO deberá incluirlo en la facturación sin exceder el precio ofertado por componente, en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO 4º: En el evento que **EL ASOCIADO** no presente la factura o su documento equivalente para el desembolso, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contractual y a su naturaleza jurídica, la Secretaría de Educación, en su calidad de agente retenedor, no tramitará el pago hasta tanto no se cumpla con la obligación por parte del asociado y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Educación.
PARÁGRAFO 5º: En el evento de que algún desembolso sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la SED a favor de terceros
PARÁGRAFO 6º: El ASOCIADO deberá, al momento del desembolso, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P.
PARÁGRAFO 7º: Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda, o la que se encuentre vigente. En caso de que aplique.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del presente convenio se realizará en la ciudad de Bogotá D. C. (rural y/o urbana).

7. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
86000000: Servicios Educativos y de Formación	86140000: Instalaciones Educativas	86141500: Servicios de Guía Educativa	86141501: Servicios de Asesorías Educativas

8. ACTIVIDADES DEL CONVENIO

8.1. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que vincule o haya vinculado en la ejecución del convenio. Aportar así mismo las evidencias que demuestren dicho pago e igualmente, según lo determina la ley colombiana, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social Integral, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar; además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, según sea aplicable a cada caso y cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión se liquidarán según los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y Hacienda y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y normas vigentes.
2. Observar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices, que le sean puestas en su conocimiento y le sean aplicables a su gestión, acogiéndolos e incorporándolos en sus actividades diarias.
3. Acatar las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los elementos de visibilidad e identificación necesarios para ingresar a las instituciones educativas y cuando se deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades.
4. Participar en los espacios de discusión técnica y administrativa requeridos para cumplir con los objetos, actividades y productos de este convenio, presencial o virtual (Comité Técnico, mesas de cooperación estamentales, mesas técnicas, entre otros).
5. Archivar, custodiar, administrar, conservar en forma ordenada y a disposición y responder antes la SED y de los entes de control, por todos los documentos originales y archivos análogos y digitales que sean dados en préstamos por la SED o que se generen con objeto del presente convenio durante la vigencia del mismo, y hacer el traslado a la SED del archivo análogo y

digital según acuerdos y tiempos establecidos, los cuales deben ser custodiados, administrados y trasladados según los procedimientos definidos por el Archivo General de la Nación y la SED, con cargo a los recursos del Convenio.

6. Realizar y presentar durante el primer mes de contratación, o cuando se requiera, la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que tiene contacto con los menores de edad que se encuentran en las IED focalizadas dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario Nº 753 de 2019.
7. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por SED para la ejecución del presente convenio.
8. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros correspondientes a los aportes de la SED (si los hubiere), al Tesoro Distrital, de conformidad con el artículo 47 del Decreto Distrital 192 de 2021.
9. Realizar la revisión, depuración y análisis de la información recolectada, en formatos adecuados (*Excel, Acces, Word, Power Point,* entre otros), siguiendo los lineamientos establecidos por la SED.
10. Conocer y cumplir la política de protección de datos personales de la SED.
11. Suscribir oportunamente actas de supervisión, modificaciones si las hubiere, acta de terminación y liquidación del convenio, juntamente con el/los supervisor(es) de este.
12. Cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del convenio previstas en este documento y sus anexos.
13. Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución y los demás informes de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente Convenio.
14. Realizar los aportes de acuerdo con la propuesta económica presentada y el documento denominado “Estructura de Costos”, el cual hace parte integral del presente Convenio y facilitar a la SED el acceso a toda la información del convenio en lo relacionado con los aportes del ASOCIADO.
15. Atender las indicaciones o requerimientos que le sean dados por el supervisor durante la ejecución del Convenio, en el marco de los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente Convenio.
16. Designar de manera permanente a los miembros del Comité Técnico del Convenio.
17. Atener la normatividad / directivas de austeridad en el gasto que sean aplicables.
18. Las demás, acordes con la naturaleza del presente convenio y las que determine la ley.

8.2. ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LAS PARTES

1. Suministrar oportunamente toda la información técnica, administrativa, jurídica y financiera, necesaria para el normal desarrollo de las actividades relacionadas con el convenio.
2. Desarrollar de manera conjunta el cronograma y el plan de trabajo para la ejecución del Convenio.
3. Desarrollar de manera conjunta las actividades contenidas en el anexo técnico, garantizando las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio y el desarrollo de las estrategias propuestas
4. Diseñar y desarrollar de manera conjunta recursos técnicos y metodológicos para el acompañamiento de los procesos de fortalecimiento de habilidades socioemocionales de niñas, niños, jóvenes, sus familias y comunidades educativas atendiendo las dinámicas territoriales.
5. Diseñar y desarrollar de manera conjunta recursos técnicos y metodológicos para el acompañamiento de los procesos de fortalecimiento de habilidades socioemocionales de las familias, atendiendo a intereses y momento del curso de vida de sus integrantes y, las dinámicas territoriales.
6. Diseñar e implementar de manera conjunta la evaluación de resultados de las líneas de acción de las estrategias desarrolladas en el Convenio.
7. Generar respuestas ágiles y oportunas a inquietudes que surjan durante la ejecución del convenio.
8. Apoyar la difusión de las acciones de la estrategia según disposiciones, lineamientos y contenidos definidos por la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Educación del Distrito

8.3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

1. Adelantar las actividades previstas en el anexo y propuesta técnica que hacen parte de este documento.
2. Cumplir en la oportunidad señalada por el supervisor del contrato con los siguientes entregables: i) documento con el plan de trabajo, ii) cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, iii) documento con la verificación de las hojas de vida, iv) primer informe de reporte de avance, v) Segundo informe de reporte de avance, vi) Informe final que refleje la ejecución total del convenio.
3. Aplicar la malla de aprendizajes socioemocionales a partir de las fases que garantizan la preparación, implementación, y evaluación del proceso, de acuerdo a los momentos establecidos en el documento Anexo Técnico.
4. Implementar, sistematizar y evaluar la ejecución de las actividades de las líneas de acción de las estrategias desarrolladas en el Convenio.
5. Aprobar la compra de los materiales o elementos previstos en la ejecución del convenio conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.
6. Ejercer la Secretaría técnica del Comité de Adquisiciones.

8.4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA SED:

1. Apoyar al asociado en el desarrollo e implementación de las estrategias para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y salud mental y del desarrollo de procesos de educación integral de la sexualidad en los Colegios de Bogotá priorizados.
2. Facilitar los encuentros con la comunidad educativa durante la ejecución del Convenio.
3. Ejercer la supervisión del presente convenio.
4. Aprobar la compra de los materiales o elementos previstos en la ejecución del convenio conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.
5. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Convenio.
6. Suministrar los documentos o bases de datos necesarias, para la ejecución del convenio.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.

9. COMITÉS:

9.1 COMITÉ TÉCNICO:

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación del convenio, cuyo resultado le permitirá a la Supervisión del Convenio autorizar las acciones a que haya lugar.

9.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Este Comité estará conformado de la siguiente manera:

Por parte de la SED:

- El Supervisor del Convenio, quien tendrá voz y voto.
- El Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar quien tendrá voz y voto.
- Tres (03) profesionales de apoyo desde lo componentes jurídico, técnico y financiero, quienes tendrán voz pero no voto y serán designados por el/los Supervisor/Supervisores del Convenio.

Por parte del ASOCIADO:

- El representante legal de la ESAL, o quien haga sus veces, quien tendrá voz y voto.

- El coordinador(a) operativo del proyecto, quien tendrá voz.
- Tres (03) profesionales de apoyo, quienes tendrán voz pero no voto y serán designados por el director o representante legal de la ESAL.

Nota 1: En caso de que el miembro titular del Comité no pueda concurrir a las reuniones citadas por la Secretaría Técnica, lo hará en su lugar un suplente, designado por escrito, quien tendrá las mismas atribuciones del titular. Desde la SED, la designación será emitida por el/los Supervisor/Supervisores y por el ASOCIADO lo hará el Supervisor designado al convenio por parte del ASOCIADO.
Nota 2: Si el Comité lo considera pertinente, podrán asistir como invitados personas expertas en temas relacionados con el objeto del Convenio, o con el tema a tratar en el comité citado por la Secretaría Técnica.

9.1.2 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Definir las acciones que deban adoptarse para el eficiente desarrollo del objeto del convenio y los parámetros de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades propias de su competencia y experticia, sin que altere el objeto y el alcance previsto que permitan la toma de decisiones.
2. Revisar y emitir recomendaciones sobre el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del presente convenio para aprobación del Supervisor del Convenio.
3. Conceptuar sobre los documentos de avance técnico, financiero y jurídico, y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del presente convenio para su posterior aprobación.
4. Revisar y conceptuar sobre las modificaciones contractuales que lleguen a ser presentadas por el asociado y/o por la SED para su posterior aprobación.
5. Revisar y firmar las actas de las reuniones presenciales y/o virtuales del comité y demás documentos necesarios para la ejecución del convenio, para lo cual las partes definirán el medio idóneo para la recolección de las firmas.
6. Revisar los aportes efectuados por las partes que permitan el seguimiento oportuno a los Supervisores del Convenio.
7. Revisar y verificar los productos que le sean presentados descritos en el documento Anexo Técnico que permita a los supervisores su aprobación y recibo a satisfacción para autorizar los desembolsos de los recursos aportados por la SED y por EL ASOCIADO al presente Convenio.
8. En caso de que no se puedan ejecutar valores de los ítems previstos en la estructura de costos del Convenio, que se deriven de la ejecución del mismo, el comité podrá recomendar a los supervisores, reinvertir o redistribuir estos aportes dentro de la estructura de costos, siempre que exista una necesidad, clara, específica y justificada previamente por el asociado, sin que se altere el objeto y el alcance de este, ni implique una modificación contractual.
9. Podrá el Comité técnico recomendar a los supervisores la modificación de las metas previstas para la ejecución del Convenio, siempre y cuando estas modificaciones se planteen para aumentar y no para disminuir el alcance de este.
10. Podrá el Comité técnico recomendar a los supervisores la modificación de los perfiles del talento humano requerido para la ejecución del Convenio, de acuerdo a las necesidades que llegaren a presentarse en el territorio de manera particular por circunstancias o dinámicas no previsibles al momento de la suscripción del Convenio. Esta modificación no podrá desmejorar bajo ningún motivo las calidades exigidas de manera inicial en términos de idoneidad y experiencia.
11. Todas las demás actividades que se requieran para el desarrollo adecuado del convenio.

9.1.3. REUNIONES Y DECISIONES

El Comité Técnico se reunirá como mínimo una vez al mes o cuando por necesidades específicas sea necesario convocarlo. De cada reunión se deberá elaborar un acta suscrita por los integrantes del Comité, en donde se deja constancia de las decisiones adoptadas.

Este comité únicamente se podrá reunir cuando estén presentes la mayoría de los miembros del comité. El quórum decisorio del comité se dará con mínimo tres (3) de los miembros con voz y voto, de los cuales al menos uno (1) debe ser representante de la Fundación

Nota 1: Las sesiones se realizarán de manera presencial o virtual; según sea informado a través de la Secretaría Técnica para cada comité.
Nota 2: La Secretaría técnica del Comité, será ejercida por la Secretaría de Educación del Distrito y será designada por el supervisor del Convenio.

9.2 COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Es la instancia en la que se estudiará, revisará y se presentarán las recomendaciones a los supervisores para la aprobación de la compra de los materiales o elementos previstos en la ejecución del convenio y, por tanto, será el responsable de verificar el cumplimiento al procedimiento de compra contemplado en el presente estudio previo.

9.2.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
El Comité de Adquisiciones estará conformado así:
Por parte de la SED:

- El Supervisor del Convenio, quien tendrá voz y voto.
- El Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar quien tendrá voz y voto.
- Tres (03) profesionales de apoyo desde lo componentes jurídico, técnico y financiero, quienes tendrán voz pero no voto y serán designados por el/los Supervisor/Supervisores del Convenio.

Por parte del ASOCIADO:

- El representante legal de la ESAL, o quien haga sus veces, quien tendrá voz y voto.
- El coordinador(a) operativo del proyecto, quien tendrá voz.
- Tres (03) profesionales de apoyo, quienes tendrán voz pero no voto y serán designados por el director o representante legal de la ESAL.

Nota 1: En caso de que el miembro titular no pueda concurrir a las sesiones, lo hará en su lugar un suplente, designado por escrito, quien tendrá los mismos derechos y atribuciones del titular.
Nota 2: Si el Comité lo considera pertinente, podrán asistir como invitados personas expertas en temas relacionados con el objeto del presente convenio, quienes tendrán voz, pero no voto.
Nota 3: La Secretaría técnica del Comité, será ejercida por la Corporación Juego y Niñez (Asociado).

9.2.2 PROCEDIMIENTO DE COMPRA
El ASOCIADO en el marco del desarrollo del convenio, deberá identificar y caracterizar los materiales conforme a los criterios del Anexo Técnico.

Posteriormente y siempre conforme a lo previsto en el Anexo Técnico, EL ASOCIADO deberá elaborar una ficha técnica en la que especifique las características de los materiales que deberán adquirirse, señalando el valor propuesto que deberá estar soportado en tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores reconocidos en el mercado.

Finalmente, y siempre conforme a lo previsto en el Anexo Técnico, EL ASOCIADO presentará la documentación de que trata el numeral anterior ante el Comité de Adquisiciones, quienes validarán la documentación y el valor propuesto y de estar de acuerdo,

viabilizarán la compra de los elementos, siguiendo criterios objetivos que propendan por la mayor eficiencia de los recursos destinados para tal fin. La viabilidad de la compra deberá constar en acta suscrita por los integrantes del Comité.

10. ¿REQUIERE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES? SI____ NO__X__

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR Convenio de Asociación entre Entidades Estatales y ESAL privada para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y asignaciones legales, en el marco del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

12. TIPO DE CONVENIO: Convenio de Asociación. Debido a las condiciones Técnicas requeridas para las actividades descritas, la SED celebrará un convenio de asociación con una ESAL, en virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 el cual reglamenta los convenios de asociación.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN En virtud del artículo 355 de la Constitución Política, el cual establece: "(…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, por medio del cual, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

La contratación de los servicios sociales se rige por las normas aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación se deberá adelantar con observancia de los principios de la contratación pública establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y especialmente las reglas establecidas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que al respecto señala:

"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional" (…).

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo que al respecto estipula la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad de Colombia Compra Eficiente, la cual señala en el capítulo VI denominado "Asociación entre Entidades Estatales y ESAL para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" lo siguiente:

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que s ean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Como consecuencia de lo anterior, es importante precisar que la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento que permite a las Entidades Estatales proveerse de la oferta ofrecida por las ESALES para cumplir sus fines, en este caso, le permite a la Secretaría de Educación del Distrito, desarrollar actividades de fortalecimiento de la educación integral en primera infancia, infancia y adolescencia desde la implementación de las estrategias descritas como elemento constitutivo del desarrollo humano.

Aunado a lo anterior y atendiendo a que los procesos que trata el Decreto 092 del 2017, no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se suscribirá Convenio de Asociación de manera directa con el fin de contribuir en el alcance de satisfacer la necesidad que tiene la entidad para cumplir de manera eficiente y eficaz con el programa y las actividades de interés público previstas en los proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2027" en conjunto con los cometidos misionales y funcionales que están a cargo de la SED y pueden ser desarrollados por un asociado qu e cuente con la idoneidad requerida.

Como resultado de la invitación realizada, LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ ofreció comprometer recursos en dinero por un porcentaje no inferior al 30% del valor del convenio. Se verificó y determinó que la propuesta es viable según los objetivos propuestos en el presente Convenio y se debe abordar en los próximos numerales de este documento, lo referente a la capacidad técnica, idoneidad y experiencia de LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ en asuntos iguales o similares al objeto del convenio, para demostrar la conveniencia y viabilidad de que la misma funja como ejecutora de las obligaciones y actividades derivadas del mismo.

14. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Con el fin de referir la idoneidad de la Corporación Juego y Niñez para la ejecución del presente Convenio cabe mencionar que el pasado 18 de octubre la Secretaría de Educación del Distrito- SED, adelantó la primera jornada de Rueda de Negocios en la que se convocó a diferentes Esales que contaban con experiencia especifica en los temas que desarrollan las estrategias que hacen parte del Proyecto de Inversión 8031 “Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.”: Aulas con emoción, Fortalecimiento familiar, Construcción de ciudadanía, Educación integral de la sexualidad y Entornos escolares inspiradores. En esa oportunidad se contó con la asistencia de organizaciones como *Save*

The Children, Coschool, Fundación Plan, Fundación *World Visión International,* Fundación *Acdi Voca*, Profamilia y Corporación Juego y Niñez, quienes manifestaron a través de correo electrónico su intención de participar y conocer más acerca de la propuesta técnica y financiera liderada por la Sed, posteriormente y en consideración a que se conoció sobre el interés de participar de otras organizaciones, se convocó una segunda jornada de Rueda de Negocios el día 6 de noviembre de 2024, en la cual se contó con la participación de organizaciones como Corporación *Homo ludens*, Fundación Poderosas, Fundación Santillana, Fundación *Click Clack*, Fundación Apego, Defensa Civil Ciudadana, CINDE, Fundación Soltar para Volar, Fundación para la Reconciliación, Fundación *Catch Global*, Profamilia y Educapaz.

Como resultado de las dos jornadas adelantadas en las instalaciones de la Secretaría se recibieron a través de correo electrónico, nueve propuestas técnicas y financieras de Fundación Plan, Fundación *Catch Global,* Fundación *World Visión International*, Fundación Santillana, Corporación *Homo ludens,* Corporación Juego y Niñez, Fundación *Click Clack,* Fundación *Acdi Voca y* Educapaz.

Una vez analizadas las propuestas, se consideró que la Corporación Juego y Niñez reunía los preceptos desde el componente técnico necesarios para la ejecución del presente Convenio, cabe señalar que a pesar de que la Corporación manifestó su interés en desarrollar tres de las cinco estrategias que conforman el proyecto de inversión y presentó propuesta técnica y financiera para su ejecución, desde la Secretaría se consideró que operativa, administrativa y técnicamente la ejecución del Convenio debía desarrollarse por componentes que estuvieran estrechamente relacionados, facilitando la llegada de los equipos técnicos a las Instituciones Educativas y el relacionamiento con la comunidad educativa.

Adicionalmente, y en consideración a que la Secretaría de Educación a través del Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.6256269 desarrollo de manera satisfactoria con la Corporación la implementación del Programa Niñas y Niños Educan a los Adultos durante la vigencia 2024, desde el componente técnico se consideró que la suscripción del presente Convenio con Corporación, aportaba a la ejecución una experiencia especifica enriquecedora para cada una de las fases que desarrollan las estrategias y las metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”**.**

Cabe mencionar que en el marco del Convenio de Asociación No CO1.PCCNTR.6584201 de 2024, suscrito con la Fundación Plan para la implementación y desarrollo de las Estrategias que hacen parte del proyecto de inversión 8031 “*Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.”,* y de la Estrategia de Búsqueda Activa y Atención Integral a las Familias que hace parte del Proyecto de Inversión No 7624 “*Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C.*”, esta última finaliza su ejecución el día 31 de enero de 2025 con recursos correspondientes a la contrapartida de la Fundación Plan; sin embargo, la implementación de la Estrategia de Construcción de Ciudadanía y de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar finalizaron su implementación y desarrollo con actividades programadas hasta el día 27 de diciembre de 2024 con recursos de la Secretaría de Educación.

Para LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Colombia son sujetos de derechos y, para influir en su realidad, consideran importante fortalecer sus habilidades para la vida y su creatividad, por medio de una propuesta pedagógica y metodológica basada en el juego, científicamente probada por la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad San Buenaventura, que relacionan su metodología y modelo de implementación con el incremento en las habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas de las niñas, niños y adolescentes participantes.

Ha fomentado la implementación de Ludotecas NAVES®, como un programa social orientado al desarrollo integral y humano de la niñez, sus familias y la comunidad, generando aprendizajes centrados en la construcción personal, y social, favoreciendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias ciudadanas en todos los participantes, con un equipamiento integral entre personal calificado, ambientes de juego, metodología y materiales.

Cuenta con diferentes líneas de intervención, las cuales, diversifican su portafolio y les permiten operar en diferentes sectores y, en consecuencia, ampliar su alcance de operación no sólo en Colombia, sino también en otros países. Es el caso de Panamá, para quienes a través de procesos de investigación y consultoría diseñan y orientan metodológicamente la construcción y validación del lineamiento técnico y operativo para la implementación de ludotecas para niños y niñas en la primera infancia en ese país.

En 25 años de trayectoria, LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ se ha caracterizado por ser una ONG con alta capacidad de operación, logrando llegar a los 32 departamentos, 1.103 municipios y a más de 2.000 zonas veredales del país. Se caracterizan por crear soluciones a la medida de las necesidades de sus aportantes y aliados y de los participantes de los programas y proyectos en los que se involucran, promoviendo transformaciones sociales y la articulación para impulsar cambios reales, mediante procesos con soporte técnico y pedagógico desarrollados por un equipo de excelencia y alto desempeño.

Ha operado e implementado programas y proyectos gubernamentales de gran envergadura, hasta 77 mil millones de pesos y con alcance nacional, así como proyectos con organizaciones internacionales como el Comité Internacional de Rescate (IRC) y UNICEF. También cuentan con una alta trayectoria y reconocimiento en la implementación de programas de responsabilidad social.

Aunado a esto, como reconocimiento a la atención integral realizada con 45.000 niñas y niños menores de 5 años en 132 municipios del país, en el marco del convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año 2013, la Corporación Juego y Niñez recibió el Premio por la Primera Infancia promovido por la Fundación Éxito. Así mismo. en 2016, la Corporación Juego y Niñez se integra como uno de los socios ejecutores del Convenio de Asociación No. 1297 de Alianza para el Fortalecimiento de la Calidad en la Implementación de la Política "De Cero a Siempre", a través del cual ejecutó el proceso de fortalecimiento de la educación inicial en las modalidades de atención institucional y familiar con más de 1.500 maestras y agentes educativos, de 251 unidades de servicio ubicadas en 67 municipios de los departamentos de Antioquía, Quindío, Meta, Casanare, Guainía y Amazonas.

De igual manera, en noviembre de 2017, la entidad firmó el convenio 1776 para implementar la estrategia de fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las modalidades institucional y familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover procesos de calidad en la atención que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia; durante este proceso de cualificación se aplicó el MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

De acuerdo con lo anterior, y una vez revisada la propuesta técnica y financiera, desde la Sed se considera que LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ bajo las nueve grandes líneas de trabajo propuestas y desarrolladas en el marco de su misionalidad y de su trayectoria como ESAL, reúne la idoneidad y la experiencia requerida por la SED para el desarrollo de las estrategias de Estrategia de Construcción de ciudadanía y Estrategia de Fortalecimiento Familiar, partiendo del panorama actual que lidera la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de acuerdo con los objetivos y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el documento denominado Anexo Técnico y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.

15. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

El documento que contempla el estudio de sector y de costos, se encuentra como documento adjunto y hace parte integral del convenio que se suscribe

16. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del presente convenio, la población beneficiaria, los materiales a utilizar y demás factores tanto internos como externos, la SED optó por establecer el valor del futuro convenio de manera global, el cual se encuentra ajustado a los precios del mercado los cuales fueron comparados con los precios ofertados por la Fundación en su propuesta económica.

Con base en lo anterior, se determina que el valor que la SED tiene estimado como presupuesto para la implementación de las actividades y productos definidos para este convenio corresponde a **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.682.000.000)** en dinero; adicionalmente, los aportes de la Corporación Juego y Niñez corresponden a **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000),** en dinero, de acuerdo con la propuesta económica presentada, lo cual corresponde al **30,01%** del valor total del convenio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

De esta manera, el presupuesto total del convenio se establece en **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.832.000.000)** incluidos el IVA; los Impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, y todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurrirá el asociado durante la ejecución y liquidación del convenio.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realiza la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación en el documento anexo denominado Matriz de Riesgos.

18. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realiza la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación en el documento anexo denominado Matriz de Riesgos.

AMPARO	VALOR/PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso hasta la liquidación del convenio.	Para garantizar el cumplimiento general del convenio y el pago de multas y sanciones
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más y en todo caso hasta la liquidación del convenio	Para garantizar el cumplimiento general del convenio y el pago de multas y sanciones
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	Para garantizar el pago de salarios Prestaciones sociales a los empleados que hagan parte del desarrollo del presente convenio, en caso de incumplimiento del asociado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	En cuantía equivalente a quinientos (400) SMMLV.	Por el plazo de ejecución del convenio.	Le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en el convenio (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del asociado y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).

PARÁGRAFO 1°: El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este convenio, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. Con todo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere o actualizare, y para que la SED tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.
PARÁGRAFO 2°: En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.
PARÁGRAFO 3°: El valor asegurado de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del contrato se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del contrato.
PARAGRAFO 4°: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al ASOCIADO de las responsabilidades legales con los riesgos asegurados.
PARÁGRAFO 5º: En la póliza de responsabilidad civil extracontractual que debe otorgar el Asociado, los ASEGURADOS deben ser: BOGOTÁ D. C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9, y el ASOCIADO; dentro de esa misma póliza los BENEFICIARIOS deben ser: BOGOTÁ D. C.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN o

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, con NIT. 899.999.061-9 y LOS TERCEROS que puedan resultar afectados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17, 2.2.1.2.3. 2.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015

19.SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al SUPERVISOR, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y/o el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

PARÁGRAFO: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Oficina de Contratos y a la Dirección Financiera.

19. MULTA:

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el convenio, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, la SECRETARÍA podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% por cada evento de incumplimiento sin superar el porcentaje que ampara el riesgo de cumplimiento.
PARAGRAFO 1º: La SECRETARÍA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. PARAGRAFO 2º: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello LA SECRETARÍA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

20. PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniaria, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, la Secretaría la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al ASOCIADO si los hubiere respecto de este CONVENIO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y la SED, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en la SED, sin que ello impida que LA SECRETARÍA pueda solicitar al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El ASOCIADO autoriza que LA SECRETARÍA descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2º:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al ASOCIADO.

21. CESIÓN:

EL ASOCIADO no podrá ceder el convenio a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras salvo autorización previa y expresa de la SED y ésta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Si la persona a la cual se le va a ceder el convenio es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, EL ASOCIADO y el supervisor suscribirán un acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del convenio, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte de EL ASOCIADO de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados con sus respectivas fechas de iniciación y terminación. En concordancia con lo establecido en la ley 789 de 2002, el supervisor y/o interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL ASOCIADO frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del convenio, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el interventor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación; La Oficina de Tesorería y Contabilidad efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones conforme lo establece la ley.

PARÁGRAFO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: LA SED liquidará de oficio y unilateralmente el convenio dentro de los dos (2) meses siguientes, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición, en los siguientes casos: Cuando EL ASOCIADO no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente

23. INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:

En ningún caso el presente convenio genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En tal virtud, EL ASOCIADO ejecutará el objeto de este convenio con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente a la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO y la SED, ni entre el personal que llegare a utilizar EL ASOCIADO y la SED. El personal que requiriere EL ASOCIADO para el cumplimiento del convenio, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y la SED no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación de EL ASOCIADO cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema Integral de Seguridad Social, así como suministrar al Supervisor y/o Interventor, según sea el caso, la información que se requiera.

PARÁGRAFO: PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., EL ASOCIADO se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

24. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.

25. SUSPENSIÓN GENERAL:

El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma.
PARÁGRAFO 1°: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARAGRAFO 2°: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio, pero EL ASOCIADO, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el convenio y para lo cual EL ASOCIADO, deberá entregar en la SECRETARÍA los respectivos certificados de modificación.

26. CONFIDENCIALIDAD:

EL ASOCIADO y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente convenio o por cualquier otra causa, Salvo disposición/orden Judicial. Para esto del presente convenio, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación del D.C., así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que EL ASOCIADO, a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele a la Secretaría de Educación del D.C. la suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual EL ASOCIADO autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo

27. DERECHOS DE AUTOR:

Los derechos patrimoniales sobre los productos que se realicen en virtud del cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos en el convenio serán a perpetuidad 100% de propiedad de la Secretaría de Educación del Distrito, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 44 de 1993, 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia, sin perjuicio al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Directiva Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Adicionalmente, en el evento que EL ASOCIADO requiera utilizar la información derivada de la ejecución del convenio a futuro, lo podrá realizar previa autorización de la Secretaría de Educación del Distrito

28. INDEMNIDAD

EL ASOCIADO al tenor de lo normado en el Decreto 1082 de 2015, se obliga a mantener indemne a la SED respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la actuación o actuaciones de EL ASOCIADO o de las de sus subordinados o dependientes.

29. SUBCONTRATACIÓN:

EL ASOCIADO podrá subcontratar, única y exclusivamente, aquellas actividades que no se relacionen de forma directa con el objeto contractual, o siendo parte del objeto, la subcontratación deberá ser autorizada durante la ejecución del convenio, por parte del supervisor, una vez el ASOCIADO presente mínimo dos (02) propuestas que permitan la comparación de elementos técnicos y financieros que faciliten y beneficien la ejecución del convenio. EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos.

30. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL

El asociado, a la firma del convenio, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.

31. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD

Son aplicables al presente Convenio el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.

32. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

Con relación a este acápite, el ASOCIADO se compromete con la SED, a lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el art. 2 del Decreto Distrital 634 de 2023: " Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables".

La vinculación de las mujeres será progresiva y diferenciada por rama así:

RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y Almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades Inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y Telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

a) Hacer la entrega de los reportes respectivos a la supervisión.
b) Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito Capital "Bogotá Trabaja".
c) Prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia, así como las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del acuerdo de voluntades y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

PARAGRAFO 1: El Asociado que infrinja lo anteriormente indicado, podrá ser objeto de multas, sanciones y demás consecuencias previstas por incumplimiento contractual.

PARAGRAFO 2: La supervisión deberá solicitar al Asociado los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de lo anterior, adoptando los mecanismos que le permitan esta verificación.

De conformidad con la norma citada, en el presente acuerdo de voluntades, se declara lo siguiente:

RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO TOTAL DEL EQUIPODE TRABAJO	PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERESEN EL EQUIPO DE TRABAJO
Otras ramas (educación)	Mínimo el 50%	Mínimo el 50%

Nota: Sin perjuicio de dar cumplimiento a lo estipulado en la circular conjunta No. 0013 de 15 del abril de 2021, a través del cual la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, establece los Lineamientos a que hace referencia el Decreto Distrital No. 332 de 2020

"por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación d el Distrito Capital"; desde punto de vista técnico, no es posible implementar la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo a lo señalado en la circular de la referencia; toda vez que la tipología contractual del presente proceso es un convenio de asociación.

33. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS

Los estudios y documentos previos, la Solicitud de Ordenación Contractual, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente Convenio y tienen carácter vinculante en la relación jurídica, que se establece con la suscripción del presente Convenio.

34. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y LA NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN (Art. 14 Decreto Distrital 189 de 2020 y Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital)

El Asociado se compromete con la SED a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en s u gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En este sentido, el Asociado No podrá ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. El Asociado deberá dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. El Asociado No podrá efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. El Asociado No podrá incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del presente convenio.

35. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El Convenio se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte de la SED, cuando aplique, y la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: El perfeccionamiento del Convenio en Secop II, se entiende incorporado en la plataforma con la aprobación de las partes.

36. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben

37. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

En sesión de fecha 15 de enero de 2025, el Comité de Contratación de la SED emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

38. DOCUMENTOS ANEXOS

Documentos	Folios
Anexo técnico	34

Estructura de costos	1
Estudio de Mercado	18
CDP	2

39. FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: **DIEGO ESCALLÓN ARANGO**
CARGO:Subsecretario de Integración Interinstitucional

FIRMA
NOMBRE: **JAVIER EDUARDO BARON CABRA**
CARGO:Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales (E)

Elaboró: Delcy Viviana Gómez Ortiz/ Contratista DPRI.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2025.01.11 12:49:27 -05'00'

Número : 390

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240143	Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.	O2320202009911121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.316.000.000
			Total	**1.316.000.000**

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ.

Se expide a solicitud de DIEGO ESCALLON ARANGO Cargo SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL, mediante oficio número 403 de ENERO 08 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 10 DE 2025

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 11.01.2025

Elaboró: RHERNANDEZ 10.01.2025

Impresión: 11.01.2025-12:35:51 CCARMONA 0000669819 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2025.01.11 12:51:00 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 391

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240143	Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.	O2320202009911121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.366.000.000
			Total	**1.366.000.000**

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ

Se expide a solicitud de DIEGO ESCALLON ARANGO Cargo SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL, mediante oficio número 409 de ENERO 08 DE 2025.

Bogotá D.C. ENERO 10 DE 2025

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 11.01.2025

Elaboró: RHERNANDEZ 10.01.2025

Impresión: 11.01.2025-12:35:58 CCARMONA 0000669822 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS**

ESTUDIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de las estrategias de fortalecimiento familiar y construcción de ciudadanía en los colegios de Bogotá

ENERO DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. Justificación 4
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 5
3. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial) 6
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 6
4.1. Histórico de la contratación 8
4.1.1 Histórico de la contratación de la SED con objetos similares 8
4.1.1.1 Estrategia Construcción de ciudadanía 8
4.1.1.2 Estrategia Fortalecimiento Familiar. 8
4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica) 9
5. ANÁLISIS DEL ENTORNO 10
5.1. Análisis del mercado 10
5.1.1 Perspectiva legal 10
5.1.2 Perspectiva comercial 11
5.1.3 Perspectiva técnica 11
5.1.1.1 Estrategia Construcción de Ciudadanía. 11
5.1.1.2 Estrategia Fortalecimiento Familiar. 11
5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial) 12
5.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial) 12
5.3.2 Estrategia Construcción de Ciudadanía 12
Para la estructuración financiera, se realizó el análisis de los procesos, realizando el ejercicio por desviación estándar y por promedio, el resultado se evidencia en el numeral 6.3. 12
5.3.3 Estrategia Fortalecimiento Familiar. 13
Para la estructuración financiera, no se tuvieron en cuenta los procesos relacionados anteriormente, ya que hay una variación considerable entre los valores de los contratos, lo que ocasiona que el resultado del ejercicio no sea útil para estimar el valor que requiere la estrategia para esta vigencia. 13
5.4. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA) 14
(Perspectiva de análisis de riesgo) 14
5.6 Complejidad del mercado 15

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera) 15

6.1. Direccionadores de costo..... 15
6.2 Estudio de costos 15
6.3. Precios promedio del mercado..... 15
Anexo 2. Oferta económica – Estructura de costos 19

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el “deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la SED realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

1.1. Justificación

Bogotá cuenta con un sistema educativo estable y robusto que ha logrado grandes avances en operación, infraestructura y ambientes de aprendizaje. Sin embargo, la brecha educativa sigue siendo amplia, por lo cual se requiere fortalecer su operación para lograr la educación de calidad que debería tener cada niña, niño, adolescente y joven en Bogotá.

Asimismo, aún se presentan barreras de entrada para ciertos grupos poblacionales que resultan ser los más vulnerables. Entre los grupos que enfrentan dificultades en acceder y completar las trayectorias educativas se encuentran las personas con discapacidad, población migrante, grupos étnicos, poblaciones NARP, Rom, entre otros. De ahí que es vital generar estrategias de acceso al sistema educativo y atención integral desde la primera infancia. A esto se suma el fortalecimiento de una oferta educativa de calidad e idónea que responda a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, haciendo un especial énfasis en el aumento de la cobertura de la atención integral a la primera infancia, en línea con las metas del El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura. Cuyo propósito es consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva.

Las dinámicas que afectan la convivencia escolar en Bogotá no solo dejan huellas visibles en el tejido social, sino que también desencadenan un impacto en la salud mental de la comunidad educativa. En particular, la ocurrencia de la conducta suicida entre las y los estudiantes emerge como un síntoma alarmante de las tensiones y presiones de esto. La exposición a situaciones de acoso escolar, la discriminación o violencia dentro o fuera de la escuela puede generar afectaciones en la gestión emocional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La salud mental de la comunidad educativa se ve en riesgo cuando existe la percepción de no contar con un ambiente seguro y de apoyo para abordar estos desafíos, aumentando el riesgo de conducta suicida como una manifestación de la realidad que se afronta.

Por lo anterior, resulta necesario comprender y analizar las formas en las que se establecen las dinámicas relacionales en las comunidades educativas, teniendo en cuenta que inciden directamente con el proceso de formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad. Por lo tanto, comprender la complejidad de la convivencia escolar y la salud mental, es el primer paso para aportar a una sociedad pluralista y consciente de las necesidades de sus comunidades que garantice el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las y los estudiantes en los ambientes que se desarrollan (familiar, escolar, comunitario y digital).

Por otra parte, la vinculación entre la escuela y la familia resulta fundamental como ejercicio de la corresponsabilidad para garantizar el derecho a una educación de calidad de todos los estudiantes, a lo largo de sus trayectorias educativas, y, de manera general, para la promoción de su desarrollo integral. Ellas son el primer ámbito de crianza y socialización, un modulador clave de las expectativas de futuro de todas las personas y un escenario clave de aprendizaje para la construcción de ciudadanía a la luz de las vivencias democráticas, de convivencia y de cultura de paz que allí se puedan experimentar.

Por tanto, el fortalecimiento familiar implica el reconocimiento, promoción y acompañamiento de redes familiares territoriales y de escuelas de padres, madres y cuidadores, asumidos como actores estratégicos para el desarrollo de las habilidades socioemocionales, el cuidado de la salud mental, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de la ciudadanía. Esta interacción demanda, en consecuencia, una articulación en los entornos educativos mediante la correspondencia, relación y concurrencia de las acciones a adelantar, incluyendo el entorno digital como una oportunidad para potenciar el acompañamiento pedagógico de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; que coadyuvan al empoderamiento de las comunidades educativas en la transformación de sus realidades.

Al reconocer que en la escuela confluyen una gran diversidad de personas con distintas formas de pensar, sentir, vivir y ver el mundo. Es fundamental para la construcción social y cultural de las comunidades educativas poner en diálogo diferentes perspectivas para llegar a consensos que aporten a la convivencia, otorgando un gran valor e incidencia a la participación de todas y todos. Sin embargo, en los colegios, familias y entornos las relaciones continúan siendo afectadas por la centralidad del saber sobre la educación socioemocional y ciudadana, las prácticas adultocéntricas y jerárquicas que afectan la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que propician escenarios violentos y prácticas punitivas para resolver los conflictos cotidianos.

Asimismo, persisten las prácticas descontextualizadas con sus entornos y con las realidades familiares, lo cual limita el ejercicio y la garantía de derechos. De la misma forma, lo anterior desencadena limitaciones respecto de la gestión emocional, afectando directamente la salud mental de quienes componen la escuela.

Entonces, estas dinámicas que afectan la convivencia escolar y la salud mental desencadenan efectos a nivel de estructural como la vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y afectación de la salud mental de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; el distanciamiento entre las familias y la escuela, que pone en riesgo las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes; los entornos educativos se constituyen como escenarios de miedo y riesgo; razón por la cual la secretaria distrital de educación precisa aunar esfuerzos para mitigar tales escenarios, condiciones y ambientes.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la atención integral a las familias y la construcción de ciudadanía que permitan el cierre de brechas en el sistema educativo.”, permitiendo el desarrollo de las siguientes estrategias:

- Estrategia Construcción de Ciudadanía.
- Estrategia Fortalecimiento Familiar.

Lo anterior en aras de que la SED obtenga la mejor oferta económica y seleccione el aliado idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del aliado seleccionado.

3. FICHA RESUMEN (Perspectiva comercial)

FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO	
Requerimiento	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la atención integral a las familias y la construcción de ciudadanía que permitan el cierre de brechas en el sistema educativo.
Área solicitante	Oficina para la Convivencia Escolar Dirección de Participación y Relaciones Internacionales Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado Dirección de Preescolar y Básica Dirección de Cobertura
FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO	
Valor estimado del convenio	El presupuesto oficial total estimado del convenio corresponde a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.832.000.000).** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL ASOCIADO** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **1. APORTES DE LAS PARTES** **A. POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero del 70% del valor total del convenio, correspondiente a la suma **de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.682.000.000).** B. **POR PARTE DEL ASOCIADO**: Se hará un aporte en dinero por **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1,150,000,000),** que corresponde al 30% del valor total estimado del convenio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017.
Plazo estimado Ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Modalidad de contratación	Convenio de Asociación

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Las actividades económicas del país se encuentran clasificadas en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad de acuerdo con los grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo que son considerados como sectores productivos. El sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

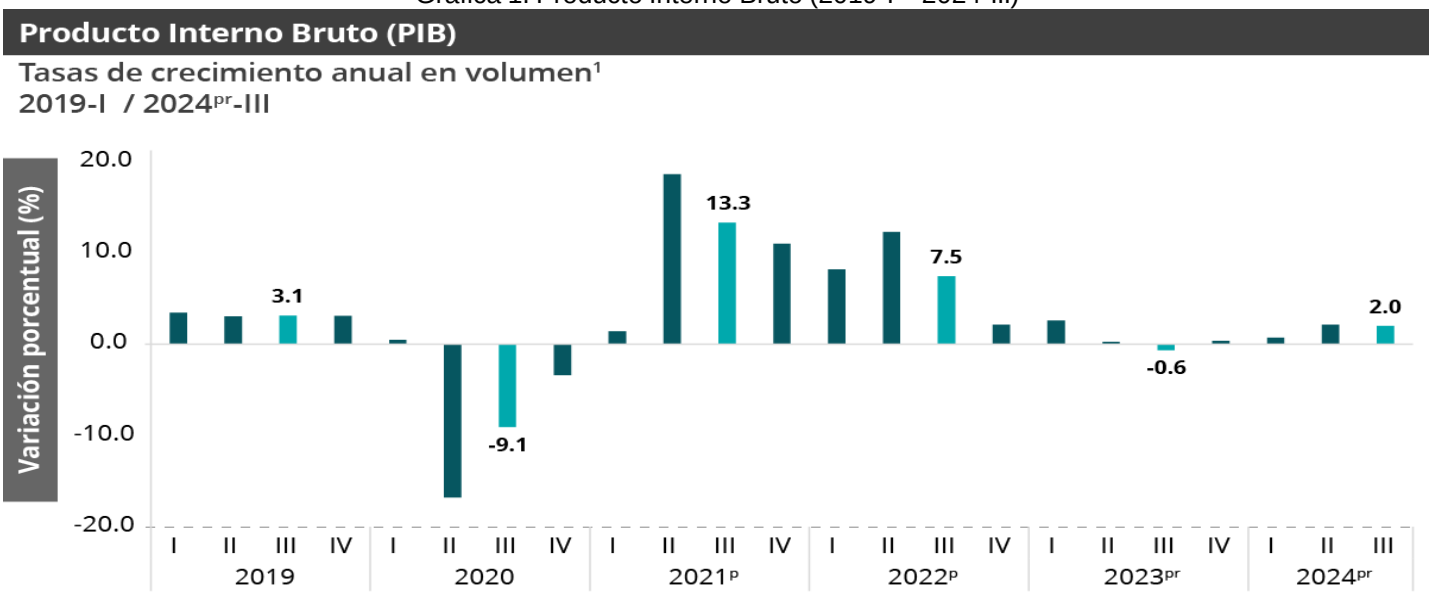
Por su parte, el sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores.

Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, **la educación**, el sector financiero, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. Tradicionalmente, el seguimiento económico de estos sectores se realiza a través de mediciones macroeconómicas como el PIB, la inflación, entre otros.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE, 2024)[1]

Gráfica 1. Producto Interno Bruto (2019-I – 2024-III)



Fuente: DANE, 30-12-2024

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, En noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,47	**0,27**	8,78	**4,72**	10,15	**5,20**

Fuente: DANE, IPC – 30/12/2024

4.1. Histórico de la contratación

4.1.1 Histórico de la contratación de la SED con objetos similares

4.1.1.1 Estrategia Construcción de ciudadanía.

Entidad contratante	Secretaría de Educación del Distrito
Vigencia	2024
Número Contrato	SED-SII-DPRI-CONV-ASOC-01-2024
Modalidad de Selección	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Asociado	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para apoyar la implementación del Programa Niñas y Niños Educan a los Adultos durante la vigencia 2024.
Presupuesto oficial (P.O.)	2.329.500.000
Valor total del contrato	**SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.424.735.878).** APORTES DE LAS PARTES: **a) POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero de hasta **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($917.752.053)** **b) POR PARTE DEL ASOCIADO:** Se hará un aporte en dinero de hasta **QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CINCO PESOS**

	M/CTE ($506.983.825) superior al 30% del valor total estimado del convenio, atendiendo el Decreto 092 del 2017.
Plazo de ejecución	8 meses

En Secop II se encontró un convenio referente al objeto similar al de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la atención integral a las familias y la construcción de ciudadanía que permitan el cierre de brechas en el sistema educativo"

4.1.1.2 Estrategia Fortalecimiento Familiar.

En la búsqueda realizada a través de la plataforma SECOP II, no se encontraron convenios y/o contratos suscritos por la Secretaría de Educación del Distrito con objeto similar al de la Estrategia Fortalecimiento Familiar, que es ""Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer la atención integral a las familias y la construcción de ciudadanía que permitan el cierre de brechas en el sistema educativo".

4.1.2 Histórico de la contratación Secretaría de Educación del Distrito – CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

En la búsqueda realizada en la plataforma SECOP, se encuentra un convenio que la entidad haya desarrollado con la CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ, ni se evidenciaron convenios suscritos con otras entidades.

4.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección, se definieron los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico.

La Corporación Juego y Niñez es una entidad sin animo de lucro, establecida en el año 1999. Su objetivo es contribuir con el cierre de las brechas en educación y desarrollo humano en el país, estimulando la formación de capacidades socio-emocionales, ciudadanas y creativas en la niñez, la adolescencia y sus familias al aplicar nuestra metodología basada en juego y validada por la investigación.

Entre sus principales fortalezas se destacan:

1. Prestación de los servicios de acompañamiento técnico, operación y generación de impacto en la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, desde el juego.

2. Desde 1999 lideran a nivel nacional la conmemoración el Día de la Niñez en Colombia.

3. Amplia experiencia trabajando con niñas y niños, familias y docentes, alrededor de la participación infantil desde el juego a partir de encuentros de saberes, encuentros de juego en el hogar, ludotecas viajeras, recreos chéveres, formación a adultos, entre otros.

4. Amplia experiencia en la creación de documentos técnicos y metodológicos para el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

5. Apoyo a la implementación de mesas de participación de infantil incidente en todo el territorio nacional.

6. Bajo la estrategia ""imaginando territorios-experiencias de niñas, niños y adolescentes en las mesas de participación"" han documentado iniciativas lideradas por niñas y niños en el territorio nacional.

7. Han documentado y acompañado a las niñas y niños del territorio nacional para que sus iniciativas de transformación sean reconocidas y visibilizadas empleando el arte como medio. ("las voces de las niñas y niños por la igualdad")

Los planteamientos anteriores establecen una sinergia entre los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital, el Programa Niñas y niños Educan a los Adultos de la Subsecretaría de Integración interinstitucional, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la misión y visión de Corporación Juego y Niñez, para aunar esfuerzos con el fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5. ANÁLISIS DEL ENTORNO

5.1. Análisis del mercado

5.1.1 Perspectiva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad, con observancia de los principios de la contratación pública establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y especialmente las reglas establecidas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo que al respecto estipula la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad de Colombia Compra Eficiente, la cual señala en el capítulo VI denominado “Asociación entre Entidades Estatales y ESAL para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales” lo siguiente:

“El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política”.

5.1.2 Perspectiva comercial

Atendiendo a que los procesos que trata el Decreto 092 del 2017 no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se suscribirá un Convenio de Asociación de manera directa con el fin de satisfacer la necesidad que tiene la entidad para cumplir de manera eficiente y eficaz con las estrategias; proyecto que desarrolla un conjunto de actividades en relación con los cometidos misionales y funcionales que están a cargo de la SED y pueden ser desarrollados por un asociado que cuente con la idoneidad requerida.

Debe resaltarse que los aportes ofrecidos por la Corporación Juego y Niñez son en dinero y corresponden al 30% del valor total del convenio que se adelanta. Por tal razón, se verificó y determinó que la propuesta es viable conforme a los objetivos propuestos, encontrándose además que la Corporación Juego y Niñez cuenta con más de 23 años de experiencia, en los cuales ha llegado a todo Colombia a partir de haber documentado y validado en investigación longitudinal su metodología lúdica propia y protegida como propiedad intelectual denominada Metodología NAVES (Niños Aprendiendo, Vivenciando, Experimentando y Socializando) para promover el bienestar de niñas, niños, adolescentes y sus familias mediante acciones sociales y educativas que generen conciencia sobre los derechos de los niños en Colombia.

5.1.3 Perspectiva técnica

5.1.1.1 Estrategia Construcción de Ciudadanía.

Para atender las apuestas y compromisos de la Estrategia Construcción de Ciudadanía, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) requiere un convenio para fortalecer la cultura política, la formación democrática, los procesos deliberativos, el enfoque restaurativo y la cátedra de paz.

Basado en lo anteriormente mencionado, para determinar el valor del presupuesto del convenio a suscribir, el estudio económico se realiza a través de un análisis de precios históricos de contratos suscritos otras entidades, con objeto similar.

5.1.1.2 Estrategia Fortalecimiento Familiar.

Con el fin de atender las apuestas y compromisos de la Estrategia Fortalecimiento Familiar, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) requiere suscribir un convenio para acompañar las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas oficiales priorizadas.

Basado en lo anteriormente mencionado, para determinar el valor del presupuesto del convenio a suscribir, el estudio económico se realiza a través de un análisis de precios históricos de contratos suscritos otras entidades, con objeto similar.

5.2. Análisis de la oferta: (Perspectiva comercial)

Es importante precisar que la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento que permite a las Entidades Estatales proveerse de la oferta ofrecida por las ESALES para cumplir sus fines; en este caso, le permite a la Secretaría de Educación del Distrito desarrollar las actividades beneméritas que desarrollan las metas establecidas en los proyectos 8031, 8053, 8042 y 7624 de la entidad, para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer los procesos que inciden en el mejoramiento del clima escolar, el fortalecimiento de la cobertura, la atención integral a las familias

y el cierre de brechas en el sistema educativo.

Así, como se invitó a la Corporación Juego y Niñez como socio estratégico, para presentar propuesta técnica y financiera, por considerar que tienen la idoneidad y experiencia requeridas para la suscripción del convenio.

5.3 Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

5.3.1 Estrategia Construcción de Ciudadanía.

Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
Año	2022
Número de contrato	CO1.PCCNTR.4352905
Tipo de proceso	Licitación pública
Contratista	FUNVIVE 2.0
Objeto contractual	Contratar los servicios para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres así como en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
Valor total del contrato	$593,768,000
Lugar de Ejecución	Bogotá
Duración del contrato	5 meses

Entidad contratante	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Año	2023
Número de contrato	CO1.PCCNTR.5180224
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Contratista	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar proceso de formación teórico práctico en liderazgo democrático y construcción de ciudadanía en el distrito de Santiago de Cali, bajo el proyecto BP-26002837, fortalecimiento de las capacidades de la gestión comunitaria para la participación ciudadana a grupos de valor en Santiago de Cali¨.
Valor total del contrato	$2,747,500,210
Lugar de Ejecución	Cali
Duración del contrato	6 meses

Entidad contratante	SECRETARÍA DÍSTRITAL DE EDUCACIÓN
Año	2024
Número de contrato	SED-SII-DPRI-CONV-ASOC-05-2024
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Contratista	FUNDACION PLAN
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer los procesos que inciden en el mejoramiento del clima escolar, el fortalecimiento de la cobertura, la atención integral a las familias y el cierre de brechas en el sistema educativo.
Valor total del contrato	$7.857.142.857

Lugar de Ejecución	Bogotá
Duración del contrato	6 meses

5.3.2 Estrategia Fortalecimiento Familiar.

Entidad contratante	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Año	2021
Número de contrato	CO1.PCCNTR.2773149
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Contratista	Fundación Las Golondrinas
Objeto contractual	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento familiar a través de acciones psicosociales preventivas y formativas en crianza amorosa, disciplina positiva, sana convivencia, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias o cuidadores.
Valor total del contrato	$ 88,800,000
Lugar de Ejecución	Envigado
Duración del contrato	118 días

Entidad contratante	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Año	2020
Número de contrato	CO1.PCCNTR.1929822
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Contratista	Fundación Las Golondrinas
Objeto contractual	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento familiar a través de acciones psicosociales preventivas y formativas en crianza amorosa, disciplina positiva, sana convivencia, dirigido a niños, niñas, adolescentes y sus familias o cuidadores.
Valor total del contrato	$ 65,847,825
Lugar de Ejecución	Envigado
Duración del contrato	75 días

Entidad contratante	ICBF SEDE NACIONAL
Año	2021
Número de contrato	CO1.PCCNTR.2770664
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Contratista	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar procesos de territorialización de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, mediante la implementación del Modelo de Gestión Territorial y la adecuación y ajuste de las rutas integrales de atención para infancia y adolescencia
Valor total del contrato	$ 4,855,085,400
Lugar de Ejecución	Bogotá
Duración del contrato	134 días

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS**

Entidad contratante	SECRETARÍA DÍSTRITAL DE EDUCACIÓN
Año	2024
Número de contrato	SED-SII-DPRI-CONV-ASOC-05-2024
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Contratista	FUNDACION PLAN
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer los procesos que inciden en el mejoramiento del clima escolar, el fortalecimiento de la cobertura, la atención integral a las familias y el cierre de brechas en el sistema educativo.
Valor total del contrato	$7.857.142.857
Lugar de Ejecución	Bogotá
Duración del contrato	6 meses

5.4. Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA) (Perspectiva de análisis de riesgo)

Matriz DOFA

INTERNAS DEL PROCESO	**Debilidades**		**Fortalezas**	
	1.	Cambio reciente en la norma que regula la contratación pública	1.	Experiencia de la entidad, en la contratación de la prestación de servicios asociados
	2.	Demora en los procesos administrativos de la entidad	2	Equipo interdisciplinario que apoya los estudios previos, el proceso precontractual y la etapa contractual
	3.	Cambios en el cronograma de ejecución debido a las dinámicas de emergencia sanitaria	3	Conocimiento de los proveedores requeridos para prestar el servicio
			4.	Actualización del manual de Contratación de la SED
EXTERNAS DEL MERCADO	**Oportunidades**		**Amenazas**	
	1.	Acreditación de experiencia por parte de la Fundación PLAN con relación al objeto a contratar.	1.	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista en la prestación del servicio
	2	Acreditación de Idoneidad por parte de la Fundación PLAN con relación al objeto a contratar.	2.	Reducción de la oferta de servicios asociados al objeto del Convenio
	3.		3.	Cambios en especificaciones y en las obligaciones del contratista

5.6 Complejidad del mercado

La SED ha suscrito contratos con objeto similar, y convenios con Corporación Juego y Niñez, por lo cual la complejidad es baja.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO (Perspectiva financiera)

6.1. Direccionadores de costo

El presupuesto para el convenio de asociación está compuesto por:

- Costos directos:
 - ✓ Equipo de direccionamiento técnico, pedagógico y de calidad
 - ✓ Equipo transversal del proyecto
 - ✓ Equipo construcción de ciudadanía
 - ✓ Equipo fortalecimiento familiar
 - ✓ Dotación, Identificación, Elementos de Trabajo, Licencias e Inducciones del Equipo
 - ✓ Implementación de la Estrategia Construcción de Ciudadanía
 - ✓ Implementación de la Estrategia Fortalecimiento Familiar
 - ✓ Movilización y Comunicaciones

- Costos Indirectos:
 - ✓ Costos y gravámenes financieros (4X1000)
 - ✓ Gastos operativos para el desarrollo de actividades (soporte contable, financiero, revisoría fiscal, infraestructura física, administrativo, almacenaje en bodega para materiales y por el tiempo que dure la entrega).

6.2 Estudio de costos

Se realizó invitación a la Corporación Juego y Niñez como socio estratégico, por considerar que cuenta con la idoneidad y la experiencia requeridas para la suscripción del presente convenio.

Así las cosas, la Corporación presentó propuesta técnica y financiera para la suscripción del convenio, discriminando en la estructura de costos los conceptos de gasto en los cuales realizaría su inversión correspondiente al 30% de valor total del convenio, aclarando que dicha inversión se realizaría en dinero, representado en el equipo administrativo y directivo de la Fundación.

6.3. Precios promedio del mercado

El resultado del ejercicio de comparación de precios de los convenios y análisis de lo invertido por la SED en el último cuatrienio se detalla a continuación:

6.3.1 Estrategia Construcción de Ciudadanía.

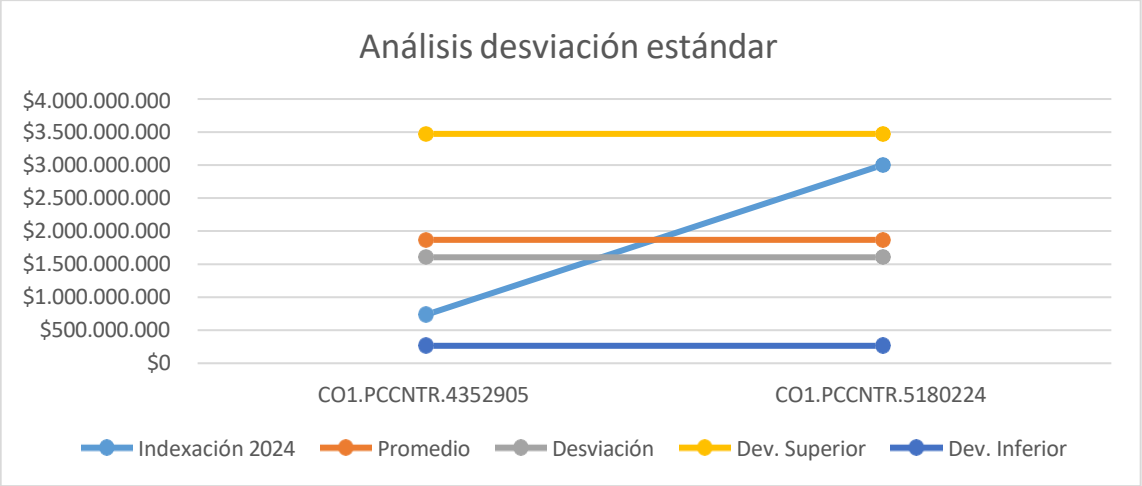
El análisis del valor estimado para la Estrategia de Construcción de Ciudadanía se realizó con base en los convenios y/o contratos relacionados en la tabla 4, por desviación estándar.

Tabla 4. Análisis de desviación estándar

Entidad	No. Contrato	Valor contrato 2022	Indexación 2023 (IPC 13,12%)	Indexación 2024 (IPC 9,28%)	Promedio	Desviación	Dev. Superior	Dev. Inferior
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	CO1.PCCNTR.4352905	$593,768,000	$671,670,362	$734,001,371	$1,868,234,800	$1,604,048,298	$3,472,283,099	$264,186,502
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	CO1.PCCNTR.5180224		$2,747,500,210	$3,002,468,229	$1,868,234,800	$1,604,048,298	$3,472,283,099	$264,186,502

Fuente: Elaboración Propia -SED/DPRI 2024

Grafica 3. Análisis desviación estándar



Fuente: Elaboración Propia -SED/DPRI 2024

Teniendo en cuenta el análisis por desviación estándar, el rango de la estrategia debe encontrarse entre $264,186,502 y $3,472,283,099.

6.3.2 Estrategia Fortalecimiento Familiar.

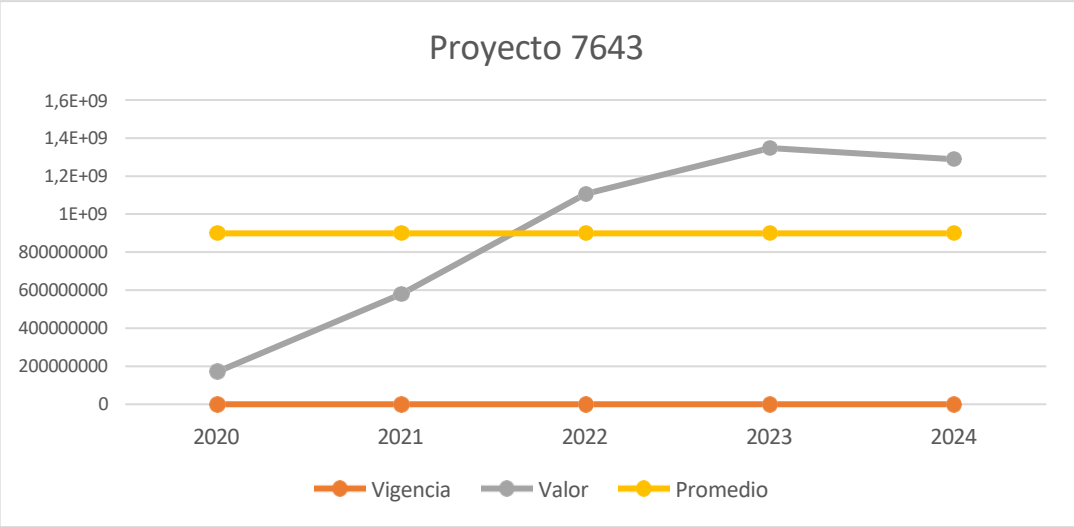
Teniendo en cuenta lo mencionado en la tabla 5, el análisis del valor estimado para la Estrategia de Fortalecimiento Familiar se realizó por promedio con base en lo invertido por la Secretaría en el último cuatrienio, a través del proyecto de inversión 7643: ‘‘Implementación del Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz en Bogotá”, componente 04 Fortalecimiento Familiar.

Tabla 5. Análisis componente 04 PI 7643

Proyecto	Vigencia	Valor	Promedio
7643 – Componente 04	2020	$170,910,000	$898,842,300
	2021	$579,586,267	
	2022	$1,107,275,400	
	2023	$1,347,510,334	
	2024	$1,288,929,500	

Fuente: Elaboración Propia -SED/DPRI 2024

Grafica 4. Análisis componente 04 PI 7643



Fuente: Elaboración Propia -SED/DPRI 2024

Teniendo en cuenta el análisis por promedio, el valor de la estrategia puede ser hasta por $898,842,300.

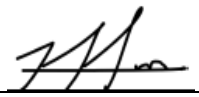
Para efectos de precios unitarios de los anteriores perfiles se realizó un proceso de homologación teniendo en cuenta los perfiles similares del anterior proceso y en casos particulares como el ítem o perfil de bachilleres y algunos profesionales, se hizo consulta en el marco de la resolución 0006 de enero de 2024, tabla de honorarios para la Secretaría De Educación del Distrito. Se tuvo en cuenta también el incremento del histórico en los ítems relacionados y consientes con el IPC 9,28%.

Así las cosas y en atención al tipo de servicio requerido, la población beneficiaria, los materiales a utilizar y demás factores tanto internos como externos, la SED optó por establecer el valor del futuro convenio de manera global, el cual se encuentra ajustado a los precios del mercado los cuales fueron comparados con los precios ofertados por la Corporación JUEGO Y NIÑEZ en su propuesta económica.

Con base en lo anterior, se determina que el valor total del Convenio estimado para la implementación de las actividades y productos definidos, corresponde a TRES MIL MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA DOS MIL PESOS M/CTE ($3,832,000,000), de los cuales la SED tiene estimado para este convenio corresponde en dinero DOS MIL SEISIENTOS OCHENTA Y DOS MIL MILLONES PESOS M/CTE ($2,682,000,000), lo cual equivale al 70% del valor total del convenio; adicionalmente, los aportes de la Corporación JUEGO Y NIÑEZ, corresponden a MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES M/CTE ($1,150,000,000) en dinero, lo cual equivale al 30% del valor total del convenio. Incluidos el IVA; los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, y todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurrirá el asociado durante la ejecución y liquidación del convenio.

Anexo 1. Anexo Técnico
Anexo 2. Oferta económica – Estructura de costos

Elaboró:

ASPECTO	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Estudio sector estrategias: Construcción de Ciudadanía y Fortalecimiento Familiar.	Frank Pérez Marsiglia	DPRI	

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

2025

INTRODUCCIÓN

Actualmente, las formas de relacionamiento de los ciudadanos se ven permeadas por diferentes patrones, expresiones y conductas que han naturalizado las prácticas de violencia física, sexual, psicológica, por prejuicio y económica, así comola discriminación por diversos factores y otras situaciones, que generan riesgos que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes (NNJ).

Las múltiples violencias se vinculan a factores estructurales y socioculturales que la legitiman al mismo tiempo que limitan la gestión emocional y obstaculizan la resolución de conflictos en los entornos familiares, escolares, comunitarios y digitales. La combinación de prácticas punitivas e interacciones violentas en respuesta a los conflictos permean la cotidianidad y, como resultado, constituyen amenazas y vulneraciones a los derechos humanos de NNJ y tienen efectos adversos tanto en su salud mental como en los procesos de aprendizaje.

En este punto, cabe resaltar la incidencia de los entornos escolares y los actores externos a la comunidad educativa en dinámicas que terminan por alterar la convivencia escolar, lo cual incrementa las dificultades para la consolidación de relaciones de confianza entre el colegio y la comunidad del territorio del que hacen parte. Así mismo, es necesario reconocer que en muchas ocasiones las familias cuentan con recursos limitados para participar en los procesos formativos, y que surgen dificultades frente a las dinámicas y tiempos de las escuelas, que limitan su capacidad de acompañar las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Si se reconoce la escuela como escenario de confluencia de una gran diversidad de personas con diferentes visiones del mundo, maneras de pensar, sentir, hacer y vivir, la construcción social y cultural de las comunidades educativas de manera participativa es fundamental para lograr consensos que contribuyan a la convivencia de todos y, a la vez, se incentive la gestión socioemocional, el cuidado de la salud mental y la configuración de la ciudadanía. En esa vía, es importante reconocer que las practicas históricas del saber sobre la educación socioemocional y ciudadana, así como las prácticas adultocéntricas, jerárquicas y sexistas, han limitado la participación de NNJ como actores claves y agentes de cambio de las comunidades educativas y de los territorios.

Las relaciones en la escuela emergen como un pilar fundamental en la construcción del tejido educativo de Bogotá, y constituye la base sobre la que se consolida el desarrollo integral de las y los estudiantes, pero la persistencia de prácticas descontextualizadas con las realidades individuales, sociales, familiares y locales restringe el ejercicio y la garantía de los derechos, desencadenado limitaciones respecto a la gestión emocional, afectando directamente la salud mental de quienes conforman la escuela.

Con esto en mente, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) propuso en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” la meta de “disminuir 10 puntos porcentuales en la proporción de estudiantes que se encuentran en el nivel bajo del Índice de Clima Escolar”. Esta meta se materializa en el Plan Sectorial de Educación “Una educación que te responde”, a través del eje de cierre de brechas, en el que el desarrollo integral de las personas como seres humanos es esencial en la formación del ser, la salud

mental y en los procesos de aprendizaje.

Para lograr este propósito, se adelanta la implementación del programa *Escuelas con emociones*, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades socioemocionales y ciudadanas de las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá para favorecer la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar. Este comprende cinco estrategias articuladas para materializar los siguientes propósitos:

- Aulas con emoción: desarrollar y fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes en el aula y fuera de esta, promoviendo su bienestar emocional y mental como base para una convivencia sana y pacífica.

- Fortalecimiento familiar: promover el fortalecimiento de habilidades y capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos, de sus saberes y sus proyectos de vida individuales y colectivos.

- Construcción de ciudadanía: promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como en sus familias e instancias de participación para impulsar su rol como agentes de cambio en las IED y sus comunidades.

- Educación integral de la sexualidad: fomentar las habilidades socioemocionales para el desarrollo de la sexualidad y la garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en NNJ, según el curso de vida.

- Entornos escolares inspiradores: proteger y mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes a partir de un esfuerzo interinstitucional que involucre a todas las entidades del Distrito, así como al sector privado y muy especialmente a las comunidades, con el propósito de mejorar las condiciones de los entornos escolares de la ciudad.

En su conjunto estas estrategias promueven el desarrollo de la convivencia escolar, como elemento central de la calidad educativa, y con ese propósito reconocen a NNJ como sujetos políticos, que cuentan con experiencias, conocimientos, percepciones y visiones de mundo, por lo que pueden contribuir no sólo en las comprensiones de las violencias, sino también, en los procesos para su mitigación y prevención, así como la construcción de la ciudadanía en clave de cultura de paz y de cultura política.

En coherencia con lo anterior, se destaca el papel fundamental de las y los docentes y orientadores, así como de los equipos directivos y administrativos, quienes deben fortalecer sus propias habilidades socioemocionales y convivenciales, como responsables de formular e implementar políticas y estrategias relacionadas con la convivencia escolar y la participación incidente del conjunto de actores de las comunidades educativas.

A partir del enfoque de los derechos humanos para el reconocimiento de todos los integrantes de las comunidades educativas como sujetos de derechos y sujetos políticos, las habilidades se configuran como el marco ético y pedagógico que permea las apuestas de mejoramiento del clima escolar. Estas afirman la capacidad de hacer y de ser de los seres humanos, posibilitan la mirada de sus actos, el análisis de sus resultados y las perspectivas de las personas como individuos, pero a su vez, como parte de las comunidades educativas y de sus territorios. Las habilidades, tanto en una dimensión individual como social o colectiva,

enmarcan rutas, líneas y herramientas pedagógicas para la acción de acompañamiento de los niños, niñas, jóvenes, familias, equipos docentes y de las comunidades educativas en general.

Por tanto, desde el Programa se priorizaron cinco habilidades que constituyen los ejes orientadores de los desarrollos y procesos de acompañamiento pedagógico que deben permear el aula:

a. Autoconciencia: reconocimiento y la valoración positiva que las personas hacen del propio cuerpo, de sus emociones, sus capacidades y de cómo su participación en diversos tipos de relaciones modula y nutre la construcción de la propia identidad.
b. Empatía: comprensión de la dignidad humana y la valoración de la diversidad y de las diferencias culturales, sociales, físicas, económicas, políticas o de cualquier otro tipo como elementos esenciales para el reconocimiento de niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos y sus familias como sujetos colectivos de derechos.
c. Agencia: el autorreconocimiento de las personas cuando sienten que no son simples objetos pasivos de las interacciones con otros o de las condiciones del contexto, sino que sienten la voluntad y ejercen la capacidad de jugar un rol activo como sujetos en sus diversos puntos de vista.
d. Toma de decisiones: proceso sistemático de elección entre un conjunto de alternativas con base en criterios específicos y en la información disponible, la cual se despliega de la dimensión más íntima en relación con el propio cuerpo y sus emociones, como en el plano de las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias.
e. Manejo de conflictos: gestionar desacuerdos para minimizar su impacto negativo, aliviar tensiones y lograr acuerdos satisfactorios. Esta habilidad es esencial para estudiantes, familias y comunidades para generar relacionamientos pacíficos a partir del diálogo, la comunicación asertiva, las acciones restaurativas, la resiliencia y el consenso de acuerdos a través de la escucha activa.

En resumen, el enfoque principal de este convenio es fortalecer las capacidades institucionales para la educación socioemocional y la ciudadanía, así como de las familias para que, de manera articulada directivas, docentes, familias y estudiantes puedan asegurar el desarrollo de estas habilidades en niñas, niños y jóvenes.

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de las estrategias de fortalecimiento familiar y construcción de ciudadanía en los colegios de Bogotá.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

JUSTIFICACIÓN

La primera infancia, la infancia y la adolescencia son momentos vitales en el desarrollo humano, ya que durante este periodo se producen los cambios más significativos que influyen en el crecimiento y la formación de la personalidad de cada individuo. Por lo tanto, es fundamental asegurar que se generen

condiciones para el respeto, la promoción y el ejercicio de sus derechos prevalentes, ubicando a niñas, niños y adolescentes como centro y como sujetos con capacidad de agencia.

Según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE[1], Bogotá contó con 7.968.095 habitantes en 2023. De esta población, 1.955.683 (24,5%) son personas de 0 a 19 años, distribuidos por curso de vida así: 481.629 (24,6%) son niñas y niños de 0 a 4 años; 480.411 (24,6%) son niñas y niños de 5 a 9 años; 479.000 (24,5%) son niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años; y 514.643 (26,3%) son adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años, lo cual evidencia una distribución uniforme por grupo de edad en la ciudad.

En este contexto, para el año 2023 el sistema educativo en Bogotá contó con 1.198.316 estudiantes, de los cuales 743.035 se encontraban vinculados a instituciones oficiales y 455.281 a instituciones privadas. Dicho universo y dimensión del sector educativo en la ciudad, pone de manifiesto la confluencia en la escuela de una gran diversidad de personas con distintas formas de pensar, sentir, vivir y ver el mundo.

Por lo anterior, resulta necesario para brindar una educación de calidad comprender y analizar las formas en las que se establecen las dinámicas relacionales en las comunidades educativas, teniendo en cuenta que inciden directamente con el proceso de formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Al identificar las problemáticas que vienen constituyéndose en un riesgo significativo para la calidad de la educación, existe un aumento significativo de situaciones que afectan la convivencia y vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias y la comunidad educativa. La violencia escolar puede manifestarse de diversas formas, como abusos, agresiones sexuales, acoso escolar o ciberacoso, riñas y violencia psicológica, entre otras.

Estas formas de violencia pueden tener graves repercusiones en la salud física y mental de las personas, así como en el bienestar y la cohesión social de la comunidad. El hostigamiento escolar es una de las formas más comunes de violencia en este contexto y puede ser un factor de riesgo para eventos como la conducta suicida, trastornos del estado de ánimo y el consumo de sustancias. Según las cifras reportadas en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, durante los últimos 8 años (2016 a 2023) se reportaron en el módulo de abuso y violencia 87.589 casos de presuntas situaciones relacionadas con la violencia sexual, física, psicológica, económica, negligencia y abandono. De estos reportes, se identificó que el principal presunto agresor es algún miembro de la familia y en segundo lugar se encontraron agresores escolares. Respecto de los casos de presunto acoso escolar, durante el último cuatrienio fueron reportados 6.197 casos, lo que significa que 11 de cada 100 casos de violencias se identificaron en dicha tipología y su principal lugar de ocurrencia fue el colegio o lugar de estudio con el 58,09% de los eventos registrados en

el Sistema de Alertas. [1]

La situación actual en materia de convivencia escolar y salud mental evidencia la necesidad de ubicarel espacio educativo como un escenario de promoción, protección y acompañamiento para la formación integral. Es un hecho que inevitablemente se presentan situaciones que afectan la integridad y los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes (NNJ). Desde actos deacoso escolar y discriminación hasta formas más evidentes de violencia física, sexual o psicológica, estas dinámicas contribuyen a la creación de un ambiente en el que los derechos de los y las estudiantes son vulnerados, comprometiendo su bienestar y desarrollo integral.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso centrar la mirada sobre cómo el rendimiento académico y la motivación se ven afectadas cuando no hay un buen clima afectivo y emocional en la escuela que propicie espacios de participación y aprendizaje significativo, lo que en ultimas pueden desencadenar deserción escolar. Po ello, no contar con estrategias que favorezcan la educación socioemocional afecta la integración social, propicia el abandono escolar e incide negativamente en el éxito académico del estudiantado.[2]

Adicional a lo anterior, diversos estudios han demostrado que la falta de involucramiento parental constructivo en la vida social y académica de NNJ afecta negativamente el desarrollo de todos sus potenciales y alcancen los más altos niveles de bienestar (MSPS, 2020). El estudio regional comparativo y explicativo para Colombia (UNESCO, 2021) indica que el bajo involucramiento parental en la vida escolar de las y los estudiantes está fuertemente asociado con peores resultados académicos. Aumentar el interés, las capacidades y la autoconfianza de las familias para participar y seguir más de cerca las dinámicas escolares de NNAJ es una prioridad. Así́ como fortalecer los espacios que la política educativa tiene para que madres, padres y cuidadores se configurarse como actores de las políticas educativas que tiene las niñas y los niños en el centro tanto en los colegios, como en las localidades y en la ciudad.

Estas formas de relacionamiento no solo impactan en la vida familiar, sino que perpetúan los imaginarios de violencia y exclusión sobre aquellos grupos sociales que se perciben como “débiles”. Históricamente, niñas, niños y jóvenes han llevado la pesada carga del maltrato en sus relaciones familiares y además de ello con el silencio que ello implica en el ámbito social. Naturalizar las crianzas punitivas ha fundamentado pautas y comportamientos que se replican en los territorios, pues son estrategias de relacionamiento que se reproducen en los entornos de socialización, siendo las escuelas y colegios receptores de las mismas.

Por lo anterior, es necesario implementar estrategias robustas (en términos técnicos, humanos, financieros)

[1] Talavera y Pena, 2010.

[2] OCE y OBCE, 2023.

como Construcción de ciudadanía y Fortalecimiento familiar que integran el saber y el ser y generen las condiciones para desarrollar propuestas pedagógicas de cambio que promuevan el reconocimiento y ejercicio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos políticos, con capacidades creativas, sensibilidad y saberes para aportar en los procesos democráticos de su entorno y de la ciudad.

Y al mismo tiempo, reconocer que las familias, más allá de la diversidad de sus formas de composición, representan el escenario primigenio y de fundamentación de la niñez y la juventud, en los campos de su desarrollo físico, cognitivo, emotivo, sexual y motivacional. El primer ámbito de crianza y socialización, un modulador clave de las expectativas de futuro de todas las personas y un escenario clave de aprendizaje para la construcción de ciudadanía a la luz de las vivencias democráticas, de convivencia y de cultura de paz que allí se puedan experimentar.

De este modo se contribuye al ejercicio de derechos de NNJ respecto de la toma de decisiones públicas y políticas que les involucran directamente, siendo sujetos activos y promotores de entornos seguros y territorios de paz. Además, abre escenarios para la libertad de expresión, el pensamiento y memoria crítica, la creatividad, innovación y juego, entre otros, potenciándolos como herramientas para su desarrollo integral y la transformación de las relaciones entre las instituciones, los adultos y demás integrantes de las comunidades educativas.

Ello deriva en un conjunto de esfuerzos con el fin de promover la agencia de los sujetos para la promoción de condiciones que hagan posible la vida digna en clave de las trayectorias de vida y en perspectiva intergeneracional. Asimismo, promover la vinculación entre la escuela y la familia resulta fundamental como ejercicio de la corresponsabilidad para garantizar el derecho a una educación de calidad de todos los estudiantes, a lo largo de sus trayectorias educativas, y, de manera general, para la promoción de su desarrollo integral.

COMPONENTES DEL CONVENIO

Para desarrollar el objeto del Convenio, este se divide en dos grandes componentes que corresponden a dos de las estrategias del programa Escuelas con emociones: construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar.

1. Construcción de ciudadanía

La construcción de ciudadanía es un proceso multidimensional clave que parte del reconocimiento de NNJ como sujetos titulares de derechos, sujetos políticos, agentes de cambio y constructores de paz. En suma, promueve su reflexión y acción para una participación incidente entendida como aquella que posibilita la

injerencia en la toma de decisiones en los contextos en los que trascurre su vida y en la aplicación de políticas públicas, además de la promoción de una cultura de paz. Esto implica que no se restringe a mecanismos formales o esporádicos, sino a la materialización de habilidades para que cada estudiante sea un ciudadano que ejerza sus derechos y cumpla sus responsabilidades.

En concordancia con esta perspectiva, promover una ciudadanía reflexiva y crítica implica la escucha activa y el diálogo como principios básicos que den lugar a la transformación gradual de prácticas adultocéntricas y que motive el reconocimiento y el liderazgo de NNJ como agentes de cambio que aportan al bienestar de sus comunidades.

Objetivos

Objetivo general

Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales colectivas en NNJ, así como en sus familias e instancias de participación, y fomentar en ellos el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida con la transformación de sus entornos.

Objetivos específicos

- Potenciar la participación incidente de NNJ desde el fortalecimiento del gobierno escolar, el acompañamiento a procesos deliberativos y la implementación de ejercicios pedagógicos y didácticos que permitan integrar en el aula las habilidades socioemocionales colectivas desde la primera infancia hasta la media.
- Crear escenarios en los que estudiantes, docentes, familias e instancias de participación ejerzan y fortalezcan sus derechos y habilidades de manera colaborativa para fomentar una cultura de paz y una ciudadanía activa.

Líneas de acción

La estrategia se articula en torno a tres líneas de acción: fortalecimiento de habilidades socioemocionales en el aula, cultura política y cultura de paz.

1. Fortalecimiento de habilidades socioemocionales colectivas en el aula: se centra en integrar habilidades socioemocionales colectivas en el currículo y las prácticas pedagógicas diarias. Esto permite que los estudiantes fortalezcan la empatía, la agencia, la autoconciencia, el manejo de conflictos y la toma de decisiones, aplicándolas en diversos contextos de manera autónoma y efectiva.

2. Cultura política: orientada a fortalecer en las comunidades educativas la comprensión y ejercicio de los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades democráticas. Este eje, incorpora las siguientes líneas de acción:

 - Fortalecimiento a procesos de participación incidente en escenarios formales y no formales: fomentar la participación activa de las comunidades educativas para incidir en las decisiones que impactan su entorno educativo y comunitario.

- **Apropiación de derechos y responsabilidades democráticas:** fortalecer en las comunidades educativas la comprensión de los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades democráticas, así como su aplicación práctica en los escenarios cotidianos.
- **Acompañamiento a procesos deliberativos:** promover la participación estudiantil en procesos de debate y deliberación para el desarrollo de habilidades argumentativas, el pensamiento crítico y la comprensión de problemas en diversos contextos.

3. **Cultura de paz**: este eje impulsa la construcción de una cultura de paz en las aulas y en las comunidades educativas. Por ello, se enfoca en la creación de un clima escolar respetuoso y armonioso a través de la justicia restaurativa y la promoción de herramientas pedagógicas que permitan la reconciliación y promuevan la no repetición. Además, destaca la importancia de la convivencia y el respeto mutuo como fundamentos para una sociedad más justa y pacífica. En esta se incorporan las siguientes líneas de acción:

- **Justicia escolar restaurativa (JER):** aplicar los principios del enfoque restaurativo para reparar las relaciones quebrantadas en las comunidades educativas y contribuir a la reconciliación y a las garantías de no repetición.

- **Acompañamiento a la implementación de la Cátedra de paz:** acompañar y fortalecer las herramientas para la promoción de la cultura de paz tanto en el aula como en las comunidades educativas.

En el marco de las líneas de acción de la estrategia, se privilegian en todas sus acciones el uso de estrategias con un enfoque metodológico basado en la participación activa de las comunidades educativas, desde la pluralidad de actores, de los aliados estratégicos con comprobada experiencia y de la SED de tal manera que las acciones sean más pertinentes, costo-efectivas y sostenibles. Por esta razón, a continuación, se describen las actividades y ejes temáticos que permitirán desarrollar las actividades propias de la estrategia, de acuerdo con las necesidades e intereses del contexto y sus diferentes fases en cada una de las ochenta y un (81) instituciones educativas distritales (IED) focalizadas.

A continuación, se presenta el detalle de implementación de actividades por cada una de las líneas de acción de la estrategia:

Actividades

En el marco de las líneas de acción de la estrategia, se privilegia un enfoque metodológico basado en la participación activa de las comunidades educativas, desde la pluralidad de actores, de los aliados estratégicos con comprobada experiencia y de la SED, para que sean más pertinentes, costo-efectivas y sostenibles. Por esta razón, a continuación, se describen las actividades generales de acuerdo con las necesidades e intereses del contexto y sus diferentes fases en mínimo cada una de las instituciones educativas distritales (IED) focalizadas, así:

- Diseñar la ruta técnica y operativa que oriente el plan de trabajo para la ejecución de las actividades de las líneas de acción de la estrategia.

- Concertar planes de trabajo y desarrollar propuesta metodológica para la participación incidente de los estudiantes de grupos étnicos, con especial énfasis en Gitanos e indígenas, para el mejoramiento y armonización del enfoque diferencial en el sistema educativo Distrital concertado con las respectivas instancias de representación a nivel distrital.
- Diseñar y desarrollar de manera conjunta recursos técnicos y metodológicos para el acompañamiento de los procesos de fortalecimiento de habilidades socioemocionales de niñas, niños, jóvenes, sus familias y comunidades educativas atendiendo las dinámicas territoriales.
- Implementar, sistematizar y evaluar la ejecución de las actividades de las líneas de acción de la estrategia.
- Diseñar e implementar de manera conjunta la evaluación de resultados de las líneas de acción de la estrategia.
- Generar espacios de socialización de resultados y logros a nivel IED/Local/Sed de las líneas de acción de la estrategia.
- Apoyar la difusión de las acciones de la estrategia según disposiciones, lineamientos y contenidos definidos por la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Educación del Distrito.

1. Aplicación de la malla de aprendizajes socioemocionales

La aplicación de la malla de aprendizajes socioemocionales se desarrolla en tres fases estratégicas que garantizan la preparación, implementación, y evaluación del proceso. Este enfoque integral busca apoyar a las IED a través de la incorporación de herramientas y recursos para realizarlas y fortalecerlas al interior de las instituciones educativas, con una alineación metodológica basada en: un diagnóstico inicial, espacios de formación para docentes y directivos, y sesiones prácticas en el aula. Cada fase promueve la consolidación de las habilidades priorizadas: empatía, autoconciencia, manejo de conflictos, toma de decisiones y agencia, e involucra activamente a los equipos docentes y directivos, para integrar estos aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y otros planes estratégicos de las instituciones educativas priorizadas. Además, se busca un impacto sostenible mediante el diseño de planes de acción a largo plazo.

Momento 1

Así, en la fase inicial, se establecen las bases del proceso con la planeación y organización de este a través de:

- Aplicación de un formulario o encuesta para identificar las necesidades y contextos de cada colegio respecto de este eje (línea base).
- Un informe diagnóstico por colegio con las necesidades, fortalezas y áreas de mejora en cada institución educativa respecto a las habilidades socioemocionales.
- Diseño de metodologías y estrategias específicas para trabajar empatía, autoconciencia, gestión de

conflictos, toma de decisiones y agencia de manera colectiva por curso de vida, de acuerdo con lo establecido en la malla de aprendizajes construida.

- Un consolidado de las metodologías y estrategias específicas para el desarrollo de habilidades socioemocionales colectivas por curso de vida, compiladas en un documento diagramado.
- Introducción del enfoque de aprendizaje socioemocional a través de un (1) taller por IED con el equipo directivo y el grupo de docentes focalizados.
- Construcción del plan de trabajo para implementar la malla de aprendizajes socioemocionales colectivos.
- Dos (2) sesiones de formación de mínimo una (1) hora, con el grupo de docentes focalizados para abordar los aprendizajes esperados de los estudiantes según el curso de vida.

Momento 2

En la fase de implementación, se despliegan las sesiones en el aula con estudiantes priorizados y se refuerzan las capacidades de los docentes mediante sesiones formativas. La implementación se adapta continuamente según las necesidades detectadas, asegurando que las habilidades como empatía, autoconciencia, manejo de conflictos, toma de decisiones y agencia se trabajen de manera efectiva y alineada al curso de vida de los estudiantes.

Cada uno de los colegios priorizados tendrá como mínimo dos (2) grupos priorizados de estudiantes distribuidos por nivel educativo, considerando las necesidades de desarrollo socioemocional de cada uno (primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media).

- Se realizarán por lo menos quince (15) sesiones con los estudiantes priorizados por grupo escolar y cuatro (4) sesiones de formación con los grupos de docentes priorizados para la implementación de la malla de aprendizaje socioemocional en el aula, con herramientas divididas por curso de vida.

Momento 3

En la fase final, se evalúan los resultados obtenidos y se proyecta la continuidad del proceso. A través de talleres de retroalimentación con docentes y directivos, se discuten estrategias para integrar las habilidades socioemocionales en políticas educativas y proyectos transversales de cada IED. Además, se aplican instrumentos de valoración para consolidar un informe general con logros, resultados, y recomendaciones pedagógicas que orienten la sostenibilidad y expansión del proceso. Esto podrá incluir:

- Un taller con directivos, coordinadores pedagógicos y el grupo de docentes para discutir cómo incluir las habilidades socioemocionales en la política educativa escolar a largo plazo.
- Un taller de realimentación con docentes sobre el proceso realizado.
- Una propuesta de integración de las habilidades socioemocionales en el PEI (Proyecto Educativo Institucional), Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) o proyectos transversales de cada IED.
- Aplicación de instrumentos de valoración en los grupos escolares y docentes focalizados.
- Un informe de evaluación final del proceso desarrollado con estudiantes y docentes.

Aplicación de una ruta pedagógica sobre las líneas priorizadas (cultura de paz o cultura política).

La implementación de la ruta pedagógica sobre las líneas priorizadas de Cultura de Paz o Cultura Política busca fortalecer las habilidades socioemocionales y ciudadanas en las comunidades educativas, a través de un proceso articulado y participativo. Los colegios deberán elegir el énfasis definido, que será complementario al plan de trabajo sobre la implementación de la malla de aprendizajes socioemocionales. Para su implementación, se deberá contar con un plan de acciones pedagógicas, uno (1) por IED de acuerdo con la línea elegida.

2. Cultura de paz

Esta ruta consta de tres fases (punto de partida, implementación y balance/proyección) y contempla el diseño e implementación de metodologías específicas por curso de vida, formación de grupos representativos de estudiantes, docentes y familias, así como acciones pedagógicas que promuevan la justicia restaurativa, la memoria y la conmemoración de hitos significativos.

Momento 1

La primera fase se centrará en el diseño y planeación estratégica del proceso, lo que incluirá:

- La construcción de una metodología de acompañamiento pedagógico alineada con las líneas priorizadas.
- El reconocimiento de los grupos motores en cada colegio, conformados por docentes, estudiantes y familias. Estos grupos serán los encargados de liderar y dinamizar las actividades en sus instituciones educativas.
- La aplicación de un formulario o encuesta para identificar las necesidades y contextos de los participantes cada colegio respecto de este eje (línea base).

Momento 2

En el momento dos, se realiza el acompañamiento a cada IED y seguimiento a la implementación de los planes de acciones pedagógicas de acuerdo con la línea elegida. Esta se enfoca en la formación teórico-práctica y el desarrollo de acciones pedagógicas a través de talleres, sesiones en aula y conmemoraciones. Se prioriza la participación de NNJ y comunidades para garantizar que las acciones impacten cada curso de vida (primera infancia, primaria, básica y media). Además, se garantiza la realización de seminarios alrededor de la Cátedra de Paz, sesiones de intercambio de experiencias y la socialización de avances con rectores y comités de convivencia. Se deberán realizar:

- Por lo menos dos (2) sesiones de formación teórico-práctica sobre justicia restaurativa con el comité de convivencia.
- Realizar mínimo ocho (8) sesiones de formación teórico-práctica sobre justicia restaurativa con cada grupo

- Realizar mínimo tres (3) sesiones de formación teórico-práctica sobre justicia restaurativa con familias.
- Realización de dos (2) seminarios de Cátedra de Paz, uno por semestre.
- Desarrollar 2 sesiones de intercambio de experiencias "Ruta de la memoria" con los grupos participantes, una por semestre.
- Realizar socialización de avances con rector y con comités de convivencia, una por semestre lo que incluirá la valoración de resultados y ajustes pertinentes.

Los grupos motores para la promoción de la cultura de paz en las instituciones educativas están conformados por actores clave que trabajan de manera articulada para transformar la convivencia escolar en las IED focalizadas. Entre ellos se encuentra el comité de convivencia, los docentes focalizados, encargados de implementar las estrategias pedagógicas en el aula; y grupos de estudiantes, quienes dinamizan propuestas pedagógicas de convivencia y construcción de paz. También participan las familias y cuidadores, promoviendo prácticas pacíficas en el ámbito familiar, como el consejo de padres, madres y personas cuidadoras y las mesas locales de familias. Este esfuerzo se complementa con el apoyo de aliados externos e interinstitucionales, quienes aportan recursos, formación y articulación con otras propuestas para fortalecer el impacto colectivo. A partir del proceso de focalización, se determinará el número de grupos con los cuales se trabajará, que estará conformado máximo por cuatro (4) grupos distintos, entre estudiantes, docentes y familias.

Momento 3

En la tercera etapa se realiza la sistematización de aprendizajes y resultados obtenidos, con un enfoque en la sostenibilidad y proyección del trabajo realizado. Se integran los insumos de los talleres vivenciales y se formula un plan de acciones para el siguiente año, con el objetivo de dejar capacidad instalada en las IED. Para ello, es necesario realizar:

- Un taller vivencial y cierre de formación para realimentación del proceso (docentes, estudiantes y familias).
- Diseño de un plan de sostenibilidad y mejoras.
- Una sesión con el comité de convivencia para socialización del proceso y proyección de acciones para el siguiente año de acuerdo con el plan formulado.
- Diligenciamiento de un instrumento de salida.

3. Cultura política

Esta ruta consta de tres fases (punto de partida, implementación y balance/proyección) y contempla el diseño e implementación de metodologías específicas por momento del curso de vida, formación de estudiantes, docentes y familias, así como acciones pedagógicas que promuevan la justicia restaurativa, la memoria y la conmemoración de hitos significativos. Los productos esperados son planes de acción pedagógicos, evidencias sistematizadas de las actividades realizadas, y propuestas sostenibles para la continuidad del trabajo en los colegios.

Momento 1

Al igual que en la anterior línea de acción, el primer momento se centra en el diseño y planeación estratégica del proceso. Incluirá:

- La construcción de una metodología de acompañamiento pedagógico alineada con las líneas priorizadas y el reconocimiento de los grupos motores en cada colegio, conformados por docentes, estudiantes y familias vinculados a escenarios formales (gobierno escolar, instancias de participación) o no formales (grupos constituidos de manera orgánica en las IED). Estos serán los encargados de liderar y dinamizar las actividades en sus instituciones educativas relacionadas con el fortalecimiento de la convivencia escolar, a través de la creación de semilleros escolares. La creación de estos se constituye como una herramienta clave para dinamizar estos esfuerzos, al ser espacios pedagógicos y organizativos que fomentan la participación infantil y juvenil en la construcción de ambientes escolares democráticos y respetuosos.
- Aplicar un formulario o encuesta para identificar las necesidades y contextos de los participantes cada colegio respecto de este eje (línea base).

Los semilleros escolares de participación se conciben como espacios pedagógicos diseñados para fortalecer la convivencia escolar, la ciudadanía activa y la cultura democrática dentro de las instituciones educativas distritales (IED). Estos promueven el liderazgo y la participación activa de diversos actores de la comunidad educativa, reconociendo su rol esencial en el mejoramiento del clima escolar y por ende, del fortalecimiento de la convivencia.

Se plantea que los semilleros estén conformados por:

- Consejo Estudiantil y/o grupos orgánicos de la IED: se prioriza la participación del Consejo Estudiantil y de los cargos de representación como órgano representativo de los estudiantes para la conformación de uno de los semilleros, no obstante, con el objetivo de fortalecer la participación en escenarios no formales, se abre la posibilidad de conformar semilleros con grupos orgánicos surgidos espontáneamente en la IED, siempre que estén alineados con los objetivos de la estrategia, especialmente de los grados de primaria, para fortalecer su voz y protagonismo, integrándolos en procesos de deliberación, planeación y ejecución de actividades en sus instituciones.
- Grupos de docentes por áreas: se incluye a colectivos docentes, como los de ciencias sociales, que tienen un papel clave en la formación de ciudadanía y que, además, suelen liderar procesos vinculados al gobierno escolar y a la reflexión crítica sobre las dinámicas escolares. Su participación facilitará la integración curricular con los objetivos de los semilleros y la continuidad de las acciones pedagógicas.
- Grupo de familias: se buscará la vinculación de las familias a través de espacios como el Consejo de Padres, Madres y Personas Cuidadoras. Este grupo desempeña un rol central en el acompañamiento y fortalecimiento de la convivencia escolar desde las familias, que permitirá apalancar procesos de participación cohesionada en las IED.

Momento 2

En el segundo momento, se realiza el acompañamiento a cada IED y el seguimiento a implementación de planes de acciones pedagógicas de acuerdo con la línea elegida. Esta fase se enfoca en materializar las acciones diseñadas en la etapa inicial mediante un acompañamiento continuo a las instituciones educativas. Este seguimiento asegura la implementación efectiva de los planes pedagógicos y fomenta la apropiación de los aprendizajes por parte de NNJ y comunidades educativas. Este se realizará a través de:

- Mínimo tres (3) ejercicios de sensibilización sobre participación infantil con los grupos focalizados, grupos de familias y docentes (por lo menos dos por ciclo educativo y/o por áreas del conocimiento).
- Mínimo cuatro (4) encuentros de formación, aprendizaje y práctica con los grupos focalizados que incluyan: indagación, co-creación e implementación de las ideas o propuestas para fortalecer la convivencia escolar en la IED. En ellos se consolida una caracterización sociodemográfica con las y los participantes.
- Realización de dos (2) jornadas de diálogos locales de intercambio de experiencias a nivel institucional o local con los grupos participantes, uno por semestre.
- Realizar socialización de avances con rector y con equipo directivo, una por semestre lo que incluirá la valoración de resultados y ajustes pertinentes.

Como complemento a estas acciones y con el objetivo de promover una ciudadanía activa que contribuya al fortalecimiento de la convivencia escolar y al desarrollo de habilidades socioemocionales en las comunidades educativas, se considera fundamental fortalecer el conocimiento, la apropiación y la práctica de los derechos y responsabilidades democráticas en las comunidades educativas. Para ello, se implementarán una serie de herramientas pedagógicas desarrolladas por la Corte Constitucional, como el libro 'Guardianes de la Constitución' y el micrositio La Constitución al alcance de las niñas, niños y adolescentes que cuenta con videos, juegos y contenidos didácticos para que las niñas, niños y jóvenes cuenten con herramientas para reconocer y ejercer sus derechos, y para que los docentes fortalezcan su rol como formadores en el ejercicio de los derechos constitucionales en sus planes y proyectos de aula.

Por tanto, como complemento a las acciones desarrolladas en los semilleros escolares de participación, se articularán estas actividades para potenciar los aprendizajes y las experiencias pedagógicas. No obstante, su implementación se extenderá a grupos focalizados por ciclo educativo, abarcando la educación inicial, primaria, bachillerato y media (por lo menos dos por nivel para estudiantes y docentes para un total de 4 grupos adicionales). De esta forma, se garantiza una perspectiva diferenciada que responda a las necesidades y características propias de cada grupo de edad.

También se incorporarán actividades experienciales, como salidas pedagógicas a lugares de memoria o culturales de la ciudad. Estas experiencias no solo fomentan el aprendizaje significativo, sino que también fortalecen el tejido social en las instituciones educativas, promoviendo espacios de diálogo y reflexión sobre los valores constitucionales en contextos cotidianos, que contengan:

- Mínimo dos (2) talleres introductorios sobre las herramientas con cada uno de los semilleros y

grupos adicionales focalizados.

- Realizar una (1) salida pedagógica a algún lugar de memoria o cultural de la ciudad, con dos (2) de los semilleros escolares de niñas y niños y el de familias por IED.
- Realizar socialización de avances con rector y con Consejo Directivo, Académico o alguna instancia decisoria de la IED, una por semestre.
- Realizar una (1) asamblea escolar de Guardianes de la Constitución con el Consejo Estudiantil. (Seminario de Cultura política).

Momento 3

En la etapa final se realiza la sistematización de aprendizajes y resultados obtenidos, con un enfoque en la sostenibilidad y proyección del trabajo realizado. Se integran los insumos de los talleres vivenciales y se formula un plan de acciones para el siguiente año, con el objetivo de dejar capacidad instalada en las IED. Las actividades planeadas podrán incluir la realización de un (1) laboratorio creativo entre niñas, niños y adultos directivos de las IED focalizadas, para realimentación del proceso, que incluya el diseño de un plan de sostenibilidad y mejoras; una sesión con el Consejo Directivo, Académico o alguna instancia decisoria en la IED para socialización del proceso y proyección de acciones para el siguiente año de acuerdo con el plan formulado y el diligenciamiento de un instrumento de salida.

1.4 Territorialización

La estrategia de Construcción de ciudadanía se implementa en 81 IED priorizadas en un total de 14 localidades del Distrito, de ellas se resaltan en color violeta las 6 IED en las cuales se adelanta simultáneamente la estrategia Fortalecimiento familiar. A continuación, se presenta la territorialización en la que se describen los colegios y la cantidad de estos por localidad:

LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1-USAQUEN	COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)
1-USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)***
1-USAQUEN	COLEGIO USAQUEN (IED)
1-USAQUEN	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA BELLEZA LOS LIBERTADORES (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)**
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (IED)
5-USME	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)
5-USME	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA (IED)
5-USME	COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC (IED)

5-USME	COLEGIO LA AURORA (IED)
5-USME	COLEGIO ATABANZHA (IED)
5-USME	COLEGIO CHUNIZA (IED)
5-USME	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)
5-USME	COLEGIO FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME (IED)
5-USME	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA (IED)
5-USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
5-USME	COLEGIO RURAL EL CURUBITAL (CED)
5-USME	COLEGIO EL UVAL (IED)
5-USME	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)
6-TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)***
7-BOSA	COLEGIO BRASILIA - BOSA (IED)
7-BOSA	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)
7-BOSA	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)
7-BOSA	COLEGIO ALFONSO REYES ECHANDIA (IED)
7-BOSA	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)
7-BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)
7-BOSA	COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID (IED)
7-BOSA	COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA (IED)
7-BOSA	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARANGO VELEZ (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO NACIONAL NICOLAS ESGUERRA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO MARSELLA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO LA CHUCUA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO KENNEDY (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO JACKELINE (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO CASTILLA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO VILLA RICA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO EMMA REYES (IED)
9-FONTIBON	COLEGIO CARLO FEDERICI (IED)
9-FONTIBON	COLEGIO MARIA JOSEFA CANELONES (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)**

10-ENGATIVA	COLEGIO LUCILA RUBIO DE LAVERDE (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)
11-SUBA	COLEGIO LA GAITANA (IED)
11-SUBA	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
11-SUBA	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)
11-SUBA	COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)
11-SUBA	COLEGIO JAIME NIÑO DIEZ (IED)
11-SUBA	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)
11-SUBA	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)
12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO HELADIA MEJIA (IED)
12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)
12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA (IED)
15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)***
15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARIA MONTESSORI (IED)
15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)
16-PUENTE ARANDA	COLEGIO SORRENTO (IED)***
18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LA PAZ (IED)***
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA JOYA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO BUENAVISTA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL ENSUEÑO (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL PASQUILLA (IED)

2. Fortalecimiento familiar

Esta estrategia se orienta al fortalecimiento de sus capacidades como sujetos colectivos de derechos, de sus saberes y sus proyectos de vida individuales y colectivos. Se busca posicionar a las familias como un entorno educador fundamental y promover su vinculación activa para favorecer una participación genuina, en sus propias trayectorias educativas y las de niñas, niños y jóvenes, así como en el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales.

El énfasis está enfocado en la implementación de mecanismos efectivos de escucha, reconocimiento y participación con el objetivo de fortalecer la relación, vinculación afectiva y efectiva entre las familias y las IED. La estrategia parte de los saberes que emergen de las experiencias individuales y colectivas de las familias, con el propósito de enriquecer los procesos formativos en las comunidades educativas y promover la creación de entornos seguros para niños, niñas y jóvenes (NNJ). A su vez, fomenta la participación significativa e incidente de las familias en: la construcción de una cultura democrática; la reconciliación y la construcción de la paz; y el desarrollo de prácticas de cuidado, bienestar y vinculación afectiva con los entornos educativos y territoriales.

La estrategia acompaña directamente con las familias, reconociéndoles como actores centrales en la promoción de la convivencia social, el cuidado, la autonomía, la construcción del proyecto de vida y la participación democrática en los procesos de acceso, permanencia y calidad de la educación y la paz (SDIS, 2011). Otros actores esenciales e instancias para promover en la vinculación entre las familias y las instituciones educativas que tiene en cuenta la estrategia son: NNJ, docentes y docentes orientadores, directivos docentes, comité de convivencia escolar y consejo directivo.

2.1. Líneas de acción

Las líneas de acción de la estrategia materializan el sentido y objetivos del acompañamiento a las familias, así:

Orientación a familias para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales

Son encuentros formativos para brindar herramientas socioemocionales de acuerdo con el momento o curso de vida de niñas, niños y jóvenes, sobre sus situaciones y temas de interés en espacios acogedores en aras de construir relaciones más armoniosas, la comunicación asertiva, nutrir el vínculo afectivo, enriquecer el tiempo y las interacciones en familia y, el manejo adecuado de conflictos. También, incluye los lazos intergeneracionales de abuelazgos, equidad de género y participes en la crianza y cuidado.

Para ello, se proyecta desarrollar una secuencia de sesiones (mínimo 3 con el mismo grupo), con mediaciones centradas en el reconocimiento de la experiencia y saberes propios de las familias, sus expectativas e intereses, los cuales se implementan al interior de los colegios, por ejemplo, en las escuelas de padres, madres y cuidadores, y/o en entornos del territorio para la promoción del bienestar emocional personal y colectivo. En respuesta a intereses específicas de las familias, se podrán programar otros tipos de encuentros y acompañamientos pedagógicos.

El acompañamiento a las familias para fortalecer sus habilidades socioemocionales responde a una clave de proceso para aumentar la frecuencia en el número de encuentros con los diferentes grupos de acuerdo con el momento o curso de vida de niñas, niños y jóvenes. De esta manera, se busca una mayor incidencia en el fortalecimiento de prácticas de crianza, cuidado y educación a la luz del fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de las familias de los entornos y colegios priorizados a lo largo del cuatrienio 2024-2028.

Nidos de escucha entre familias

Son redes de apoyo y aprendizaje territoriales y/o locales, que se realizan a través de encuentros acogedores y seguros entre familias. En éstos se comparten preguntas e intereses, reconocen situaciones de conflicto y acogen consejos o herramientas (conceptuales y actitudinales), en aras de acompañar a los integrantes del hogar y de acuerdo con el momento del curso de vida en el que se encuentran. Una clave pedagógica importante es la facilitación para promover la construcción de confianza; reconocer los saberes y experiencias de las familias y lograr un intercambio de saberes entre éstas, el recorrer territorios, reconocer la oferta cultural y educativa, potenciar la capacidad creadora, del derecho a las expresiones artísticas, de las construcciones simbólicas que aportan sentidos a las prácticas sociales y comunitarias.

Para ello, se proyecta desarrollar una secuencia de sesiones de mínimo seis (6) con el mismo grupo y con una frecuencia mínima de un (1) encuentro vez al mes, que permita el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, acoger los intereses y necesidades de las familias participantes y favorecer la co creación de apuestas comunes que movilicen la transformación de prácticas que afectan el bienestar de niñas, niños y jóvenes en sus territorios y comunidades educativas.

Adicionalmente, se proyecta configurar una red interlocal de familias palenqueras, proceso que permitirá la materialización del enfoque diferencial, desde el reconocimiento de saberes propios y experiencias que promuevan el y fortalecimiento de vínculos y trabajo conjunto de las familias palenqueras en torno a las temáticas de interés, para ello se trabajará de la mano con la instancia de representación del pueblo palenquero.

Trayectorias educativas completas de las familias

El fortalecimiento familiar también se enfoca en acompañar a cada integrante en sus trayectorias educativas, mediante la promoción de la continuidad y culminación de sus procesos formativos al considerar que el acceso y permanencia en la educación formal, de educación para el trabajo o informal es un derecho fundamental que, al ser garantizado, repercute en el bienestar de éstas.

Además de la oferta para jóvenes y adultos que la SED ofrece mediante modelos flexibles, esta línea de acción se realiza en articulación con instituciones educativas de formación gratuita con programas técnicos, tecnológicos, posmedia y superior para fortalecer los proyectos de vida individuales y colectivos de las familias. Así, se apoyará el desarrollo de capacidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida y su inserción en el mercado laboral.

En el marco de estos espacios formativos se generan una secuencia de encuentros cortos con el mismo

grupo, mínimo dos (2), para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que, centrados en metodologías participativas y lúdicas, favorecen la orientación familiar.

Centros de orientación familiar

Se crean espacios para la escucha, la acogida y el acompañamiento, con miras a co-construir acompañamientos presenciales y virtuales. En ellos se brindan herramientas prácticas (conceptuales y actitudinales) que fortalezcan las habilidades socioemocionales para gestionar las diversas situaciones que enfrentan las familias en la vida diaria. La dinámica de acompañamiento se desarrolla en varias sesiones y busca animar cambios que promuevan el bienestar en las familias. Adicionalmente, se integra la teleorientación especializada para brindar asesoría para la promoción del bienestar emocional. Así, se realizan sesiones individuales o grupales (en las instalaciones de los colegios acompañados y en espacios de instituciones aliadas), para acompañar a las familias en la mejora de la comunicación, la resolución de conflictos y la gestión de relaciones en el entorno familiar y escolar. Estas sesiones permiten a las familias trabajar en estrategias de fortalecimiento emocional en el hogar.

2.2. Objetivos de la estrategia

Promover el fortalecimiento de las familias como actores clave en la educación y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la orientación y educación familiar y la construcción de nidos de escucha, mediante la implementación de espacios de escucha activa, orientación familiar y acciones colaborativas que favorecen trayectorias educativas completas y contextos familiares seguros, participativos y transformadores.

2.3. Actividades

Los saberes y experiencias individuales y grupales de las familias enriquecen los procesos de acompañamiento y el fortalecimiento del vínculo con los colegios, las comunidades educativas y los territorios.

Por esta razón en este anexo técnico se describen las actividades generales proporcionando un margen flexible para ajustar las acciones a las necesidades e intereses del contexto. Será en el marco del comité técnico del convenio en el que se definan de manera conjunta las especificidades sobre las acciones de cada una de las líneas de acción de la estrategia de fortalecimiento familiar para las IED y localidades focalizadas.

- Diseñar la ruta técnica y operativa que oriente el plan de trabajo para la ejecución de las actividades de las líneas de acción de la estrategia.
- Diseñar y desarrollar de manera conjunta recursos técnicos y metodológicos para el acompañamiento de los procesos de fortalecimiento de habilidades socioemocionales de las

familias, atendiendo a intereses y momento del curso de vida de sus integrantes y, las dinámicas territoriales.

- Apoyar las acciones de fortalecimiento familiar en los ámbitos institucional, local y distrital lideradas por la SED.
- Implementar acciones colectivas intergeneracionales con familias y proyectos colaborativos en espacios públicos para fortalecer el vínculo afectivo y del bienestar, incluyendo una línea particular con familias palenqueras.
- Implementar, sistematizar y evaluar los encuentros con familias para fortalecer sus habilidades socioemocionales atendiendo a intereses y momento del curso de vida de sus integrantes y las dinámicas territoriales.
- Diseñar e implementar de manera conjunta la evaluación de resultados de las líneas de acción del acompañamiento a las familias para fortalecer sus habilidades socioemocionales.
- Generar espacios de socialización de resultados y logros respecto de las líneas de acción de la estrategia en los ámbitos institucional (IED), local, con la instancia de representación del pueblo palenquero y central de la SED.
- Apoyar la difusión de las acciones de la estrategia según disposiciones, lineamientos y contenidos definidos por la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Educación del Distrito.

A continuación, se presenta el detalle de implementación de actividades por cada una de las líneas de acción de la estrategia de fortalecimiento familiar. Para una mayor comprensión, se han dividido en tres momentos de ejecución del convenio: momento 1 hace referencia al alistamiento de las acciones en territorio; momento 2 es el intermedio y es cuando se espera la consolidación y momento 3 se refiere a la salida y evaluación.

- Orientación a familias para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales

Momento 1:

- Caracterización de familias, identificación y articulación con oferta local dirigida a familias.
- Socialización de la ruta temática y metodológica de la estrategia a las familias.
- Creación de grupos motor de apoyo y red de familias por cada ciclo y momentos de curso de vida.
- Diseñar de manera conjunta recursos que faciliten la mediación pedagógica para el desarrollo de sesiones con las familias.
- Desarrollar encuentros con 420 grupos de familias.

Momento 2:

- Implementar, sistematizar y evaluar los encuentros con familias para fortalecer las habilidades socioemocionales en las 80 IED priorizadas por cada uno de los ciclos (curso de vida).
- Realizar encuentros con 1400 grupos de familias (700 segundo trimestre y 700 tercer trimestre).

- Generación de acciones intergeneracionales, a nivel mensual, en espacios públicos para compartir en familia, fortalecer el vínculo.
- Acompañamiento familiar en casa a familias de baja participación en IED.
- Realizar una valoración de resultados y realizar los ajustes pertinentes.

Momento 3:

- Realizar encuentros con 420 grupos de familias.
- Realizar Mediciones de salida con la IED
- Evaluar en 78 IED los resultados de las sesiones de trabajo con las familias.

- Centros de escucha y orientación familiar (COF)

Momento 1:

- Organización con la IED de la ruta de trabajo y socialización de las familias para la modalidad de atención para la IE: (presencial y/o virtual).
 - Adecuación de ambientes al interior de IED para acoger a las familias en los centros de orientación.
 - Identificación de casos por el equipo de orientación escolar.
 - Implementación de dos (2) modalidades COF inician implementación.
 - Establecimiento de acuerdos con la familia del plan de intervención y acompañamiento.
- Reporte a IED de seguimiento a la atención.

Momento 2:

- Implementar 4 modalidades COF en el segundo trimestre
- Implementar 4 modalidades COF en el tercer trimestre
- Establecimiento de acuerdos con la familia del plan de intervención y acompañamiento.
- Reporte a IED de seguimiento a la atención.

Momento 3:

- Implementar 4 modalidades COF. en implementación.
- Establecimiento de acuerdos con la familia del plan de intervención y acompañamiento.
- Reporte a IED de seguimiento a la atención.
- Evaluar los resultados de la línea de acción con las familias y docentes de la IED.

- Nidos de escucha entre familias

Momento 1:

- Identificación de grupo motor en la localidad (red local de familias)
- Implementación de línea de base.
- Concertación de plan de trabajo y temáticas a abordar con la instancia de

representación del pueblo palenquero.
- Realizar 40 encuentros de nidos de escucha en 20 localidades.

Momento 2:
- Realizar 40 Encuentros con familias para fortalecer habilidades socioemocionales
- Implementación de acciones colectivas y 20 proyectos colaborativos entre familias a nivel territorial /local de Nidos de escucha en implementación.
- Articulación con oferta cultural y redes a nivel local y distrital.
-

Momento 3:

- Realizar 40 Encuentros con familias para fortalecer habilidades socioemocionales
- Implementación de acciones colectivas y 20 proyectos colaborativos entre familias a nivel territorial /local de Nidos de escucha en implementación.
- Mediciones de salida en estudiantes, familias, docentes y condiciones institucionales, a manera de análisis de impacto del proceso
- Evaluar los resultados de la línea de acción con las familias.
- Facilitar 4 encuentros interlocales.

- Trayectorias educativas completas de las familias

Momento 1
- Caracterización de intereses y necesidades de trayectorias educativas completas de las familias (instrumento de sondeo)
- Presentación y definición de oferta educativa con sus cronogramas nivel local/IED de trayectorias educativas completas
- Presentación y divulgación de la oferta SENA a las familias por IED, redes de la Localidad y DILES
- Acompañamiento a familias con docente asignado en la IED y profesional DPRI para el proceso de inscripción y de matrícula en plataforma Sena.
- Realización de los encuentros establecidos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales con grupos de interés con ofertas con Edu Superior e Inclusión

Momento 2:
1. Implementación de encuentros de formación para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales con familias al interior de los programas.
2. Realización de los encuentros establecidos para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales con grupos de interés con ofertas con Edu Superior e Inclusión
3. Intercambio de buenas prácticas con otras experiencias del territorio e interlocal.
4. Valoración por percepción de participantes del proceso implementado.

Momento 3:

5. Aplicación de pruebas de salida con familias y docentes.
6. Socialización de resultados y logros a nivel IED/Local/Sed
7. Evaluar los resultados de la línea de acción con las familias y docentes de la IED.

2.4 Territorialización

La estrategia de fortalecimiento familiar se implementa en 80 IED priorizadas en 14 localidades del Distrito; de ellas se resaltan en color violeta las 6 IED en las cuales se adelanta simultáneamente la estrategia de construcción de ciudadanía:

LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1-USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)
1-USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)***
1-USAQUEN	COLEGIO TOBERIN (IED)
1-USAQUEN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)
1-USAQUEN	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO GRAN COLOMBIA (CED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO AGUAS CLARAS (CED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)**
4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO EL MANANTIAL (CED)
5-USME	COLEGIO SANTA MARTHA (IED)
5-USME	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)
5-USME	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
5-USME	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
5-USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)
5-USME	COLEGIO CHUNIZA FAMACO (IED)
5-USME	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
5-USME	COLEGIO MIRAVALLE (IED)
5-USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)
5-USME	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)
5-USME	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)
5-USME	COLEGIO GABRIEL GARCIA MARQUEZ (IED)

5-USME	COLEGIO GRAN YOMASA (IED)
5-USME	COLEGIO RURAL OLARTE (CED)
5-USME	COLEGIO RURAL LOS ARRAYANES (CED)
5-USME	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)
5-USME	COLEGIO RURAL CHIZACA (CED)
5-USME	COLEGIO RURAL EL CURUBITAL (CED)
5-USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)
5-USME	COLEGIO RURAL EL HATO (CED)
5-USME	COLEGIO BRAZUELOS (IED)
5-USME	COLEGIO RURAL LA MAYORIA (CED)
5-USME	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES (CED)
6-TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)***
7-BOSA	COLEGIO LA ESPERANZA (IED)
7-BOSA	COLEGIO LAURA HERRERA DE VARELA (IED)
7-BOSA	COLEGIO BOSANOVA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO PAULO VI (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO O.E.A. (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO LA FLORESTA SUR (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO CODEMA (IED)
8-KENNEDY	COLEGIO LAS MARGARITAS (IED)
9-FONTIBON	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)***
10-ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO TORQUIGUA (IED)
10-ENGATIVA	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)**
10-ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)
11-SUBA	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
11-SUBA	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
11-SUBA	COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)
11-SUBA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
11-SUBA	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)
11-SUBA	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)
11-SUBA	COLEGIO VISTA BELLA (IED)
11-SUBA	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
11-SUBA	COLEGIO HUNZA (IED)
12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)

12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED)
12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)
15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)***
15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)
16-PUENTE ARANDA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)***
16-PUENTE ARANDA	COLEGIO SORRENTO (IED)***
16-PUENTE ARANDA	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO (IED)**
18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LA PAZ (IED)***
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO UNION EUROPEA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ARABIA (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SOTAVENTO (IED)
19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MOCHUELO ALTO (CED)

Además de esta priorización, las acciones correspondientes a la línea de acción Nidos de escucha se lleva a cabo en las 20 localidades del Distrito.

3. Productos

La implementación del conjunto de acciones de las estrategias de construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar se relaciona con entregables asociados a cuatro desembolsos, que se relacionan en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS	DESEMBOLSOS			
	Alistamiento 20%	Implementación 30%	Implementación 30%	Cierre 20%
1. Un documento con el plan de trabajo para el desarrollo del convenio, que detalle cada una de las estrategias que Lo componen. NOTA: El Plan de Trabajo deberá incluir las actividades a desarrollar por cada estrategia, la distribución general del equipo y la descripción del acompañamiento técnico para el desarrollo de cada estrategia, debe además coincidir con el cronograma	X			

diseñado por las partes.				
2. Un cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, que detalle cada una de las estrategias que lo componen. NOTA: En ningún caso las actividades propuestas en las Instituciones Educativas, podrán superar el 30 de noviembre.	X			
3. Un documento con la verificación de las hojas de vida del equipo de trabajo para el desarrollo del convenio para cada estrategia. NOTA: Es de resaltar que los honorarios del equipo de trabajo no podrán superar los topes dispuestos en la Tabla de Honorarios vigente en la SED para 2025 y el cambio de vigencia no conlleva incremento de estos. .	X			
1. Primer informe de reporte de avance correspondiente al 50% del plan de trabajo de la implementación de las acciones de las estrategias al Proceso de Construcción de Ciudadanía en las 80 IED priorizadas; Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 81 IED priorizadas y las redes familiares participantes. incluidos los soportes técnicos y financieros.		X		
1. Segundo informe de reporte de avance correspondiente al 90% del plan de trabajo de la implementación de las acciones de las estrategias al Proceso de Construcción de Ciudadanía en las 80 IED priorizadas;			x	

Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 81 IED priorizadas y las redes familiares participantes. incluidos los soportes técnicos y financieros.				
Informe final con los resultados, soportes técnicos y financieros y (i) Documento de sistematización de la implementación de las estrategias de construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar; (ii) Documento de lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones a partir de las implementaciones de las estrategias; (iii) base de datos de participantes en la implementación de las estrategias.				x

4. Equipo para el convenio

Es de resaltar que los honorarios del equipo de trabajo no podrán superar los topes dispuestos en la Tabla de Honorarios vigente en la SED para 2025 y el cambio de vigencia no conlleva incremento de estos.

TALENTO HUMANO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD Y TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
Coordinación general	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines Posgrado: Maestría en áreas de ciencias sociales o ciencias de la educación o ciencias humanas, o aplicadas	Mínimo 7 años de experiencia profesional, de los cuales 3 estén relacionados con gerencia y/o dirección y/o de programas y/o procesos y/o proyectos y/o estrategias educativas y/o con comunidades educativas gerencia y/o dirección de proyectos sociales	1 - 100%

Líder técnico de fortalecimiento familiar	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines Posgrado: Maestría en áreas de ciencias sociales o ciencias de la educación o ciencias humanas, o aplicadas	6 años de experiencia profesional de los cuales 3 estén relacionados con actividades relacionadas con la labor a desarrollar, con énfasis en cada estrategia y/o políticas de niñez y adolescencia, familias, derechos humanos, desarrollo comunitario	1 - 100%
Líder técnico de construcción de ciudadanía	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines Posgrado: Maestría en áreas de ciencias sociales o ciencias de la educación o ciencias humanas, o aplicadas	6 años de experiencia profesional de los cuales 3 estén relacionados con actividades relacionadas con la labor a desarrollar, con énfasis en cada estrategia, y/o políticas de niñez y adolescencia, familias, derechos humanos, desarrollo comunitario	1 - 100%
Articulador territorial	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones a ejercer.	6 años de experiencia profesional de los cuales 3 estén relacionados con actividades relacionadas con la labor a desarrollar, con énfasis en cada estrategia y/o políticas de niñez y adolescencia, familias, derechos humanos, desarrollo comunitario, familias, género, diversidad sexual o grupos étnicos.	4 - 100%
Profesional financiero	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Economía, Administración, Contaduría y Afines	Mínimo 1 año de experiencia relacionada con análisis financiero de proyectos con el sector público, preferiblemente en el sector educativo o con organizaciones de atención Integral para niños, niñas, adolescentes, jóvenes o familias.	1 - 100%

Profesional análisis de datos e información	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines	1 año de experiencia profesional relacionada	1 - 100%
Asistente técnico operativo	Título de tecnólogo en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines	1 año de experiencia laboral en cargos similares	2 - 100%
Profesionales de territorio - Estrategia de Fortalecimiento Familiar	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en acompañamiento, construcción, gestión o desarrollo de espacios para el fomento de la participación, comunicación acción creativa con niñas, niños, jóvenes, familias, comunidades y/o proyectos sociales.	18 - 100%
Profesionales de territorio - Estrategia de Construcción de Ciudadanía	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en acompañamiento, construcción o desarrollo de espacios para el fomento de la participación, comunicación y acción creativa con niñas, niños, jóvenes y familias y/o proyectos sociales.	19 - 100%
Enlace étnico	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en acompañamiento, construcción o desarrollo de espacios para el fomento de la participación, comunicación y acción creativa con niñas, niños, jóvenes y familias de grupos étnicos y/o proyectos sociales.	2 - 100%

	– Bellas Artes		
Sabedor **Rrom**	Persona con reconocido trabajo comunitario y autoridad cultural del pueblo Rrom en Bogotá	Acompañamiento y orientación a proceso a cargo de gestor comunitario, incluyendo sesiones con niñas, niños, adolescentes y familias del pueblo Rrom. *Esta persona será propuesta certificada por la instancia de representación respectiva.	Pago por actividad
Profesional de Sistematización	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas Bellas Arte	1 año de experiencia profesional relacionada	1 - 100%
Profesional Logístico	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: – Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas Bellas Arte	1 año de experiencia profesional relacionada	1 - 100%
Asistente administrativo	Título de tecnólogo o tecnico en las siguientes Áreas del Conocimiento: - Ciencias de la Educación – Ciencias de la Salud – Ciencias Sociales Y Humanas – Economía, Administración, Contaduría y Afines	1 año de experiencia laboral en cargos similares	1 - 100%
Productor audiovisual	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: - Bellas Artes	Experiencia de mínimo un (1) año en cargos relacionados	1 - 100%
Apoyo audiovisual	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento: -Bellas Artes	Experiencia de mínimo un (1) año en cargos relacionados	1 - 100%
Diseñador gráfico	Título Profesional en las siguientes Áreas del Conocimiento:	Experiencia de mínimo un (1) año en cargos relacionados	1 - 100%

	– Bellas Artes		

Tabla. Equipo de trabajo mínimo.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

FECHA ELABORACIÓN: 28/07/2022

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

FECHA ACTUALIZACIÓN: 18/01/2025

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA EN LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ.

QUIEN ACTUALIZÓ: DELCY VIVIANA GÓMEZ ORTEGA DPR

N	CLASE (GENERAL - ESPECÍFICO)	FUENTE (INTERNO - EXTERNO)	ETAPA (PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN)	TIPO (R=CUMPLIMIENTO; O=OPERATIVO; F=FINANCIERO; T=TECNOLÓGICO; C=CORRUPCIÓN; S=SEGURIDAD; A=IMAGEN)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (¿QUÉ PUEDE SUCEDER?)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CAUSA/FUENTE	ACCIONES A ADOPTAR	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				ACCIÓN O ESTRATEGIA CONTROL	PERSONA RESPONSABLE SEGUIMIENTO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA INICIO TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA TERMINACIÓN TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	ACEPTACIÓN DEL RIESGO	CAUSA/FUENTE					CÓMO SE GENERARÁ EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	E	E	C	R	EL CONVENIANTE NO ALLEGA O DEMORA LA DOCUMENTACIÓN PRELIMINAR O NO SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO.	DEMORA EN LA INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, EXTENDIENDO SU PLAZO	2	3		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	EL CONVENIANTE DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, DE LO CONTRARIO Y SI LA SITUACIÓN PERSISTE SE PROCEDE A REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA DECLARAR UN INCUMPLIMIENTO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PARA LO CUAL SE HA SOLICITADO AL CONVENIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.				3	RIESGO BAJO	SI	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SED - AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO - ACTA DE INICIO	ESTADÍSTICA DEL TIEMPO QUE TRANSCURRE ENTRE ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓ LALEGALIZACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTES Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	UNA SOLA VEZ ENTREGA FORMATO DE ESTRUCTURACIÓN Y AFECHADO FIRMADEL ACTA DE INICIO
2	E	E	E	O	EL CONVENIANTENO ENTREGA DE FORMA OPORTUNA EL PLANDE TRABAJO, CRONOGRAMA DE EJECUCION NI REALIZAR MANERA OPORTUNA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO DETRABAJO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	1	2		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	EL SUPERVISOR DEBE ESTAR ATENTO A LA ENTREGA DE LOS PERFILES DEL EQUIPO DETRABAJO PARA SER APROBADOS, EL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMAS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS, DE LO CONTRARIO Y SI LA SITUACIÓN PERSISTE SE PROCDE A REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA DECLARAR UN INCUMPLIMIENTO. DE IGUAL MANERA, AL CONVENIANTE SE LE SOLICITARÁ LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, ENTRE OTROS.				2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISIÓN	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITOREO PERMANENTE	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	MENSUAL
3	E	E	E	O	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS	3	2		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	INFORMAR CON TIEMPO LAS NECESIDADES PARA QUE SEAN TRATADAS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, DE LO CONTRARIO Y SI LA SITUACIÓN PERSISTE SE PROCEDE A REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA DECLARAR UN INCUMPLIMIENTO. AL CONVENIANTE SE LESOLICITARÁ LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO QUEAMPARE EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, ENTRE OTROS.				4	RIESGO BAJO	SI	SED - CONVENIANTE	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	MENSUAL
4	E	I	E	O	FALLAS EN LA LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADESPROVISTAS QUE AFECTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PRODUCTOS	2	3		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	PLANEAR DE MANERA ADECUADA EL DESARROLLO DE GESTIONES LOGÍSTICAS, EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y AJUSTAR LOS ASPECTOS PERTINENTES. ADICIONALMENTE, LA SUPERVISIÓN DEBE MONITOREAR PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y DISEÑAR UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE DE SOLUCIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE A CUALQUIER RETRASO. DE LO CONTRARIO Y SI LA SITUACIÓN PERSISTE SE PROCEDE A REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO PARA DECLARAR UN INCUMPLIMIENTO. AL CONVENIANTE SE LE SOLICITARÁ LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, ENTRE OTROS.				3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISIÓN	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	E	I	E	O	DESERCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS UNA VEZ COMENZADA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO, INASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y PAUA RECEPTIVIDAD DE LOS NIÑOS	DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS EN EL PROCESO FORMATIVO, SALDOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DESAPROVECHAMIENTO DE RECURSOS.	3	2		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	INFORMAR CON TIEMPO LA SITUACIÓN Y AJUSTAR LA FOCALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DELA SECRETARÍA				4	RIESGO BAJO	SI	SED - CONVENIANTE	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	MENSUAL
6		E	E	O	EL NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	RETRASO DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO	2	2		RIESGO BAJO	CONVENIANTE	LA SUPERVISIÓN DEBE ESTAR ATENTA A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES DEL CONVINIANTE, SOLICITANDO PERIÓDICAMENTE LAS CERTIFICACIONES Y SOPORTES PERTINENTES.				2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISIÓN	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	E	I	E	O	DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO POR ACTOS U OMISIONES DEL CONVENIANTE.	DAÑO A TERCEROS	2	2		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	PLANEAR ADECUADAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES PARA REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO.				3	RIESGO BAJO	NO	CONVENIANTE	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.	CUANDO SE PRESENTE LA SITUACIÓ
8	E	I	E	O	EL CONVENIANTE NO ACATA LAS OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO EN LA EJECUCION DEL CONVENIO	NO CONFORMIDAD DELOS PRODUCTOS ESPERADOS.	2	4		RIESGO ALTO	CONVENIANTE	EL SUPERVISOR DE LA SED A TRAVES DEL SEGUIMIENTO INFORMARÁ AL CONVENIANTE SOBRE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS QUE DEBE ACATAR Y REALIZARÁ OPORTUNAMENTE LAS OBSERVACIONES A QUE HALLA LUGAR PARA SUBSANAR. DE IGUAL MANERA, EL CONVENIANTE DEBE APORTAR A LA SED UNA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO QUE CONTIENE AMPAROS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO.				3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISIÓN	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	SUPERVISIÓN	MENSUAL
9	E	E	E	F	INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LA SED.	RETRASO EN IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL CONVENIO.	2	3		RIESGO MEDIO	SED	GESTIONAR OPORTUNAMENTE LOS APORTES A LAS TARIFAS INTERNAS PARA SED PARA GARANTIZAR LOS PLAZOS DE DESEMBOLSO.				3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISIÓN	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	E	I	P	O	EL VALOR DEL CONVENIO CORRESPONDE A LOS PRECIOS DEL MERCADO - DETERMINADO POR UN HISTORICO DE PRECIOS, CUAL PERMITE IDENTIFICAR CLARAMENTE LA DE OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO RESPECTIVO.	RECURSOS INSUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO - NO RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	1	2		RIESGO BAJO	SED	LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS SE REALIZARÁ POR PROFESIONALES CON LA FORMACIÓN Y EXPERTICIA NECESARIA, CONSULTANDO DIRECTAMENTE EL MERCADO OBJETIVO Y SIGUIENDO LAS PAUTAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL TEMA				3	RIESGO BAJO	SI	SED	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	EL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO POR PROFESIONALES IDEAS DISTINTAS ÁREAS REALIZA SESIÓN DE TRABAJO PARA LA CORRECTA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	MENSUAL
11	G	E	E	F	INCREMENTO DE LA INFLACIÓN Y AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES QUE REQUIERE WL CONVENIO.	COMPRA DE MENOS MATERIALES PARA LAS INSKITIVAS	2	3		RIESGO MEDIO	CONVENIANTE	ACORDAR ENTRE LAS PARTES LA COMPRA DE MATERIALES Y EVALUAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE ELLOS				3	RIESGO BAJO	SI	SED - CONVENIANTE	DESDEL INICIO DE LA EJECUCIÓNDEL CONVENIO	MONITORO PERMANENTE	SUPERVISIÓN	MENSUAL
12	G	E	E	O	ALTERACIONES AL ORDEN PÚBLICO, HUELGAS, AGONADA, MANIFESTACIONES QUE NO PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO	- CESE DE ACTIVIDADES. - APLAZAMIENTO Y REGANDONAMIENTO DE ACTIVIDADES. - CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES INICIALMENTE PREVISTAS EN EL PROCESO. -DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO.	5	4		RIESGO ALTO	SED	- EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA ENTREGADO POR EL CONVENIENTE Y APROBADO POR LA SUPERVISIÓN. - REVISIÓN POR LAS PARTES DE LAS SITUACIONES ACAECIDAS Y EJECUCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.					RIESGO BAJO	SI	SUPERVISIÓN - CONVENIANTE	FECHA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO	MONITORO PERMANENTE	SUPERVISIÓN	MENSUAL
13	G	E	E	E	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y/O DE SALUBRIDAD QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.	- CESE DE ACTIVIDADES. - APLAZAMIENTO Y REGANDONAMIENTO DE ACTIVIDADES. -CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES INICIALMENTE PREVISTAS EN EL PROCESO. -PARALISIS ECONÓMICA Y SOCIAL. -DEMORAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO.	5	4		RIESGO ALTO	SED - CONVENIANTE	- ESTABLECER UN PLAN DE CONTINGENCIA ENTRE LAS DOS PARTES. - REVISIÓN POR LAS PARTES DE LAS SITUACIONES ACAECIDAS Y EJECUCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.					RIESGO BAJO	SI	SED - CONVENIANTE	DESDE EL INICIO DEL EJECUCIÓN CONVENIO	HASTA FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	COMITÉ TÉCNICO	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
14	E	I	E	O	LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO ACEPTAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	POSIBLES RETRASOS O PARALIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NIÑAS, NIÑOS EDUCAN A LOS ADULTOS	2	3		RIESGO MEDIO	SED - CONVENIANTE	DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD EDUCTIVA					RIESGO BAJO	SI	SED - CONVENIANTE	DESDE EL INICIO DEL EJECUCIÓN CONVENIO	HASTA FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	COMITÉ TÉCNICO	CADA VEZ QUE SE REQUIERA
15	E	I	E	O	ALTERACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONVENIO, POR SITUACIONES NO ATRIBUIBLES A LAS PARTES	MODIFICACIÓN EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA PREVISTO EN LAS ESTRATEGIAS.	2	2		RIESGO ALTO	SED - CONVENIANTE	- REVISIÓN DE LOS PLAZOS INICIALMENTE ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON EL FIN DE DEFINIR LAS FECHAS LÍMITE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONVENIO. - CELEBRAR EL COMITÉ TÉCNICO CON EL OBJETIVO DE REVISAR LAS POSIBILIDADES DE MODIFICAR LAS FECHAS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES.					RIESGO MODERADO	SI	SED - CONVENIANTE	DESDE EL INICIO DEL EJECUCIÓN CONVENIO	HASTA FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	COMITÉ TÉCNICO	CADA VEZ QUE SE REQUIERA

FUNCIONES DE LOS EQUIPO DE DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, PEDAGÓGICO Y DE CALIDAD

Proceso de Direccionamiento Técnico y Pedagógico

Director ejecutivo

- Direccionamiento general de la organización para garantizar la correcta implementación del proyecto y la articulación entre las áreas que intervienen.
- Garantizar la calidad en la implementación del proyecto y satisfacción de las partes interesadas que se relacionan con el proyecto mediante el liderazgo general de la organización y del sistema de calidad.
- Gestión y aseguramiento de recursos de contrapartida ante órganos de interés.
- Revisión y aprobación de la ejecución presupuestal e informes financieros en su calidad de ordenador del gasto de la corporación y responsable máximo del manejo de las cuentas bancaria y desembolsos.
- Relacionamiento estratégico con autoridades y entidades que intervienen en el convenio.
- Ejercer la representación legal y suscribir los contratos y convenios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Supervisar a las gerencias de la Corporación que intervienen en el convenio para garantizar la armonización de sus acciones y la coordinación en pro de conseguir los objetivos previstos.
- Participar en comités del proyecto y reuniones de articulación.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Gerente Técnica de Proyectos

- Liderar la implementación del proceso de gestión de proyectos del Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación Juego y Niñez en el desarrollo del proyecto
- Acompañar y verificar la planeación detallada, ejecución y cierre del proyecto, asegurando el cumplimiento de resultados, indicadores y entregables
- Liderar la creación de la estructura del proyecto, incluyendo los activos de información y documentos, para asegurar que todos los activos de información y recursos están dispuestos de manera adecuada para cumplir los objetivos y facilitar el monitoreo y evaluación.
- Realizar seguimiento al desarrollo del cronograma del proyecto, mapeando los hitos, entregables y obligaciones contractuales pactadas con la SED y generando las alertas tempranas respectivas a la coordinación del proyecto.
- Identificar en conjunto con la coordinadora del proyecto los riesgos potenciales

asociados al mismo y aportar en el desarrollo de estrategias para mitigarlos, así como tomar medidas preventivas para minimizar su impacto en el proyecto.

- Aportar técnicamente en la definición y construcción de los documentos, propuestas pedagógicas y demás productos que se generen durante el desarrollo del proyecto, particularmente en torno a temas pedagógicos, de relacionamiento y articulación con las instituciones educativas, formación, acompañamiento y articulación con directivos, docentes y comunidades educativas, entre otros.
- Revisar, realimentar y aprobar los documentos, propuestas pedagógicas, entregables, informes y demás productos que se generen dentro del proyecto, validando su calidad y pertinencia, previo a ser entregados de manera formal a la SED.
- Acompañar y orientar a la coordinación del proyecto en la toma de decisiones informadas sobre asuntos o cambios relevantes que puedan presentarse durante el desarrollo del proyecto, previa notificación y acuerdo con la SED.
- Actuar como enlace principal entre el equipo del proyecto, el equipo de la SED y la alta dirección de la Corporación Juego y Niñez.
- Acompañar y aportar en los escenarios de reunión y articulación con el equipo de la SED en torno a la socialización de avances del proyecto, dificultades o riesgos presentados, estrategias de mitigación desarrolladas y en general la ejecución del proyecto.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Gerente de Juego Investigación y Metodología

- Verificar la implementación de la metodología propia de Juego y Niñez en el desarrollo del proyecto.
- Brindar línea técnica desde la metodología de la Corporación a la coordinación y equipo de profesionales del proyecto, para asegurar su implementación desde la misma.
- Aportar técnicamente en la construcción de documentos, propuestas y demás productos que se generen durante el desarrollo del proyecto, particularmente en torno a las actividades rectoras definidas y de manera relevante en torno al juego y la participación de niñas y niños.
- Apoyar temas de capacitación e inducción del equipo en la Metodología propia de la Corporación.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Gerente Administrativa y Financiera

- Liderar la estructuración financiera del proyecto, garantizar la oportunidad en los registros contables que permitan la presentación de informes financieros a la Secretaría de Educación, garantizar el control y ejecución del presupuesto del proyecto en línea con lo previsto por la dirección ejecutiva, control de costos y la gestión de riesgos financieros asociados al proyecto.
- Liderar la generación de informes financieros precisos y oportunos para la dirección ejecutiva y la supervisión de la Secretaría de Educación asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios en términos de presentación de informes financieros y cumplimiento de la normatividad prevista.
- Proporcionar información y recomendaciones estratégicas a la alta dirección para respaldar la toma de decisiones informada a partir del análisis detallado de la información financiera que surja del proyecto,
- Garantizar la disponibilidad de fondos necesarios para operaciones diarias, pagos a proveedores y financiamiento relacionadas con el proyecto, supervisando la gestión de los flujos de efectivo y el control de la liquidez para atender los requerimientos del proyecto.
- Liderar la gestión de las actividades administrativas como recursos humanos, tecnología de la información, compras y logística.
- Asegurar que los procesos y sistemas administrativos y financieros sean eficientes, seguros.
- Dar cumplimiento a las políticas transversales de talento humano, compras y financieras relacionadas con el proyecto y que están enmarcadas dentro del Sistema de gestión de calidad de la Corporación Juego y Niñez.
- Participación activa en Comités de adquisiciones solicitado por la Secretaría de Educación y atender las reuniones de carácter financiero y logístico que se generen en el desarrollo del proyecto.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Líder de talento humano

- Liderar la gestión del personal que se vinculará desde la creación de la vacante, la selección, contratación durante la vida del proyecto.
- Garantizar el proceso de inducción y reinducción a los procesos internos de los colaboradores vinculados al proyecto.
- Estructurar e implementar el plan de formación que tendrá cada colaborador del proyecto durante su permanencia en la Corporación Juego y Niñez, a partir de la planeación estratégica y necesidades identificadas de cada cargo.
- Estructurar el cronograma para la aplicación de la evaluación del desempeño de los colaboradores y presentar el análisis de los resultados en las instancias establecidas.
- Promover los beneficios relacionados con salario emocional y plan de bienestar de la

Corporación aportando a la fidelización de los colaboradores y garantizando su permanencia.

- Promover el buen desarrollo de la cultura organizacional de la Corporación, inspirando en los colaboradores los valores, creencias, buenas prácticas que la identifican en su contexto.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Proceso de monitoreo calidad y evaluación.

Líder de monitoreo y evaluación

- Revisar y cargar el plan de acción del proyecto en la herramienta de seguimiento diseñada por la Corporación Juego y Niñez.
- Realizar seguimiento y monitoreo periódico de los indicadores del proyecto en la herramienta diseñada por la Corporación Juego y Niñez para tal fin, generando las alertas pertinentes tanto a la coordinación del proyecto como a la gerencia de proyectos
- Liderar la estructuración y construcción de módulos para el levantamiento de información y captura de datos que serán necesarios para su seguimiento y monitoreo del proyecto.
- Realizar preparación y análisis de bases de datos para la generación de informes solicitados por la SED.
- Dar soporte a la Coordinación en la generación y análisis de datos e información sobre el proyecto, los avances de la implementación y las y los participantes
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Líder de Calidad o del Sistema Integrado de Gestión

- Planear y establecer requerimientos y parámetros de calidad pertinentes al proyecto durante la etapa de alistamiento para asegurar el cumplimiento de metas
- Auditar bajo los parámetros del SGC que los servicios y productos contractuales entregados por la Corporación y establecidos previamente entre las partes, sean conformes con los requisitos establecidos por la SED.
- Brindar inducción sobre el sistema de gestión al equipo de trabajo vinculado al proyecto asegurando el cumplimiento de la política de calidad establecida por la Corporación a fin de que se obtengan los resultados planificados dentro del proyecto
- Realizar auditorías internas para establecer el nivel de cumplimiento del proyecto conforme a lo establecido en el convenio y bajo los lineamientos del sistema de calidad.
- Identificar, evaluar y prevenir situaciones de riesgo y oportunidades de mejora estableciendo acciones de control para su mitigación
- Generar mecanismos de consulta para conocer la satisfacción de las partes interesadas del proyecto, así como la formulación de los planes de acción para cumplir sus

necesidades y expectativas

- Llevar a cabo mejora en la prestación del servicio desde los parámetros establecidos en el sistema de gestión de calidad
- Controlar los registros e información documentada producto de la ejecución del proyecto acorde al listado maestro de documentos y a las tablas de retención documental vigentes.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Líder de Tecnología

- Realizar acciones operativas para el correcto funcionamiento de la plataforma de SharePoint, sistema contable y de los sistemas informáticos y aplicativos de la Corporación de acuerdo con las políticas internas.
- Desarrollar acciones para garantizar la confidencialidad, disponibilidad, autenticidad e integridad de la información y datos del proyecto
- Crear flujos de trabajo que permitan la automatización de procesos en SharePoint necesarios para garantizar la operación tecnológica del proyecto.
- Gestionar bibliotecas, listas y sitios de acuerdo con el lineamiento de la política de marcado de sharepoint de la Corporación necesarias para garantizar el manejo de la información digital generada por el proyecto.
- Capacitar y acompañar a los usuarios en el uso de herramientas y plataformas tecnológicas y en su incidencia en la consolidación de un sistema de información y conocimiento de la Corporación.
- Configurar y asignar los perfiles de seguridad de usuarios en los sitios.
- Responder oportunamente a las requisiciones tecnológicas de los colaboradores.
- Apoyar la construcción de instrumentos de captura, procesamiento y visualización de datos e información del proyecto.
- Las demás relacionadas con su rol o cargo.

Como complemento a la justificación de los cargos relacionados en el presupuesto, describimos los siguientes cargos

Profesional de logística

- Construcción de la propuesta técnica, operativa y logística para la compra y entrega de insumos y/o materiales de los kits dispuestos en el anexo del presupuesto aprobado para el proyecto.
- Realizar las actividades necesarias para ejecutar la requisición de compras de productos y servicios requeridos por el proyecto
- Contactar por lo menos a 3 proveedores, enviar términos de referencia y solicitar cotizaciones.
- Generar los cuadros comparativos asegurándose que cumplan los mismos requerimientos técnicos y puedan ser comparables.
- Verificar la calidad de los insumos escogidos que serán presentados a comité de adquisiciones y realizar las visitas necesarias a los proveedores para garantizar, capacidad, calidad y entrega oportuna.
- Realizar la negociación de precios de acuerdo con las cantidades y calidad solicitada.
- Analizar las requisiciones de compra que surjan del proyecto realizar análisis y presentar al Comité de compras interno de la CJN, con el fin de solicitar la respectiva autorización para presentar al comité de adquisiciones de la SED para aprobación de las compras definitivas.
- Elaborar órdenes de compra, recoger las firmas, enviar al proveedor, confirmar la recepción de estas y remitirlas al área financiera y contable.
- Solicitar y entregar al área financiera, la documentación legal de cada proveedor.
- Realizar y reportar ante el oficial de cumplimiento del programa de ética y transparencia de la CJN la consulta en listas restrictivas del 100% de los proveedores validados por la SED.
- Diligenciar la documentación interna para el manejo y pago a proveedores
- Monitorear el proceso de entrega de bienes adquiridos y prestación de los servicios contratados (recibir, contar el material, validar la calidad y especificaciones acordadas, realizar devoluciones si hay lugar a esto, organizar, embalar).
- Atender la auditoria de la Secretaria de Educación de cada una las compras realizadas.
- Supervisar el empaque de cajas y paquetes remitidos a los puntos de destino.
- Generar los informes en Excel de compras y un consolidado de solicitud de egresos de dotaciones que es solicitado por la SED por cada kit de materiales dispuesto en el presupuesto aprobado.

- Realizar la evaluación o revaluación y desempeño de los proveedores para dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad de la CJN.
- Estructurar la propuesta de las rutas de traslado de materiales a cada destino en acuerdo con la empresa de transporte. Así mismo, liderar la relación con la empresa transportadora.
- Generar pólizas de cumplimiento para las compras realizadas.

Asistente administrativo

- Apoyar los procesos de cotización, compra, distribución de bienes y servicios para la implementación de las estrategias garantizando la gestion documental de los archivos digitales en sharepoint y la plataforma de la SED.
- Apoyar la recolección y organización de actas de entrega en medio físico y magnético, con firmas de las IED y evidencias fotográficas de los kits de materiales dispuestos en el presupuesto aprobado.
- Apoyar la generación de los informes en Excel de compras y un consolidado de solicitud de egresos de dotaciones que es solicitado por la SED por cada kit de materiales dispuesto en el presupuesto aprobado.
- Ser soporte en la ejecución de las actividades requeridas para garantizar el almacenamiento y la distribución de los elementos que se remitirán a los destinatarios de acuerdo con los lineamientos de la Corporación y la SED.
- Acompañar y apoyar la auditoria de la SED de las compras realizadas.
- Apoyar acciones específicas de los eventos programados para ejecutarse dentro del proyecto.
- Archivar documentos de soporte a las acciones de compras.

Asistente técnico operativo

- Realizar revisión y seguimiento diario al cargue de las listas de asistencia generadas por los profesionales territoriales.
- Apoyar a la coordinación, lideres técnicas, articuladores territoriales y profesional de sistematización y equipo de territorio en la recolección y cargue de información técnica y operativa
- Revisar el cargue de evidencias e informacion de los profesionales territoriales en el SharePoint y en el aplicativo de monitoreo definido para el proyecto.
- Apoyar la digitación de las listas de asistencia generadas por los profesionales territoriales.

- Verificar la información ingresada a las bases de datos y ajustar en caso de ser necesario.
- Mantener informado a la coordinación del proyecto sobre los avances de sus acciones, dificultades y alertas que se presenten.
- Apoyar acciones específicas de los eventos programados para ejecutarse dentro del proyecto.
- Generar y llevar el control de firmas de las actas de comités técnicos y comités de adquisiciones que se realizan en el marco del proyecto.

Diseñador gráfico

- Este cargo se hace necesario en el desarrollo del proyecto para el diseño y elaboración de las piezas de comunicación, diseño de presentaciones, sistematización y todos los recursos audiovisuales y de comunicaciones que se requieren durante el proyecto. Debe atender la línea técnica que genere la oficina de prensa de la Secretaria de Educación



PROPUESTA TÉCNICA

PROGRAMA ESCUELA CON EMOCIONES

CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ

Dirigido a:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BOGOTÁ




















Jugar
Soñar


Jugando
transformamos
a Colombia

¿Quiénes somos?

NOSOTROS

LIDERAMOS
El Día de la Niñez desde 1999

INCIDIMOS
En políticas públicas del orden nacional

SOMOS PIONEROS
En Ludotecas a nivel nacional

LLEGAMOS
A todo el país con programas y proyectos innovadores

ESTAMOS CERTIFICADOS
ISO 9001 gestión de calidad

METODOLOGÍA
Validada por la investigación y la academia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification

Certificado No CO23.05694

1 DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	Programa Escuela con Emociones
POTENCIAL APORTANTE	Secretaría de Educación Distrital de Bogotá
CONTACTO PRINCIPAL DEL APORTANTE	Carlos Iván García Suárez Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales Subsecretaría de Integración Interinstitucional carlos.garcia@educacionbogota.gov.co
OBJETIVO DE LA PROPUESTA	Propuesta para implementar dos estrategias del Programa Escuela con Emociones, que tiene como objetivo fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá para la promoción de la salud mental y el mejoramiento del clima escolar
ESTRATEGIAS PRIORIZADAS	• Construcción de ciudadanía • Fortalecimiento familiar
ZONAS DE OPERACIÓN	Bogotá D.C.
TEMÁTICA PRINCIPAL	Educación
DURACIÓN	10 meses (incluye alistamiento, operación y cierre)
FECHA PREVISTA DE IMPLEMENTACIÓN	De febrero de 2025 a diciembre de 2025
RESPONSABLE CJN	Sarahí González Acosta Gerente de Financiamiento y Alianzas sarahi.gonzalez@juegoyninez.org +57 313 629 6067
FECHA DE LA PROPUESTA Y VIGENCIA	23 de diciembre de 2024 Oferta válida por 30 días calendario

2 CONTENIDO

1 DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA 3

2 CONTENIDO 4

3 ¿POR QUÉ JUEGO Y NIÑEZ ES EL ALIADO IDEAL? 5

4 LA METODOLOGÍA NAVES® 7

5 EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LA CORPORACIÓN 11

5.1 OTROS PROYECTOS DE INTERÉS 19

6 ¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR? 23

6.1 EL PROGRAMA ESCUELAS CON EMOCIONES 23

6.2 LAS ESTRATEGIAS A OPERAR 26

6.2.1 CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 27

6.2.2 FORTALECIMIENTO FAMILIAR 34

7 CRONOGRAMA Y EQUIPO 46

7.1 CRONOGRAMA 46

7.2 EQUIPO 46

3 ¿POR QUÉ JUEGO Y NIÑEZ ES EL ALIADO IDEAL?

La Corporación Juego y Niñez, es una entidad sin ánimo de lucro del sector educativo que trabaja en Colombia desde el año 1999, aportando al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, con la misión de **contribuir al cierre de brechas en educación y el desarrollo humano** a través de programas, proyectos y estrategias que se han implementado de la mano con entidades públicas, privadas, del tercer sector y agencias internacionales con presencia en Colombia.

Como entidad sin ánimo de lucro, estamos legalmente constituidos en el país, cumpliendo con todos los requisitos legales y tributarios dispuestos dentro del régimen especial de la DIAN. Además, contamos con un sistema de calidad certificado con el número CO23.05694 por Bureau Veritas y somos una ONG auditada fiscalmente por PricewaterhouseCoopers, una de las empresas líderes a nivel mundial. Aunado a esto, nuestro gobierno corporativo está integrado por altos ejecutivos de empresas nacionales e internacionales, también por expertos en temas de niñez y educación que orientan nuestras acciones estratégicas e impacto. Somos una organización con políticas y procedimientos de transparencia y ética, salvaguarda, género, entre otros, que nos posicionan como un gran aliado para la implementación de programas y proyectos.

Como bien es sabido, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Colombia son sujetos de derechos, sin embargo, afrontan barreras para su desarrollo integral debido a condiciones socioeconómicas que limitan su potencial. Por ello, creemos firmemente que, para influir en su realidad, es fundamental contribuir con el cierre de brechas en educación y desarrollo humano en el país, como motores de transformación de las realidades de territorios y comunidades que históricamente han tenido dificultades para acceder a derechos fundamentales.

Esto hace parte de nuestra misionalidad, es nuestra razón de ser y la cumplimos a través de una metodología que combina elementos propios de la teoría pedagógica y los requerimientos operativos de un proyecto para generar intervenciones orientadas al aprendizaje y transformación de prácticas de manera efectiva y sostenible con el fin de desarrollar habilidades y capacidades fundamentales para el desarrollo integral de las personas, lo que a su vez posibilita el desarrollo personal y comunitario.

Nuestra metodología ha sido evaluada y validada por reconocidas universidades del país y registrada por nosotros como organización con el fin de escalar su impacto en la vida de las niñas, niños y comunidad educativa en general; gracias a esto sabemos que tiene un impacto real en el desarrollo de **habilidades socioemocionales, creativas y competencias ciudadanas**, no sólo de niñas, niños y adolescentes, sino de todo aquel que se permite transformar su ser, su estar y su hacer con nosotros.

Además, tenemos distintas líneas de temáticas que diversifican nuestro portafolio y nos permiten operar en diferentes sectores y ampliar nuestro alcance, no sólo en Colombia, sino también en otros países. Es el caso de Panamá, para quienes a través de procesos de investigación y consultoría

diseñamos y orientamos metodológicamente la construcción y validación del lineamiento técnico y operativo para la implementación de ludotecas para niñas y niños en la primera infancia en ese país. Entre estas líneas se encuentran: Educación, Familia y comunidad, Movilización social e Incidencia y alianzas.

En 25 años de trayectoria, la Corporación se ha caracterizado por ser una ONG con alta capacidad de operación, **logrando llegar a los 32 departamentos, 1.103 municipios y a más de 2.000 zonas veredales del país.** Somos expertos en crear **soluciones a la medida de las necesidades de nuestros aportantes y aliados y de los participantes de los programas y proyectos en los que nos involucramos**, promoviendo transformaciones sociales y articulación para impulsar cambios reales, mediante procesos con soporte técnico y pedagógico desarrollados por un equipo de excelencia y alto desempeño.

Finalmente, nos posicionamos como un aliado estratégico, con una amplia trayectoria operando proyectos de alto impacto y calidad. Sabemos que Colombia tiene mucho por ofrecer a la niñez y estamos aquí para fortalecer el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, porque nos apasiona, sabemos hacerlo y tenemos la firme convicción de que… ***¡Jugando transformamos a Colombia!***



4 LA METODOLOGÍA NAVES®

"Los niños y niñas no juegan para aprender, pero aprenden porque juegan".
Jean Piaget

Como se ha mencionado, la Corporación opera bajo su **Metodología NAVES®.** La metodología es una propuesta de formación basada esencialmente en la convicción de que el juego es un elemento central en la vida del ser humano y un derecho fundamental que debe ser garantizado de la misma manera como se favorece el cumplimiento de todos los demás derechos humanos. A lo largo de su implementación hemos confirmado que al jugar con las otras y los otros, generando reflexiones de lo jugado en un proceso permanente se logran "*transformar las formas de ser, hacer y estar de las personas en su relación consigo mismo, con los otros y con el entorno*" (Salazar, Pernett y Díaz, 2011, p. 23) particularmente con las niñas y los niños.

La Metodología NAVES® comprende que el ser humano se construye como tal y como ciudadano al relacionarse con otros por medio del lenguaje, las normas, los rituales, los símbolos, la experiencia, el conocimiento y especialmente cuando juega. Por esta razón, reafirma lo propuesto por Eugen Fink (1995) cuando menciona que el juego "*es uno de los fenómenos fundamentales de la existencia humana*" (Fink, 1995, p. 125)



Es importante resaltar que, la Metodología NAVES® se fundamenta en tres posturas: **"teórica, política y estratégica"** (Camelo, Bojacá y Salazar, 2008, p.43), que son definidas por la Corporación Juego y Niñez como las posiciones o principios que asumen las personas que implementan un

proceso de formación e intervención social en cada programa o proyecto.

Las posturas ponen de presente el pensamiento de la organización, la misión y la visión que la Corporación ha definido para contribuir con el desarrollo integral de las infancias y en general de las personas que participan de los proyectos que desarrollamos, basándose en el enfoque de derechos garantizando que el juego esté presente y se asuma como un derecho vital para el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y adultos.

En este sentido, la **postura teórica** se reafirma en cuatro planteamientos centrales:

- El juego es una experiencia libre, creativa y placentera.
- La lúdica es una dimensión humana que tiene múltiples manifestaciones.
- El desarrollo infantil se comprende como un proceso no lineal de avances y retrocesos, particular, disímil y permanente.
- El desarrollo humano, social y sostenible es un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses.

La **postura política** plantea tres grandes premisas:

- El juego es un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes.
- Las niñas, los niños y adolescentes son sujetos de derechos.
- La participación de las niñas, niños y adolescentes es un derecho que se desarrolla en estrecha relación con el juego.

La **postura estratégica** reconoce la necesidad de realizar un trabajo formativo y de incidencia con las otras personas que hacen parte de los proyectos y procesos y por lo tanto plantea:

- La articulación interinstitucional es un mecanismo para la garantía de derechos.
- La movilización social es un factor de transformación de imaginarios y prácticas.
- La participación comunitaria se entiende como medio y fin en la formación y transformación de las relaciones.
- La incidencia es un elemento central para la garantía de derechos.
- El desarrollo territorial es un factor de transformación social.

Cabe destacar, que esta metodología ha sido aplicada con diferentes grupos etarios, entornos, territorios y diferentes temáticas, pero siempre enfocada en transformar el ser, el estar y el hacer de las y los participantes y promover procesos de transformación social y comunitaria.

Durante estos 25 años de trayectoria, la Corporación ha realizado diferentes validaciones de su metodología. Una de las más relevantes fue la realizada por el grupo de investigación Cognición y Lenguaje de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la batuta de la doctora Rita Flórez, de la mano del docente investigador Jaime Castro y con la activa participación de colaboradores de la

Corporación y ludotecarios de los territorios focalizados. Mediante una investigación longitudinal que se realizó durante cuatro años en distintas regiones de Colombia, fue posible concluir la efectividad que tiene NAVES® en el desarrollo de habilidades socioemocionales, competencias ciudadanas y creativas en las y los participantes. Los resultados específicos de dicha investigación pueden consultarse en el libro **El juego un asunto serio en la formación de los niños y las niñas**[1]**.**

En este sentido, es posible evidenciar que la implementación de proyectos, acciones e iniciativas desde la metodología NAVES® posibilita el desarrollo de habilidades socioemocionales en las niñas, niños, adolescentes y personas adultas que participen en ellos, así como de competencias ciudadanas que inciden de manera directa en la forma en que se relacionan consigo mismos, con otros y con su entorno.

La Metodología, al centrarse en el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, refuerza el compromiso de que una intervención bajo sus postulados favorece la construcción de comunidades más fuertes, saludables y conectadas, contribuyendo al desarrollo de nuevas generaciones de seres humanos con mayores habilidades socioemocionales, ciudadanas y creativas, comprometidos con la transformación de las problemáticas que les afectan.

En la siguiente imagen se puede identificar parte de la cronología que ha tenido nuestra metodología y cómo con el pasar de los años se continúa validando, al sistematizar las experiencias que vivimos en cada uno de los proyectos que implementamos. De hecho, en la Corporación contamos con un equipo de Juego, Investigación y Metodología que tiene como objetivo asegurar que NAVES, se enriquece a partir de la gestión de conocimiento y se valide desde la investigación, se implemente en todos sus programas y proyectos desde el diseño hasta su evaluación. Para ello, durante el 2024 se dispuso de un Laboratorio de juego itinerante que ha permitido validar algunos de nuestros programas haciendo uso de la metodología.

[1] Corporación Juego y Niñez, Politécnico Grancolombiano, Universidad Nacional de Colombia (2019), El juego un asunto serio en la formación de los niños y las niñas. Disponible en línea https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2022/02/EL-JUEGO-UN-ASUNTO-SERIO-EN-LA-FORMACI%C3%93N-DE-NI%C3%91AS-Y-NI%C3%91OS.pdf



Es importante resaltar que toda acción que realiza la Corporación se enmarca la metodología NAVES, de manera tal que las prácticas, las guías metodológicas, los instrumentos de recolección de información y el objetivo de intervención, se adaptan en coherencia con el análisis del contexto o el entorno en el que se vaya a desarrollar la acción: hogar, comunitario, educativo e institucional y de acuerdo con los intereses de los participantes. Es decir, no hay una metodología específica para cada proyecto, sino que NAVES® se adapta a los resultados que se deseen lograr en cada población.

5 EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE LA CORPORACIÓN

En 25 años de trayectoria, la Corporación se ha caracterizado por ser una ONG con alta capacidad de operación. Nos caracterizamos por crear soluciones a la medida de las necesidades de nuestros aportantes y aliados, promoviendo transformaciones sociales y la articulación para impulsar cambios reales, mediante procesos con soporte técnico y pedagógico desarrollados por un equipo de excelencia y alto desempeño.

Hemos operado e implementado programas y proyectos gubernamentales de gran envergadura a lo largo y ancho del país, de hasta 77 mil millones de pesos y con alcance nacional. También hemos sido socios implementadores de organizaciones internacionales como el Comité Internacional de Rescate (IRC) con quienes hemos operado proyectos por USD $1.404.359 cumpliendo con todos los parámetros exigidos por el socio internacional y el socio aportante de los recursos (LEGO Foundation). Hemos sido operadores e implementadores de programas de responsabilidad social corporativa, sostenibilidad o inversión social de importantes grupos corporativos con presencia en Colombia.

Vale la pena destacar que la Corporación, también ha prestado servicios, valiéndose del conocimiento acumulado a lo largo de estos 25 años; dentro de esto hemos operado consultorías en trayectorias educativas para UNICEF Colombia, construcción de políticas públicas de Ludotecas para UNICEF Panamá, desarrollo de herramientas pedagógicas y fortalecimiento de agentes educativos para COMPENSAR, entre otros.

Aunado a lo anterior, como reconocimiento a la atención integral realizada con 45.000 niñas y niños menores de 5 años en 132 municipios del país, en el marco del convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el año 2013, la Corporación Juego y Niñez recibió el Premio por la Primera Infancia promovido por la Fundación Éxito.

Es importante mencionar que en 2016 la Corporación Juego y Niñez se integra como uno de los socios ejecutores del Convenio de Asociación No. 1297 de Alianza para el Fortalecimiento de la Calidad en la Implementación de la Política “De Cero a Siempre”, a través del cual ejecutó el proceso de fortalecimiento de la educación inicial en las modalidades de atención institucional y familiar con más de 1.500 maestras y agentes educativos, de 251 unidades de servicio ubicadas en 67 municipios de los departamentos de Antioquía, Quindío, Meta, Casanare, Guainía y Amazonas. Lo que es relevante porque es un paso inicial en una línea específica de trabajo de la organización que ha sido muy relevante en años recientes: el fortalecimiento y acompañamiento a agentes educativos y docentes.

En noviembre de 2017, la organización suscribió el convenio 1776 para implementar la estrategia de fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las modalidades institucional y familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover procesos de calidad en la atención que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia; durante este proceso de cualificación se aplicó el modelo de acompañamiento pedagógico.

Además, es importante resaltar que con el Convenio 3579 del 2016, suscrito con la Secretaría de Educación de Bogotá para el fortalecimiento de la educación inicial y transiciones efectivas con la primera infancia, en el marco de la atención integral en el año 2016 y 2017. Este proceso permitió trabajar de la mano con Colsubsidio, Compensar y la Fundación Rafael Pombo en un proceso de fortalecimiento innovador y pertinente a la atención de calidad que se venía dando en los jardines del distrito.

La Organización cuenta con un sistema de calidad certificado y auditado que ratifica nuestro compromiso con la calidad y transparencia en la ejecución de recursos. Contamos con la capacidad y experiencia para liderar el diseño, la implementación y operación de programas y proyectos de alta envergadura e impacto, principalmente enfocados en la atención y protección de niñas, niños, adolescentes y sus familias y docentes.

Estas son algunas organizaciones que han confiado en nosotros:



A continuación, relacionamos algunos de los principales programas y proyectos ejecutados recientemente por la Corporación, destacando algunos de los más importantes:

TEMÁTICA: Participación de NNA
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Niñas y Niños Educan a los Adultos
ALIADO: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá
VALOR: COP 1.424.735.878
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2024

Este proyecto se centró en la promoción del protagonismo y participación de niñas, niños y adolescentes de 275 colegios oficiales de Bogotá a través de la creación e implementación de iniciativas o súper ideas, que constituyen propuestas de transformación de problemáticas propias de su entorno o la comunidad educativa a la que pertenecen. Para ello se desarrollaron alrededor de cuatro encuentros de acompañamiento pedagógico y un encuentro intergeneracional, que

permitieron potenciar sus capacidades ciudadanas además de brindar experiencias significativas a través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, posibilitando su reconocimiento como sujetos políticos capaces de incidir en las acciones y decisiones de la ciudad.

Además, en el marco de este proyecto, se construyó, diseñó y sacó al aire un curso virtual de 16 horas sobre participación infantil en el contexto educativo, el cual fue desarrollado por docentes y adultos aliados de las iniciativas, permitiendo que se formaran y sensibilizaran respecto al reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y políticos, capaces de transformar realidades, y por ende hacer parte y aportar en las situaciones que les afectan al interior de la escuela.

TEMÁTICA: **Educación**
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: **Consultoría sobre trayectorias educativas en Chocó y la Guajira**
ALIADO: **UNICEF Colombia**
VALOR: **COP 162.939.982**
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: **2023 - 2024**

En el 2023 la Corporación fue el socio de UNICEF Colombia para implementar una consultoría que permitiera implementar actividades de diálogo, discusión y apropiación comunitaria que permitan la socialización de los hallazgos de la investigación sobre Trayectorias Educativas; y el diseño colectivo y la validación de una estrategia de cambio social y de comportamiento capaz de transformar creencias, estereotipos y actitudes que afectan la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes; incluyendo la promoción de diálogos intergeneracionales para fortalecer el valor de la educación propia e intercultural al interior de las familias en los departamentos de La Guajira y Chocó.

En el marco de esta consultoría se diseñó una estrategia de cambio social y de comportamiento que promueva la transformación de creencias y estereotipos que afectan negativamente la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes. Se validó con las comunidades priorizadas los hallazgos de la investigación y la estrategia propuesta, y ajustar de acuerdo con las recomendaciones recibidas y se hicieron recomendaciones específicas para la implementación de la estrategia, así como su escalabilidad posterior.

TEMÁTICA: **Desarrollo de habilidades socioemocionales desde la participación de niñas, niños y adolescentes**
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: **Generaciones 2.0**
ALIADO: **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**
VALOR: **COP 1.149.344.552**
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: **2019 - 2020**

Con este proyecto se buscó desarrollar una propuesta pedagógica y metodológica de impacto que incluyó un ejercicio de recolección de saberes, organización de experiencias y validación de

pertinencia y calidad del programa Generaciones 2.0 en zonas rurales y rurales dispersas, el cual tuvo como propósito contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en el descubrimiento y desarrollo de talentos o vocaciones en la infancia y adolescencia. En sintonía con lo anterior, desde el proceso de gestión del conocimiento esta validación se propuso como un ejercicio sistémico que plantea un análisis reflexivo, crítico y propositivo de la experiencia, a partir de la cual se buscó ajustar el modelo a un enfoque rural y rural disperso para su eventual réplica. El proyecto se desarrolló en el municipio de Uribia – La Guajira con 700 niñas, niños y adolescentes y en 8 municipios de Boyacá con 800 niñas, niños, adolescentes y sus familias.

TEMÁTICA: Prevención de violencias en niñas, niños y adolescentes
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Familias que cuidan
ALIADO: Chevron Petroleum Company
VALOR: COP 330.000.000
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2023

Familias que Cuidan es un proyecto que buscó transformar creencias, imaginarios y prácticas que siguen validando la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes a partir de tres los siguientes componentes:



Fortalecimiento de capacidades en prevención de violencias desde la crianza con amor respeto y juego a actores locales: Se logró certificar a 315 personas de los 32 departamentos del país en el curso virtual crianza amorosa, el cual desarrolló 4 módulos de formación en tipos de violencias, castigo físico, crianza amorosa y juego como factor protector, y posibilitó que los participantes reflexionaran frente a las prácticas de crianza que naturalizan la violencia y cómo desde sus roles en el hogar y actores sociales pueden contribuir a fortalecer los vínculos con las niñas, niños y adolescentes.

Fortalecimiento y acompañamiento directo a familias en crianza con amor, respeto y juego: Se logró brindar asistencia técnica a 19 enlaces municipales de los territorios de Vianí, Buenaventura, Yumbo, Cabrera, Cartagena, Barranquilla y San Andrés en estrategias de sensibilización y formación a familias en crianza con amor, respeto y juego. También, se logró acompañar y formar a 319 familias, favoreciendo sus habilidades y capacidades parentales de crianza desde la ruta de gestión emocional, el juego como factor protector y alternativas al castigo físico para transformar las creencias y los imaginarios que naturalizan la violencia y poder orientar a las niñas y los niños desde la comunicación horizontal y el enfoque de soluciones que contribuye a desarrollar habilidades para la vida.

Movilización social sobre crianza con amor, respeto y juego: Se logró movilizar e informar en redes

sociales el minuto a minuto de los avances del proyecto en las etapas de lanzamiento, posicionamiento y cierre del programa. Se hicieron visibles las voces de las y los participantes contando sus experiencias, vivencias y aprendizajes tanto en el componente de fortalecimiento a actores locales como en el de acompañamiento directo a familias.

TEMÁTICA: Prevención de violencias en niñas, niños y adolescentes
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Estrategia Nacional Crianza Amorosa + Juego
ALIADO: Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE) - Alta Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia.
VALOR: COP 4.891.349.789
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2020 – 2022



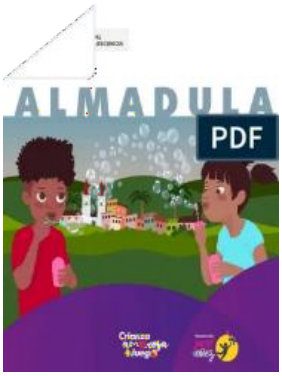
En el marco de la Alianza Nacional contra las Violencias hacia Niñas, Niños y Adolescentes, Crianza Amorosa + Juego se configuró en una estrategia de alto impacto en el territorio nacional, que buscó contribuir al desarrollo integral y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la implementación de acciones de gobernanza, fortalecimiento institucional y gestión del conocimiento, para transformar los imaginarios y prácticas que naturalizan las personas adultas sobre el castigo físico y otras violencias que afectan a la niñez y adolescencia, principalmente en el entorno hogar. Dicha estrategia se desarrolló durante tres (3) años en asociación con el **Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), con el liderazgo de la Alta Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia**.

Se impactaron a 6.002.626 niñas, niños y adolescentes, 3.011 madres, padres y cuidadores, 2.706 servidores públicos, 4007 actores sociales y se operó en 32 departamentos, 1.103 municipios, 12 áreas no municipalizadas.

Dentro de las acciones adelantadas con Crianza Amorosa + Juego se destacan:

- **Curso virtual** para servidores públicos y madres, padres y cuidadores, certificado por el Politécnico Grancolombiano.
- **Foros virtuales** sobre crianza con amor, juego como factor protector y prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- Diseño y distribución de **herramientas pedagógicas** para la promoción de la crianza amorosa y el juego con las familias.
- Proceso de **formación, indagación y creación con niñas, niños y adolescentes** para

el reconocimiento como sujetos de derecho desde su participación legítima, recogiendo y visibilizando sus reflexiones y propuestas frente a la crianza y el juego, las cuales se concretaron en 3 cuñas para radio, 12 posts de redes sociales y 2 videos que contribuyeron a la movilización social; así como en un libro digital interactivo denominado Almadula (dar click en la imagen para consultar).



- **Asistencia técnica** a gobernaciones, alcaldías de ciudades capitales y alcaldías municipales para comprender y movilizar acciones de crianza amorosa y prevención de castigo físico en sus territorios, a partir de la formulación o ajuste de proyectos sociales y la formación a familias.
- Co-creación con actores públicos y privados de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- Desarrollo del **Homenaje a la Niñez** con la totalidad del país, promoviendo la prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

CONVENIO 197/20	
Actor	**Aporte**
Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	COP 1.075.499.923,34
Corporación Juego y Niñez	COP 460.928.539,00
TOTAL	**COP 1.536.428.463,34**

CONVENIO 203/21	
Actor	**Aporte**
Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	**COP 737.867.000,00**
Corporación Juego y Niñez	**COP 326.433.000,00**
TOTAL	**COP 1.064.300.000**

CONVENIO 225/22	
Actor	**Aporte**
Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	**COP 1.602.708.928,00**
Corporación Juego y Niñez	**COP 687.912.399,00**
TOTAL	**COP 2.290.621.327**

TEMÁTICA: **Atención en emergencias a población migrante**
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: **Jugar para Soñar**
ALIADO: **Comité Internacional de Rescate - IRC**
VALOR: **COP 8.321.560.953**
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: **2021 – 2025**



Es un proyecto que une la experticia de la Corporación Juego y Niñez sobre juego, desarrollo infantil, prevención de violencias y fortalecimiento técnico a la educación inicial. Con la experiencia del **Comité Internacional de Rescate** en la atención a crisis humanitarias, se ha creado con las comunidades y los aliados territoriales, espacios de juego que protegen a las niñas y los niños de las violencias y vulneraciones a los que se ven expuestos durante la migración, mientras promueve escenarios de integración y cohesión social entre las familias migrantes y de acogida, en el marco de la construcción de paz en nuestro país.

La primera fase de este proyecto se desarrolló a partir de dos componentes, uno centrado en la atención de familias en situación de tránsito a partir de **escenarios de juego** y el otro en el **fortalecimiento de capacidades de agentes educativas que trabajan con niñas y niños de primera infancia**. Y en la segunda fase, además de los anteriores, se viene desarrollando un componente de atención a familias con vocación de permanencia y comunidad de acogida, desde escenarios de juego comunitarios.



Durante el desarrollo del proyecto hemos contado con 10 organizaciones aliadas entre ellas Secretarías de Educación de Medellín y Cali, **ICBF nacional y regional Bogotá**, Secretariado de Pastoral Social en Palmira e Ipiales, la Cruz Roja Colombiana, y tres (3) organizaciones de base comunitaria.

Se han impactado a 12.132 niñas, niños y adolescentes, 12.026 madres, padres y cuidadores, 688 agentes educativos y docentes, 3 organizaciones de base comunitaria, 400 instituciones educativas y se opera en 4 departamentos, 4 municipios.

TEMÁTICA: **Pensamiento computacional o STEAM**
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: **Jugando y Kreando**
ALIADO: **Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Tecnicalia**
VALOR: **COP 2.473.010.000,00**
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: **2021**



El **Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, en alianza con la Corporación Juego y Niñez, plantearon en 2021 un programa de formación para docentes de transición, primero y segundo de básica primaria en pensamiento computacional y la programación desconectada; esto, con el fin de incorporarlos en sus prácticas pedagógicas y acompañar desde el juego el desarrollo de la capacidad analítica de sus estudiantes. La Corporación diseñó un juego denominado CroKiX PC® con el cual las y los participantes desarrollaron estas habilidades sin requerir conectividad, esto permite llegar a cualquier rincón del país. Este programa se desarrolló en tres grandes momentos:

- El primero fue un espacio de **formación virtual** a partir de 3 módulos, por medio del cual se brindaron bases conceptuales y metodológicas sobre el pensamiento computacional y su desarrollo desde el juego.
- El segundo consistió en la entrega de CroKiX PC®, una **herramienta pedagógica** diseñada para que niñas y niños, entre los 4 y 10 años, pudiesen desarrollar el pensamiento computacional desconectado a partir de solucionar problemas en el juego, utilizando sus manos y comprendiendo conceptos básicos de programación, sin la necesidad de utilizar un computador.
- Y el tercero se centró en un proceso de **acompañamiento situado** en el que los docentes participantes contaron con el apoyo directo de un profesional experto en pensamiento computacional, quien orientó la implementación de la herramienta pedagógica CroKiX PC® con estudiantes, invitando a los docentes a compartir evidencias de lo que iba ocurriendo con ellas y ellos en el aula.

Se impactaron a 15.000 niñas, niños y adolescentes, 5000 agentes educativos y docentes, 2.458 servidores públicos y se operó en 22 departamentos 263 municipios

TEMÁTICA: Educación
NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Jugando y aprendiendo
ALIADO: COMPENSAR
VALOR: COP 577.811.000
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2022

Este proyecto estuvo centrado en el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de 300 docentes, agentes educativas, apoyos pedagógicos y psicosociales de los jardines infantiles de Compensar, a partir de la creación de escenarios innovadores que brindaran oportunidades para el desarrollo integral de las niñas y los niños, garantizando la vivencia del juego como un derecho y un factor protector de la infancia.

Las principales acciones fueron:



- Desarrollo de un plan de fortalecimiento técnico a la educación inicial que incluyó encuentros grupales de juego, saberes e innovación en donde las maestras reconocían prácticas innovadoras para desarrollar con las niñas y los niños.
- Realización de acompañamientos situados con cada una de las participantes en la atención directa con las niñas y los niños centrados en la vivencia del juego y su relación con las demás actividades rectoras: exploración del medio, arte y literatura.
- Diseño de una iniciativa pedagógica (juego, juguete o aventura lúdica) por cada participante, la cual recogió los principales aprendizajes alcanzados en el proceso de fortalecimiento.
- Desarrollo de espacios innovadores de juego para las familias, los cuales fueron diseñados, implementados y documentados por cada una de las participantes.

Se impactó a 300 maestras, agentes educativas, apoyos pedagógicos y equipo psicosocial de 23 jardines sociales y municipales de Compensar ubicados en Bogotá, Soacha, Mosquera, Chocontá y Girardot y 42 colegios distritales pertenecientes al convenio de educación inicial con la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. y Compensar.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Fortalecimiento de los servicios de educación inicial
ALIADO: ICBF
VALOR: COP 10.956.609.910
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2017 – 2018

Implementar la estrategia de fortalecimiento de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las modalidades institucional y familiar del ICBF para promover procesos de calidad en la atención, que favorezca el desarrollo integral de la primera infancia.

5.1 OTROS PROYECTOS DE INTERÉS

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Ruta integral de atenciones
ALIADO: Secretaría de Educación Distrital
VALOR: COP 6.486.165.383
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2016

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y cumplimiento de las atenciones de la Ruta Integral de atenciones -RIA- mediante estrategias de cualificación del

componente pedagógico y el componente de fortalecimiento de redes familiares y comunitarias de educación inicial, en el marco de la atención a la primera infancia. La población intervenida fue primera infancia, agentes educativos de colegios públicos. Se implementó en Bogotá D.C. en las localidades de Puente Aranda, Los Mártires, Tunjuelito, Bosa, Fontibón, Rafael Uribe

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Jóvenes jugando al derecho
ALIADO: Fundación Bolívar Davivienda
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2017

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la ejecución del proyecto "jóvenes jugando al derecho", con el objetivo de que 250 jóvenes, de entre 14 y 19 años de los municipios de Ubaté y Tausa (Cundinamarca), construyan su proyecto de vida y desarrollen competencias ciudadanas. Este convenio permitió implementar un proceso de formación juvenil para el ejercicio de sus derechos y ciudadanía basado en el juego, las narrativas sonoras, audiovisuales y la innovación social con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y dispositivos para 250 jóvenes de instituciones educativas. Desarrollar iniciativas de movilización social para la transformación social y el desarrollo de liderazgos de los adolescentes y jóvenes. Articular la oferta institucional y barrial de servicios amigables para las y los jóvenes en los municipios seleccionados. Implementar un espacio para los adolescentes y jóvenes de juego, recreación, cultura y deporte.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Espacios de Bienestar Cultivarte
ALIADO: Davivienda
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2012

Prestar los servicios profesionales de consultoría, asesoría, capacitación, organización, planificación y supervisión de las actividades necesarias para lograr la implementación del programa denominado espacios de bienestar “Cultivarte” el cual tiene como objeto favorecer los vínculos familiares de los habitantes del municipio de Pacho – Cundinamarca y Anserma-Caldas, brindando una propuesta de juego para el aprovechamiento del tiempo libre bajo la metodología NAVES. El alcance de este convenio permitió realizar el proceso de viabilidad con los municipios para la puesta en marcha del programa, seleccionar y formar el equipo de trabajo de los espacios de bienestar Cultivarte desde la metodología NAVES en los ejes trasversales de tecnología, arte, juego y cine, realizar un diagnóstico participativo con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos respecto a sus expectativas de vida o proyectos de vida, realizar el diseño de la propuesta pedagógica de los espacios de bienestar a partir de la indagación y diagnóstico realizado con los adolescentes y jóvenes y adultos de los municipios focalizados, acompañar el desarrollo de apertura y desarrollo de actividades de los centros de bienestar Cultivarte en Anserma-Caldas y Pacho-Cundinamarca.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Entornos protectores Putumayo
ALIADO: ICBF Regional Putumayo
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2017 – 2018

Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" en los 11 Municipios Priorizados de la Regional Putumayo. Parte de las acciones desarrolladas fueron la formación a familias, cuidadores y docentes y niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas con los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, participación y ciudadanía y vinculación afectiva. Promover la movilización comunitaria para fortalecer los canales y estrategias de comunicación, consulta e inclusión de las familias, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes participantes, como parte activa en la construcción de entornos protectores que fortalezcan la garantía de los derechos de la niñez.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Entornos protectores Amazonas
ALIADO: ICBF Regional Amazonas
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2017

Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en los municipios de Leticia y Puerto Nariño de la Regional Amazonas. Este proceso también se orientó a formar a familias, cuidadores y docentes y niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas con los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, participación y ciudadanía y vinculación afectiva. Promover la movilización comunitaria para fortalecer los canales y estrategias de comunicación, consulta e inclusión de las familias, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes participantes, como parte activa en la construcción de entornos protectores que fortalezcan la garantía de los derechos de la niñez. Participaron 240 participantes entre padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes y agentes educativos de los municipios priorizados.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Entornos protectores Guainía
ALIADO: ICBF Regional Guainía
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2017

Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en la Zona No. 1 de la Regional Guainía. El proyecto tuvo énfasis en la formación a familias, cuidadores y docentes y niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas con los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, participación y ciudadanía y vinculación afectiva. Promover la movilización comunitaria para fortalecer los canales y estrategias de comunicación, consulta e inclusión de las familias, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes participantes, como parte activa en la construcción de entornos protectores que fortalezcan la garantía de los derechos de la niñez

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: Construyendo juntos entornos protectores
ALIADO: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)

AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN: 2016 – 2017

Aunar esfuerzos para facilitar espacios de formación grupales como recurso de apoyo a familias, cuidadores y docentes en donde se discutan y analicen estrategias conducentes al reconocimiento de la niñez y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus relaciones familiares y promoviendo estrategias para la construcción de entornos protectores, constituir espacios de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia y apoyar la implementación de la estrategia "Construyendo juntos entornos protectores" para contribuir al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes en los departamentos de Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima, Casanare, Meta y Vichada.

En este proyecto se logró conformar grupos de participantes de niños niñas entre los 6 a 12 años en los municipios y departamentos focalizados, formar a los niños, niñas y adolescentes en derechos de infancia desde una metodología participativa, vivencial, reflexiva y propositiva; formar a padres de familia, cuidadores y docentes como garantes de los derechos de los niños y las niñas en los municipios y departamentos; articular acciones para la garantía de derechos de los niños y las niñas con los actores e instituciones presentes en los territorios focalizados.

Dentro de cada estrategia se incluirá la experiencia específica que valida a la Corporación como un socio implementador calificado en el marco de los proyectos desarrollados con una breve descripción de sus resultados, de acuerdo con la intervención desde la Metodología NAVES®.

6 ¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR?

A continuación, describimos de manera más profunda lo que queremos lograr:

6.1 EL PROGRAMA ESCUELAS CON EMOCIONES

Actualmente, las formas de relacionamiento de los ciudadanos se ven permeadas por diferentes patrones, expresiones y conductas que han naturalizado las prácticas de violencia física, sexual, psicológica, por prejuicio y económica, así como la discriminación por diversos factores y otras situaciones, que generan riesgos que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y jóvenes (NNJ).

Las múltiples violencias se vinculan a factores estructurales y socioculturales que la legitiman al mismo tiempo que limitan la gestión emocional y obstaculizan la resolución de conflictos en los entornos familiares, escolares, comunitarios y digitales. La combinación de prácticas punitivas e interacciones violentas en respuesta a los conflictos permea la cotidianidad y, como resultado, constituyen amenazas y vulneraciones a los derechos humanos de NNJ y tienen efectos adversos tanto en su salud mental como en los procesos de aprendizaje.

En este punto, cabe resaltar la incidencia de los entornos escolares y los actores externos a la comunidad educativa en dinámicas que terminan por alterar la convivencia escolar, lo cual incrementa las dificultades para la consolidación de relaciones de confianza entre el colegio y la comunidad del territorio del que hacen parte. Así mismo, es necesario reconocer que en muchas ocasiones las familias cuentan con recursos limitados para participar en los procesos formativos, y que surgen dificultades frente a las dinámicas y tiempos de las escuelas, que limitan su capacidad de acompañar las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Si se reconoce la escuela como escenario de confluencia de una gran diversidad de personas con diferentes visiones del mundo, maneras de pensar, sentir, hacer y vivir, la construcción social y cultural de las comunidades educativas de manera participativa es fundamental para lograr consensos que contribuyan a la convivencia de todos y, a la vez, se incentive la gestión socioemocional, el cuidado de la salud mental y la configuración de la ciudadanía. En esa vía, es importante reconocer que las practicas históricas del saber sobre la educación socioemocional y ciudadana, así como las prácticas adultocéntricas, jerárquicas y sexistas, han limitado la participación de NNJ como actores claves y agentes de cambio de las comunidades educativas y de los territorios.

Las relaciones en la escuela emergen como un pilar fundamental en la construcción del tejido educativo de Bogotá, y constituye la base sobre la que se consolida el desarrollo integral de las y los estudiantes, pero la persistencia de prácticas descontextualizadas con las realidades individuales, sociales, familiares y locales restringe el ejercicio y la garantía de los derechos, desencadenado limitaciones respecto a la gestión emocional, afectando directamente la salud mental de quienes

conforman la escuela.

Con esto en mente, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) propuso en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” la meta de “disminuir 10 puntos porcentuales en la proporción de estudiantes que se encuentran en el nivel bajo del Índice de Clima Escolar”. Esta meta se materializa en el Plan Sectorial de Educación “Una educación que te responde” a través del eje de cierre de brechas, en el que el desarrollo integral de las personas como seres humanos es esencial en la formación del ser, la salud mental y en los procesos de aprendizaje.

Para lograr este propósito, se adelanta la implementación del programa Escuelas con emociones, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades socioemocionales y ciudadanas de las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá para favorecer la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar. Este comprende cinco estrategias articuladas para materializar los siguientes propósitos:

- **Aulas con emoción:** desarrollar y fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudi antes en el aula y fuera de esta, promoviendo su bienestar emocional y mental como base para una convivencia sana y pacífica.
- **Fortalecimiento familiar:** promover el fortalecimiento de habilidades y capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos, de sus saberes y sus proyectos de vida individuales y colectivos.
- **Construcción de ciudadanía:** promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como en sus familias e instancias de participación para impulsar su rol como agentes de cambio en las IED y sus comunidades
- **Educación integral de la sexualidad:** fomentar las habilidades socioemocionales para el desarrollo de la sexualidad y la garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en NNJ, según el curso de vida.
- **Entornos escolares inspiradores:** proteger y mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y jóvenes a partir de un esfuerzo interinstitucional que involucre a todas las entidades del Distrito, así como al sector privado y muy especialmente a las comunidades, con el propósito de mejorar las condiciones de los entornos escolares de la ciudad.

En su conjunto estas estrategias promueven el desarrollo de la convivencia escolar, como elemento central de la calidad educativa, y con ese propósito reconocen a NNJ como sujetos políticos, que cuentan con experiencias, conocimientos, percepciones y visiones de mundo, por lo que pueden contribuir no sólo en las comprensiones de las violencias, sino también, en los procesos para su mitigación y prevención, así como la construcción de la ciudadanía en clave de cultura de paz y de cultura política.

En coherencia con lo anterior, se destaca el papel fundamental de las y los docentes y orientadores, así como de los equipos directivos y administrativos, quienes deben fortalecer sus propias habilidades socioemocionales y convivenciales, como responsables de formular e implementar

políticas y estrategias relacionadas con la convivencia escolar y la participación incidente del conjunto de actores de las comunidades educativas.

A partir del enfoque de los derechos humanos para el reconocimiento de todos los integrantes de las comunidades educativas como sujetos de derechos y sujetos políticos, las habilidades se configuran como el marco ético y pedagógico que permea las apuestas de mejoramiento del clima escolar. Estas afirman la capacidad de hacer y de ser de los seres humanos, posibilitan la mirada de sus actos, el análisis de sus resultados y las perspectivas de las personas como individuos, pero a su vez, como parte de las comunidades educativas y de sus territorios. Las habilidades, tanto en una dimensión individual como social o colectiva, enmarcan rutas, líneas y herramientas pedagógicas para la acción de acompañamiento de los niños, niñas, jóvenes, familias, equipos docentes y de las comunidades educativas en general.

Por tanto, desde el Programa se priorizaron cinco habilidades que constituyen los ejes orientadores de los desarrollos y procesos de acompañamiento pedagógico que deben permear el aula:

1. **Autoconciencia:** reconocimiento y la valoración positiva que las personas hacen del propio cuerpo, de sus emociones, sus capacidades y de cómo su participación en diversos tipos de relaciones modula y nutre la construcción de la propia identidad.
2. **Empatía:** comprensión de la dignidad humana y la valoración de la diversidad y de las diferencias culturales, sociales, físicas, económicas, políticas o de cualquier otro tipo como elementos esenciales para el reconocimiento de niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos y sus familias como sujetos colectivos de derechos.
3. **Agencia:** el autorreconocimiento de las personas cuando sienten que no son simples objetos pasivos de las interacciones con otros o de las condiciones del contexto, sino que sienten la voluntad y ejercen la capacidad de jugar un rol activo como sujetos en sus diversos puntos de vista.
4. **Toma de decisiones**: proceso sistemático de elección entre un conjunto de alternativas con base en criterios específicos y en la información disponible, la cual se despliega de la dimensión más íntima en relación con el propio cuerpo y sus emociones, como en el plano de las relaciones interpersonales, familiares y comunitarias.
5. **Manejo de conflictos:** gestionar desacuerdos para minimizar su impacto negativo, aliviar tensiones y lograr acuerdos satisfactorios. Esta habilidad es esencial para estudiantes, familias y comunidades para generar relacionamientos pacíficos a partir del diálogo, la comunicación asertiva, las acciones restaurativas, la resiliencia y el consenso de acuerdos a través de la escucha activa.

En resumen, el enfoque principal de este convenio es fortalecer las capacidades institucionales para la educación socioemocional y la ciudadanía, así como de las familias para que, de manera articulada directivas, docentes, familias y estudiantes puedan asegurar el desarrollo de estas habilidades en niñas, niños y jóvenes.

6.2 LAS ESTRATEGIAS A OPERAR

En este sentido, se describe el objeto de convenio y el cómo se operarán las dos estrategias para las cuales la Corporación ha sido seleccionada:

OBJETO DEL CONVENIO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la implementación de las estrategias de fortalecimiento familiar y construcción de ciudadanía en los colegios de Bogotá.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO
El plazo de ejecución del presente proyecto será hasta el 15 de diciembre de 2025, contados a partir del inicio en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para desarrollar el objeto del Convenio, este se divide en dos de las estrategias del programa Escuelas con emociones: construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IED) A IMPACTAR
En total se impactarán **155 IED**, desagregadas en **81 con la estrategia de Construcción de ciudadanía** y **80 con la Estrategia de Fortalecimiento familiar**, de las cuales en seis (6) se contempla la implementación de ambas estrategias.

GRUPOS MOTORES
Se contará con un grupo motor en cada IED, que funcionará como un equipo interlocutor de acciones con la institución y con quienes se organizará todas las acciones técnicas, pedagógicas y de desarrollo de la estrategia. En el caso de las seis (6) IED que tienen las dos (2) estrategias el grupo motor será uno solo.

NÚMERO DE SESIONES A DESARROLLAR POR ESTRATEGIA

CONSTRUCCCIÓN DE CIUDADANÍA	
Cantidad de sesiones grupales con docentes	486
Cantidad de acompañamientos situados	2430
Cantidad de sesiones línea de acción cultura de paz	160
Cantidad de sesiones de cultura política:	240
TOTAL DE SESIONES	**3316**

FORTALECIMIENTO FAMILIAR	
Cantidad de sesiones/talleres familias	1920
Cantidad de talleres trayectorias	240
Atención mínima COF	119
TOTAL DE SESIONES	2279

A continuación, detallamos en mayor medida nuestra propuesta para cada estrategia:

6.2.1 CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Esta estrategia tiene como objetivo **promover el desarrollo de habilidades socioemocionales colectivas en NNJ, así como en sus familias e instancias de participación, y fomentar en ellos el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida con la transformación de sus entornos.**

Objetivos específicos

- Potenciar la participación incidente de NNJ desde el fortalecimiento del gobierno escolar, el acompañamiento a procesos deliberativos y la implementación de ejercicios pedagógicos y didácticos que permitan integrar en el aula las habilidades socioemocionales colectivas desde la primera infancia hasta la media.
- Crear escenarios en los que estudiantes, docentes, familias e instancias de participación ejerzan y fortalezcan sus derechos y habilidades de manera colaborativa para fomentar una cultura de paz y una ciudadanía activa.

Para el desarrollo de esta estrategia, **la Corporación cuenta con distintas intervenciones certificadas que validan la promoción de habilidades socioemocionales en niñas, niños y adolescentes para fortalecer su rol como agentes de cambio**. Entre estos se encuentran:

Niños y niñas educan a los adultos



Mapa zona de intervención:
Bogotá

Promoción del protagonismo y participación de niñas, niños y adolescentes de 275 colegios oficiales de Bogotá a través de la creación e implementación de iniciativas o súper ideas, que constituyen propuestas de transformación de problemáticas propias de su entorno o la comunidad educativa a la que pertenecen

3.864 niñas, niños y adolescentes
215 colegios distritales
19 localidades de Bogotá

Crianza amorosa + juego



Mapa de zona de intervención:
32 departamentos

Desarrollo de un proceso de participación de niñas, niños y adolescentes desde acciones de formación, indagación y creación alrededor de ser criados con amor y respeto, eliminar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes que se ejercen contra ellas y ellos y promover su participación en los asuntos que les atañen.

355 niñas, niños y adolescentes de 29 territorios formados e indagados alrededor de Crianza Amorosa + Juego. Como resultado se obtuvo un e-book digital interactivo el cual está inspirado en sus ideas y propuestas

Entornos protectores



Mapa zona de intervención:
Putumayo, Amazonas y Guainía

Formación a familias, cuidadores y docentes y niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas con los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, **participación y ciudadanía** y vinculación afectiva.

240 participantes entre padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes y agentes educativos de los municipios priorizados en Amazonas.

1500 participantes entre padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes y agentes educativos de la Regional Putumayo

Generaciones 2.0



Mapa zona de intervención:
La Guajira y Boyacá

Contribuir al desarrollo integralde los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, **fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos**, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en el descubrimiento y desarrollo de talentoso vocaciones en la infanciay adolescencia

1500 niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Jóvenes jugando al derecho



Mapa zona de intervención:
Cundinamarca (Ubaté y Tausa)

Construcción del proyecto de vida y **desarrollo de competencias ciudadanacon con jóvenes,** de entre 14 y 19 años de los municipios de Ubaté y Tausa (Cundinamarca)

250 jóvenes de instituciones educativas

Cada uno de estos proyectos ha sido descrito con más información en la sección de Experiencia y trayectoria de la Corporación. Además, estas intervenciones se fundamentan en enfoques interdisciplinarios que integran teorías de participación infantil, competencias ciudadanas y pedagogía crítica, utilizando metodologías innovadoras y creativas. En primer lugar, se inspira en la escalera de participación infantil de Roger Hart, que ofrece un marco para promover niveles significativos de participación de niñas, niños y adolescentes (NNA) en procesos democráticos. Este modelo asegura que las NNA no solo sean consultados, sino que participen activamente en la toma de decisiones, reconociéndolos y empoderándolos como agentes de cambio.

También, se utiliza la estrategia de indagación y co-creación de soluciones, la cual se sustenta en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), permitiendo a las NNA identificar problemas en su entorno y trabajar colaborativamente en soluciones. Esto les permite aplicar sus competencias ciudadanas

en contextos reales y significativos.

Aunado a esto, se considera pertinente compartir la **investigación cualitativa y cuantitativa de la estrategia nacional Crianza Amorosa + Juego**, que muestra los resultados de la implementación de esta estrategia que tenía como propósito transformar los imaginarios, creencias y prácticas, que validan la violencia en el ejercicio de la crianza, por una crianza basada en el respeto, el amor, el juego en familia y el diálogo, generando un consenso de cero tolerancia con la violencia.

Implementación de la estrategia

La construcción de ciudadanía es un proceso multidimensional clave que parte del reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos titulares de derechos, sujetos políticos, agentes de cambio y constructores de paz. Dicho proceso, busca promover la reflexión y acción para una participación incidente entendida como aquella que posibilita la injerencia en la toma de decisiones en los contextos en los que trascurre su vida y en la aplicación de políticas públicas, además de la promoción de una cultura de paz. Esto implica que no se restringe a mecanismos formales o esporádicos, sino a la materialización de habilidades para que cada estudiante sea un ciudadano que ejerza sus derechos y cumpla sus responsabilidades.

En concordancia con esta perspectiva, promover una ciudadanía reflexiva y crítica implica la escucha activa y el diálogo como principios básicos que den lugar a la transformación gradual de prácticas adultocéntricas y que motiva el reconocimiento y el liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como agentes de cambio que aportan al bienestar de sus comunidades.

Para lograr los objetivos descritos, la Corporación Juego y Niñez sugiere desarrollar cuatro (4) líneas de acción, incluida una línea de acciones afirmativas con comunidades étnicas, además de la fase de alistamiento y de cierre, en **81 instituciones educativas distritales**:

Fase de alistamiento:

Para la implementación de los proyectos es fundamental contar con una fase de alistamiento que nos permita preparar todo para la implementación. Dadas las características del proyecto se ha estimado que este alistamiento puede tener una duración un (1) mes, en el cual se adelantarán las siguientes actividades:

0.1 Selección, contratación e inducción del equipo: este proceso se adelantará teniendo en cuenta los perfiles requeridos para la ejecución de las tres (3) líneas de acción de esta estrategia. Además, se proyecta desarrollar una sesión de inducción y alineación técnica en conjunto con el equipo de la SED, con las y los profesionales, que les permita comprender el objetivo y alcance de cada línea, así como de la estrategia en general y contar con todas las herramientas técnicas y metodológicas para su desarrollo.

0.2 Construcción de plan de trabajo y cronograma: dada la dimensión y alcance de las

estrategias, se construirá un plan de trabajo y cronograma específico para cada una, el cual será validado por el equipo de la SED.

0.3 Diseñar la ruta técnica y operativa que oriente el plan de trabajo construido: se desarrollarán varias mesas técnicas entre el equipo de la Corporación y de la SED para la construcción de la ruta técnica y operativa que permita el despliegue de las actividades propuestas en cada línea de acción y de la estrategia.

0.4 Hacer reconocimiento y presentación de cada IED: previo al desarrollo de las acciones directamente en las IED, es necesario un espacio de reconocimiento y presentación de los profesionales que acompañarán cada institución con los directivos correspondientes.

Línea de acción 1: Fortalecimiento de habilidades socioemocionales colectivas en el aula

Para el desarrollo de esta línea se implementarán las siguientes actividades. Es importante resaltar que esta línea de acción se llevará a cabo en las **81 instituciones educativas** priorizadas por la SED para esta estrategia, a través de las siguientes actividades:

1.1 Diseñar la ruta pedagógica de la malla de aprendizajes socioemocionales construida por curso de vida: se diseñará conjuntamente entre la CJN y la SED la ruta pedagógica necesaria para que los docentes que participarán del ejercicio inicien el proceso de vinculación de las IED con las demás áreas del currículo, teniendo en cuenta el curso de vida y los cuatro niveles educativos: primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media.

1.2 Realizar seis (6) sesiones de formación por IED con los grupos de docentes priorizados para la implementación de la malla de aprendizajes socioemocionales con herramientas diferenciadas por curso de vida: con cada grupo de docentes vinculados de cada IED se llevarán a cabo seis (6) sesiones de formación en las metodologías y estrategias base definidas previamente entre la CJN y la SED. De este modo, teniendo como base el diagnóstico levantado, los docentes podrán iniciar su implementación en el aula con un grupo de estudiantes, cuidando que cada docente implemente las acciones en un grupo distinto, cobijando los cuatro (4) niveles educativos. En ese sentido, participarán por IED seis (6) docentes, para un total de 486 docentes del distrito.

1.3 Realizar cinco (5) acompañamientos situados a los docentes con los estudiantes priorizados por grupo escolar: como complemento a los encuentros de formación, cada uno de las y los docentes 6 docentes participantes contará con cinco (5) acompañamientos situados o acompañamiento en el aula cada uno, que permitirá fortalecer los conceptos abordados en la formación, recibir realimentación respecto de la planeación y desarrollo de sus encuentros con las niñas, niños y adolescentes, así como fortalecer sus prácticas pedagógicas. De este modo, se desarrollarán acompañamientos situados con 486 docentes de 81 IED.

1.4 Realizar un (1) taller con directivos, coordinadores pedagógicos y el grupo de docentes focalizados para construir una propuesta de integración de la malla de aprendizajes socioemocionales en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) o Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) o proyectos transversales de cada IED: con miras a que las acciones del proceso sean sostenibles en cada IED, este taller buscará construir una propuesta conjunta para que la malla de aprendizajes socioemocionales colectivos se vinculen a uno de los documentos orientadores de cada IED, es decir, 81 talleres.

1.5 Construir una caja de herramientas que consolide las metodologías y estrategias de la malla de aprendizajes socioemocionales construida por curso de vida: teniendo la base de las metodologías y estrategias definidas al inicio del proceso y recogiendo los aprendizajes, lecciones y otras metodologías generadas con los docentes, construirá una caja de herramientas que visibilizará el cómo de la implementación de la malla de aprendizajes socioemocionales colectivos. En ese sentido, se entregarán una caja de herramienta digital cada IED.

Es importante resaltar que la Línea de acción 1, se desarrollará en la totalidad de las 81 instituciones. De acuerdo con el proceso de concertación con las IED, estas podrán elegir participar en la Línea de acción Cultura de Paz o en la Línea de acción Cultura política de acuerdo con su interés.

Línea de acción 2: Cultura de paz

Para el desarrollo de esta línea se implementarán las siguientes activadas. Es importante resaltar que esta línea de acción se llevará a cabo en las **instituciones educativas que prioricen** participar en Cultura de paz.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

2.1 Reconocer y conformar los grupos de cada IED que desarrollaran la línea de acción: para cada IED se conformará un (1) grupo designado por la IED para participar de las acciones de la línea de acción, el cual podrá ser conformado por el Comité de convivencia escolar, docentes y/o estudiantes que estén vinculados o desarrollando acciones para mejorar la convivencia en la institución.

2.2 Construir una ruta de acompañamiento pedagógico alineada con la línea de acción de Cultura de paz: se diseñará conjuntamente entre la CJN y la SED la ruta de acompañamiento pedagógico que orientará el desarrollo de las sesiones de formación y las acciones de planeación propias de esta línea, de manera tal que aporten a la integración del enfoque restaurativo en cada IED focalizada.

2.3 Realizar cuatro (4) sesiones de formación teórico-práctica sobre Cultura de paz con un (1) grupo por IED: estas sesiones se llevarán a cabo desde la metodología NAVES® propia de

la Corporación Juego y Niñez, en sintonía con el ser, estar y hacer de las y los participantes, de manera tal que el reconocimiento de la Cultura de paz, en lo atinente a los procesos pedagógicos alrededor de la memoria, la verdad y el enfoque restaurativo en la solución de los conflictos, se logre, no solo desde lo conceptual, sino en sintonía con sus propias vivencias y experiencias, tanto individuales como colectivas para vincularlo de manera práctica en su cotidianidad.

2.4 Realizar dos (2) seminarios de Construcción de ciudadanía convocando a todas las IED que priorizaron esta línea de acción (uno por semestre): los seminarios serán espacios provocadores de la discusión en torno a las tres (3) líneas de acción de la estrategia y de manera importante en torno a las experiencias que las IED focalizadas han desarrollado para su implementación. Serán además una oportunidad para intercambiar experiencias y saberes en torno a estas temáticas, donde los protagonistas sean los grupos participantes de cada IED.

2.5 Acompañar la planeación y desarrollo de las actividades para conmemorar los hitos definidos por cada IED: cada IED definirá los hitos que quiere conmemorar en torno a los derechos y la paz, y a partir de allí se construirá una agenda de actividades que permita visibilizar estos hitos al interior de cada IED focalizada. Para ello se acompañará la definición, planeación y desarrollo de las actividades de manera tal que inviten a la reflexión desde el ser, el estar y el hacer, en coherencia con nuestra metodología NAVES®. Se incluye una asignación de un kit por IED para que los grupos participantes puedan desplegar la actividad.

Línea de acción 3: Cultura política

Para el desarrollo de esta línea se implementarán las siguientes activadas. Es importante resaltar que esta línea de acción se llevará a cabo en las **instituciones educativas que prioricen** participar en Cultura política.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

3.1 Reconocer y conformar un (1) Grupo en cada IED ya sea vinculado a escenarios formales (gobierno escolar, instancias de participación) o no formales (grupos constituidos de manera orgánica en las IED): para cada IED se conformará un (1) grupo que pueden corresponder al Gobierno Escolar o estudiantes que de manera orgánica estén vinculados o desarrollando acciones de participación en la institución, el grupo será definido por la institución. De este modo, se contará con un grupo en cada una de las instituciones educativas que prioricen esta línea de acción. Para esto es importante contar con un espacio de alistamiento con los directivos de cada institución.

3.2 Construir una ruta de acompañamiento pedagógico alineada con la línea de acción de Cultura política: se diseñará conjuntamente entre la CJN y la SED la ruta de acompañamiento pedagógico que orientará el desarrollo de las sesiones de formación y las

acciones de planeación propias de esta línea, de manera tal que aporten a la participación incidente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en cada IED focalizada.

3.3 Desarrollar seis (6) encuentros de formación, indagación y co-creación con los dos grupos participantes (los dos primeros encuentros se enfocarán en derechos fundamentales de NNJ): se desarrollarán encuentros de formación, indagación y co-creación de propuestas pedagógicas identificadas por las NNJ, desde escenarios como los gobiernos escolares; estas propuestas pedagógicas pueden estar siendo implementadas o pueden ser ideas nuevas de las NNJ. En estos encuentros se iniciará con acciones de formación que les permitirán a las y los participantes ganar las comprensiones necesarias en torno a la participación y la importancia de ejercerla en los escenarios y entornos en los que crecen y se desarrollan; para luego identificar la propuesta pedagógica que quieren desarrollar.

3.4 Definir y entregar kits para desarrollo de propuestas pedagógicas lideradas por los grupos participantes de cada IED: para lograr esto, se definirá en conjunto con la SED un listado genérico de materiales y recursos, el cual será entregado a cada grupo de cada IED focalizada, de manera tal que las y los participantes puedan llevar a cabo su propuesta pedagógica.

3.5 Realizar dos (2) asambleas escolares de Guardianes de la Constitución con el Consejo Estudiantil (una por semestre): las asambleas serán espacios pensados para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los grupos participantes de cada IED, vivencien el hilo conductor del material de los Guardianes de la Constitución, y se genere un espacio de participación genuina y de intercambio de experiencias y saberes en torno a la Constitución Política de Colombia y en especial el artículo 44. Se desarrollarán dos asambleas distritales y se focalizará con la SED los estudiantes que asistirán a estos encuentros.

Línea de acción 4: Acciones afirmativas con comunidades étnicas

Con base en los requerimientos de la SED y la necesidad de implementar acciones afirmativas con comunidades éticas, se desarrollarán tres (3) actividades alrededor de las comunidades Rrom e indígenas:

4.1 Apoyar el desarrollo de un encuentro distrital con NNA pertenecientes a las comunidades Rrom: para esta acción se construirá de manera conjunta con la instancia de participación de NNJ Rrom, un plan de trabajo para el desarrollo del encuentro, reconociendo sus voces, propuestas e intereses, y visibilizando el enfoque diferencial.

4.2 Apoyar el desarrollo del encuentro intergeneracional de familias pertenecientes a las comunidades Rrom: Dentro del plan de trabajo concertado con la instancia de participación de NNJ Rrom, se realizará un encuentro intergeneracional con las familias pertenecientes a esta comunidad, de manera tal que se fortalezca el vínculo afectivo y

cultural entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con sus familias.

4.3 Apoyar la construcción e implementación del plan de trabajo de la acción afirmativa con estudiantes pertenecientes a las comunidades indígenas: se construirá de manera conjunta con los estudiantes focalizados pertenecientes a las comunidades indígenas, un plan de trabajo que responda a sus propuestas e intereses en torno a la participación incidente de NNJ, desde el enfoque diferencial.

Fase de Cierre 5:

La sistematización de los procesos es crucial para el sostenimiento de estos, pero sobre todo para conocer su pertinencia y cómo innovar en los ejercicios. La indagación con las niñas, niños y adolescentes, con docentes, directivos y comunidad educativa en general, permite abordar las necesidades de forma pertinente. También es ideal tener en cuenta los informes y resultados de otros ejercicios a nivel local, regional y nacional, en el marco de programas y proyectos que se implementaron o están en vigencia por parte de actores públicos, por parte de organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Para esto se desarrollarán dos actividades:

5.1 Construir un documento de recomendaciones generales que surge proceso desarrollado, incluyendo factores de éxito, por las tres líneas de acción de la estrategia: este documento constituye uno de los productos centrales del proceso y una oportunidad para reconocer aprendizajes, factores de éxito y recomendaciones que puedan entregarse a las IED para la continuidad de las acciones establecidas en las líneas de acción y en general de la estrategia. Dicho documento se socializará con los directivos y docentes participantes en el marco de un encuentro de devolución y cierre del proceso.

5.2 Encuentros de devolución y cierre con participantes y directivos por institución educativa: Al final del proceso se realizará desde la Metodología NAVES® un encuentro por IED con directivos, docentes participantes y demás comunidad educativa que cada institución defina, para hacer devolución de las acciones, aprendizajes y del camino recorrido con cada línea de acción, valorando además las metodologías y estrategias desarrolladas, proyectando la continuidad y fortalecimiento de estas.

6.2.2 FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Esta estrategia tiene como objetivo **promover el fortalecimiento de las familias como actores clave en la educación y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la orientación y educación familiar, la construcción de nidos de escucha, la implementación de espacios de escucha activa y el desarrollo de acciones colaborativas que favorecen trayectorias educativas completas y contextos familiares seguros, participativos y transformadores**.

Esta estrategia se orienta al fortalecimiento de sus capacidades como sujetos colectivos de derechos, de sus saberes y sus proyectos de vida individuales y colectivos. Se busca posicionar a las familias como un entorno educador fundamental y promover su vinculación activa para favorecer una participación genuina, en sus propias trayectorias educativas y las de niñas, niños y jóvenes, así como en el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales.

El énfasis está enfocado en la implementación de mecanismos efectivos de escucha, reconocimiento y participación con el objetivo de fortalecer la relación, vinculación afectiva y efectiva entre las familias y las IED. La estrategia parte de los saberes que emergen de las experiencias individuales y colectivas de las familias, con el propósito de enriquecer los procesos formativos en las comunidades educativas y promover la creación de entornos seguros para niños, niñas y jóvenes (NNJ). A su vez, fomenta la participación significativa e incidente de las familias en: la construcción de una cultura democrática; la reconciliación y la construcción de la paz; y el desarrollo de prácticas de cuidado, bienestar y vinculación afectiva con los entornos educativos y territoriales.

La estrategia acompaña directamente con las familias, reconociéndoles como actores centrales en la promoción de la convivencia social, el cuidado, la autonomía, la construcción del proyecto de vida y la participación democrática en los procesos de acceso, permanencia y calidad de la educación y la paz (SDIS, 2011). Otros actores esenciales e instancias para promover en la vinculación entre las familias y las instituciones educativas que tiene en cuenta la estrategia son: NNJ, docentes y docentes orientadores, directivos docentes, comité de convivencia escolar y consejo directivo.

Para el desarrollo de esta estrategia, **la Corporación cuenta con distintas intervenciones certificadas que validan el desarrollo de habilidades socioemocionales en los entornos hogar y educativo, así como la garantía de las trayectorias educativas**. Entre estos se encuentran:

Consultoría sobre trayectorias educativas en Chocó y la Guajira



Mapa zona de intervención:
Chocó y La Guajira

Implementar actividades de diálogo, discusión y apropiación comunitaria que permitan la socialización de los hallazgos de la investigación sobre Trayectorias Educativas; y el diseño colectivo y la validación de una estrategia de cambio social y de comportamiento capaz de transformar creencias, estereotipos y actitudes que afectan la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes

Se diseñó una **estrategia de cambio social y de comportamiento que promueva la transformación de creencias y estereotipos** que afectan negativamente la trayectoria educativa de niños, niñas y adolescentes

Espaciosde Bienestar Cultivarte

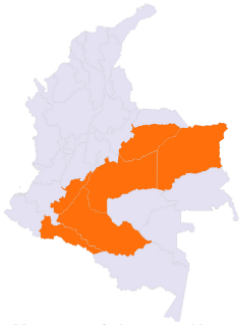


Mapa zona de intervención:
Cundinamarca y Caldas

Favorecer los vínculos familiares de los habitantes del municipio de Pacho – Cundinamarca y Anserma-Caldas, brindandouna propuesta de juego para el aprovechamiento del tiempo libre bajo la metodología NAVES

PROPUESTA TÉCNICA

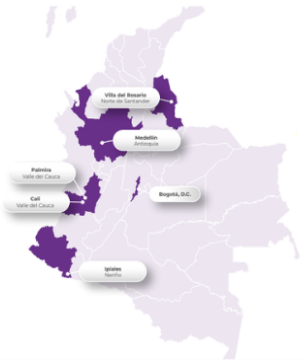
Construyendo juntos entornos protectores



Aunar esfuerzos para facilitar espacios de formación grupales como recurso de apoyo a familias, cuidadores y docentes en donde se discutan y analicen estrategias conducentes al reconocimiento de la niñez y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus **relaciones familiares y promoviendo estrategias para la construcción de entornos protectores, constituir espacios de información, formación y reflexión** sobre aspectos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos

Mapa zona de intervención:
Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima, Casanare, Meta y Vichada

Jugar para soñar



Desarrollar espacios de juego que protegen a las niñas y los niños de las violencias y vulneraciones a los que se ven expuestos durante la migración, mientras promueve escenarios de integración y cohesión social entre las familias migrantes y de acogida, en el marco de la construcción de paz en nuestro país

Línea 2: atención en espacios comunitarios a población con vocación de permanencia en nuestro país para promover procesos de integración e inclusión

1007 niñas, niños y adolescentes y 515 padres, madres y cuidadores con vocación de permanencia participaron de espacios de juego comunitario

Mapa zona de intervención:
Bogotá, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander y Antioquia

Crianza amorosa + juego



Mapa de zona de intervención:
32 departamentos

Formación para servidores públicos y madres, padres y cuidadores, en prevención de violencias, a través de un cursoo virtual certificado por el Politécnico Grancolombiano. El curso estuvo centrado en ampliar las comprensiones de las familias alrededor de estos temas, de manera que empezaran a transformar sus imaginarios, creencias y prác ticas y empezar a transitar hacia una crianza con límites, respeto y libre de violencia.

1.424 madres, padres y cuidadores, de los cuales 1.100 lograron culminarlo y certificarse.

Entornos protectores



Mapa zona de intervención:
Putumayo, Amazonas y Guainía

Formación a familias, cuidadores y docentes y niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas con los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, derechos sexuales y reproductivos, **participación y ciudadanía** y vinculación afectiva.

240 participantes entre padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes y agentes educativos de los municipios priorizados en Amazonas.

1500 participantes entre padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes y agentes educativos de la Regional Putumayo

Familias que cuidan



Mapa zona de intervención:
San Andrés, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca y Valle del Cauca

Transformar creencias, imaginarios y prácticas que siguen validando la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes a partir de tres componentes: 1. Formación a padres, madres, cuidadores y actores sociales en crianza amorosa; 2. Formación y acompañamiento directo a familias en 7 municipios del país y 3. Movilización social, que aportó a la sensibilización y transformación de creencias y prácticas que naturalizan las violencias.

+500 participantes entre familias y actores sociales
19 enlaces municipales
319 familias

Cada uno de estos proyectos ha sido descrito con más información en la sección de **Experiencia y trayectoria de la Corporación**. Aunado a esto, la Organización implementa estrategias de transformación, tales como la Teoría del Cambio (TdC) que emerge como una herramienta fundamental para entender, planificar y ejecutar iniciativas efectivas que buscan impactar positivamente en la vida de niñas, niños y adolescentes. Para ello, se requiere conocer el contexto y características de la población con el objetivo de promover las transformaciones.

Implementación de la estrategia

Esta propuesta contempla una intervención en **80 instituciones educativas distritales** en el 2025, por la temática particular, el foco estará en padres, madres y cuidadores (PMC).

Esta estrategia es importante para Bogotá debido a los desafíos socioemocionales y educativos que enfrenta la ciudad, datos del Distrito reflejan un aumento en los problemas de salud mental en estudiantes, evidenciando la necesidad de fortalecer el apoyo emocional y mejorar el clima escolar. Además, la falta de vinculación entre las familias y la escuela limita el acompañamiento a los estudiantes en sus trayectorias educativas. Esta estrategia proporciona herramientas prácticas para gestionar emociones, fomentar el vínculo afectivo y mejorar las trayectorias educativas tanto de las NNJ como de sus PMC, mediante un enfoque integral y sostenible, alineado con los esfuerzos distritales para mejorar la convivencia escolar y el bienestar general.

Como se muestra anteriormente la Corporación tiene una amplia experiencia en procesos de trabajo con familias, especialmente promoviendo el vínculo afectivo y la crianza sin violencia con PMC a lo largo y ancho del país. También hemos hecho consultorías con UNICEF frente a trayectorias educativas y hemos incorporado acciones de búsqueda activa en diferentes proyectos en los que nos hemos involucrado.

Para lograr los objetivos descritos, la Corporación Juego y Niñez sugiere desarrollar cuatro (4) líneas de acción incluyendo fases de alistamiento y cierre, así como un eje transversal para ambas estrategias respecto de actividades de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (MEAL), movilización y comunicaciones:

Fase de Alistamiento

Para la implementación de los proyectos es fundamental contar con una fase de alistamiento que nos permita preparar todo para la implementación. Dadas las características del proyecto se ha estimado que este alistamiento puede tener una duración un (1) mes, en el cual se adelantarán las siguientes actividades:

0.1 Selección, contratación e inducción del equipo: este proceso se adelantará teniendo en cuenta los perfiles requeridos para la ejecución de las cuatro (4) líneas de acción de esta estrategia. Además, se proyecta desarrollar una sesión de inducción y alineación

técnica en conjunto con el equipo de la SED, con las y los profesionales, que les permita comprender el objetivo y alcance de cada línea, así como de la estrategia en general y contar con todas las herramientas técnicas y metodológicas para su desarrollo.

0.2 Construcción de plan de trabajo y cronograma: dada la dimensión y alcance de las estrategias, se construirá un plan de trabajo y cronograma específico para cada una, el cual será validado por el equipo de la SED.

0.3 Diseñar la ruta técnica y operativa que oriente el plan de trabajo construido: se desarrollarán varias mesas técnicas entre el equipo de la Corporación y de la SED para la construcción de la ruta técnica y operativa que permita el despliegue de las actividades propuestas en cada línea de acción y de la estrategia.

0.4 Hacer reconocimiento y presentación de cada IED: previo al desarrollo de las acciones directamente en las IED, es necesario un espacio de reconocimiento y presentación de los profesionales que acompañarán cada institución con los directivos correspondientes.

Línea de acción 1: Orientación a familias para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales

Esta línea de acción tiene como propósito contribuir a desarrollar habilidades socioemocionales en las familias para fortalecer el vínculo afectivo y acompañar el proceso educativo de los miembros del hogar. Se trabajará de manera directa con cuatro (4) grupos de familias de cada IED de hasta 30 participantes (divididos según momentos del curso de vida de las NNJ y nivel educativo).

El fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las familias es esencial para crear un entorno emocionalmente seguro y afectivo que potencie el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes. Las investigaciones han demostrado que las familias con mejores habilidades emocionales logran un acompañamiento más efectivo en la educación de sus hijos, lo que mejora el rendimiento académico, la permanencia escolar y la convivencia en el hogar. En Bogotá, la falta de habilidades emocionales en las familias ha sido señalada como uno de los factores que inciden en problemas como la deserción escolar, el acoso y la violencia intrafamiliar. Por ello, la implementación de esta línea tiene un impacto directo en la mejora del clima escolar y en la construcción de una comunidad educativa más fuerte y saludable.

Para el desarrollo de esta línea se llevarán a cabo las siguientes actividades

1.1 **Focalización de familias:** de manera conjunta con cada IED se focalizará a cuatro (4) grupos (uno por nivel educativo) de manera conjunta con cada IED y con participación del grupo motor y el equipo de orientación escolar.

1.2 Construcción de ruta de acompañamiento: se diseñará conjuntamente entre la CJN y la SED la ruta de acompañamiento que orientará el desarrollo de las sesiones de formación y las acciones de planeación propias de esta línea, de manera tal que aporten al

desarrollo de las habilidades socioemocionales en las familias.

1.3 Desarrollar seis (6) encuentros cada grupo de familias para fortalecer las habilidades socioemocionales en las 80 IED priorizadas por cada uno de los ciclos (curso de vida): estos encuentros vivenciales, desarrollados desde la Metodología NAVES, proporcionarán a las familias, herramientas prácticas para gestionar las emociones, fortalecer el vínculo afectivo y acompañar de manera asertiva los procesos educativos de los miembros del hogar, enfocándose en las habilidades socioemocionales priorizadas, las cuales son fundamentales para mejorar las dinámicas familiares y el bienestar de las niñas, niños y jóvenes. En el marco de estos encuentros de formación algunas sesiones serán encuentros intergeneracionales que contribuyan a fortalecer el vínculo afectivo con las NNJ.

1.4 Realizar acompañamiento y seguimiento asincrónico a las familias de baja participación: como estrategia para promover la participación y hacer seguimiento a las familias que asisten pocas veces a los encuentros, se proyecta que cada profesional mantenga comunicación permanente a través de línea telefónica y WhatsApp. Se diseñará una matriz de seguimiento, en la que se llevará la trazabilidad de las comunicaciones realizadas y el resultado de estas.

Línea de acción 2: Centros de orientación familiar (COF)

Estos Centros de Orientación Familiar (COF) son espacios para la escucha, la acogida y el acompañamiento, con miras a co-construir acompañamientos presenciales y virtuales. En ellos se brindan herramientas prácticas (conceptuales y actitudinales) que fortalezcan las habilidades socioemocionales para gestionar las diversas situaciones que enfrentan las familias en la vida diaria. La dinámica de acompañamiento se desarrolla en varias sesiones y busca animar cambios que promuevan el bienestar en las familias. Adicionalmente, se integra la teleorientación especializada para brindar asesoría para la promoción del bienestar emocional. Así, se realizan sesiones individuales o grupales (en las instalaciones de los colegios acompañados y en espacios de instituciones aliadas), para acompañar a las familias en la mejora de la comunicación, la resolución de conflictos y la gestión de relaciones en el entorno familiar y escolar. Estas sesiones permiten a las familias trabajar en estrategias de fortalecimiento emocional en el hogar.

Para el desarrollo de esta línea se implementarán las siguientes actividades:

2.1 Focalizar los 18 COF de acuerdo con criterios definidos: teniendo en cuenta la territorialización de las IED focalizadas para la estrategia, se definirá en conjunto con la SED una serie de criterios que permita identificar las IED en las que existen las condiciones mínimas para adecuar e implementar 17 Centros de Orientación Familiar fijos y uno (1) itinerante que operará en la localidad de Sumapaz (IED Jaime Garzón). Algunos de los criterios que se proponen son los siguientes:

- La ubicación del COF se encuentre en una IED equidistante a cinco (5) IED
- Que haya un espacio físico disponible (privacidad)
- Asegurar acompañamiento del equipo de orientación escolar

La definición de estos 18 COF atiende a la territorialización, en tanto se busca que haya centros en IED equidistantes donde se puedan atender familias de varias instituciones, y además contar con la presencia de un profesional en cada uno de los centros, lo que posibilita mantener el proceso y seguimiento con las familias participantes.

2.2 Ambientar un espacio al interior de cada IED focalizada para acoger a las familias en los centros de orientación: estos espacios son esenciales para la atención a las familias, si bien es cierto que los adultos disfrutan de esos espacios, también debe ser acogedor para las niñas, niños y adolescentes, ya que son quienes los visitan, los territorializan y los apropian. Por tanto, desde el punto de vista del proceso metodológico NAVES®, ese espacio que se genera en lo real es condición primera y necesaria para hacer de ese lugar un espacio seguro, afectivo, íntimo y donde se fomente de manera abierta el conectar con las emociones. Para esto se hace necesario contar con unos mínimos para que el lugar de atención propicie estos encuentros. Se acordará con el equipo de orientación y las directivas de cada institución el espacio físico en el que se adecuará y ambientará el centro.

2.3 Diseñar y entregar material de difusión de los COF en las IED: se hace necesario dar a conocer a las familias de las 80 IED la oferta y servicios que prestan los COF. En ese sentido, se diseñarán y difundirán piezas y materiales para visibilizar y fomentar la participación de las familias en estos centros, indicando horarios, ubicación y medios de acceso.

2.4 Definir la ruta de atención general de los COF: se requiere definir con el equipo de la SED la ruta de atención de los COF, para establecer los mínimos de esta, así como establecer los instrumentos para la recolección de la data, herramientas para llevar la trazabilidad de las bitácoras de atención, así como un mapeo de servicios de otras entidades y organizaciones que respondan a las necesidades de las familias, así como el seguimiento de las derivaciones. Esto cumpliendo con todos los parámetros de la política de salvaguarda de la CJN.

2.5 Implementar los COF con las familias referenciadas: el equipo de orientación de las 80 IED focalizadas identificará y referenciará a las familias participantes de la línea de acción de Orientación a familias, que por su situación requieren acompañamiento psicosocial a través de los COF. Con cada familia se construirá un plan de acompañamiento psicosocial, y se generarán los acuerdos necesarios para lograr su permanencia en el proceso. Al contar con **18 profesionales territoriales** para el desarrollo de esta estrategia, se dispondrá de un profesional para cada COF y la atención se realizaría semanalmente, de manera tal que puedan desarrollar las demás acciones propuestas en la estrategia. **Se tendrá un mínimo de 17 atenciones mensuales en los COF.**

2.6 Reporte al equipo de orientación escolar de cada IED donde operan los COF, del seguimiento a la atención: el profesional asignado a cada COF mantendrá comunicación permanente con los equipos de orientación escolar de cada IED a través de una ficha general de reporte que permita conocer las atenciones realizadas y los resultados claves de las mismas. Se definirá instrumento de reporte y se construirá en conjunto con el equipo de la SED. Cabe resaltar que se mantendrá la confidencialidad de las familias si estas requieren que su caso no sea comunicado al equipo de orientación escolar.

Línea de acción 3: Trayectorias educativas completas de las familias

El fortalecimiento familiar también se enfoca en acompañar a cada integrante en sus trayectorias educativas, mediante la promoción de la continuidad y culminación de sus procesos formativos al considerar que el acceso y permanencia en la educación formal, de educación para el trabajo o informal es un derecho fundamental que, al ser garantizado, repercute en el bienestar de éstas. En ese sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

3.1 Focalizar a las familias y caracterizar los intereses y necesidades de trayectorias educativas completas de las familias por IED: a través de un instrumento de caracterización construido en conjunto con el equipo de gestión de conocimiento, se identificarán los intereses y necesidades de formación de las familias participantes de la primera línea de acción, ya sea en educación No Formal o en Modelos Educativos Flexibles.

3.2 Realizar mapeo de oferta educativa a nivel institucional (IED), a nivel local (redes de localidad y DILES) y a nivel distrital: en conjunto con las dependencias de Educación Superior e inclusión de la SED, se realizará un mapeo de la oferta en Educación No Formal y en Modelos Educativos Flexibles existentes en los diferentes ámbitos.

3.3 Análisis y consolidación de los resultados de la caracterización para la organización de la oferta educativa: se analizarán los resultados de la caracterización, para identificar los intereses de formación comunes que existen entre las familias participantes, de manera tal que la oferta educativa pueda organizarse por grupos de formación, facilitando los tiempos y solicitudes de formación a las entidades como el SENA.

3.4 Presentación y divulgación de la oferta a las familias: la oferta educativa organizada por grupos de formación se presentará a las familias con toda la información asociada en términos de tiempos, lugares, horarios y entidades a cargo de la formación de interés. Esto además reconocerá sus intereses y necesidades para acompañar el proceso y estas participen de la oferta con que se cuente.

3.5 Acompañar a las familias con docente asignado en la IED y profesional DPRI para el proceso de inscripción y de matrícula en la opción escogida por la familia: las directivas de cada IED designarán a un docente aliado que acompañará el proceso de inscripción y matrícula en las opciones de formación elegidas por las familias. El profesional territorial

acompañará este ejercicio, contribuyendo a la articulación con los profesionales de las dependencias respectivas, ya sea DPRI, Educación Superior o Inclusión.

3.6 Desarrollar tres (3) encuentros sobre habilidades socioemocionales colectivas con los grupos de familias focalizadas en esta línea de acción: estos encuentros vivenciales, desarrollados desde la Metodología NAVES, proporcionarán a las familias, herramientas prácticas para gestionar las emociones, fortalecer el vínculo afectivo y acompañar de manera asertiva los procesos educativos de los miembros del hogar, enfocándose en las habilidades socioemocionales priorizadas, las cuales son fundamentales para mejorar las dinámicas familiares y el bienestar de las niñas, niños y jóvenes.

Línea de acción 4: Nidos de escucha entre familias

Se establecerán **Nidos de Escucha**, entendidos como redes de apoyo familiar y espacios colaborativos diseñados para que las familias puedan compartir experiencias, conocimientos y prácticas sobre la gestión emocional, la educación y el cuidado de sus hijos. Estos espacios permiten que las familias aprendan unas de otras, fortalezcan sus lazos comunitarios y construyan un sentido de pertenencia y apoyo mutuo. La implementación de estas redes es crucial para reducir el aislamiento que enfrentan muchas familias en contextos vulnerables. Al crear un entorno de colaboración, las familias pueden intercambiar saberes, recibir apoyo emocional y encontrar soluciones conjuntas a los desafíos educativos y socioemocionales que experimentan. Este tipo de apoyo colectivo fortalece el tejido social, fomenta la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos y, en última instancia, mejora el bienestar general de las comunidades escolares, contribuyendo a la creación de entornos escolares más saludables y cohesionados.

Para esto se desarrollarán las siguientes actividades:

4.1 Identificar el grupo de familias participantes de cada localidad: de la mano de las IED, las mesas locales de familias y demás instancias de participación o de trabajo con familias, se identificará un grupo de familias por cada localidad de Bogotá, incluida Sumapaz, que requiera y se interese por participar en los nidos de escucha.

4.2 Diseñar la ruta de atención de los nidos de escucha: se requiere definir con el equipo de la SED la ruta de atención de los nidos de escucha, para establecer los mínimos de esta, así como los instrumentos para la recolección de la data, herramientas para llevar la trazabilidad de las bitácoras de atención, así como un mapeo de servicios de otras entidades y organizaciones que respondan a las necesidades de las familias, así como el seguimiento de las derivaciones que se realicen. Esto cumpliendo con todos los parámetros de la política de salvaguarda de la CJN.

4.3 Realizar seis (6) encuentros de formación, indagación y co-creación con los grupos de familias participantes de los nidos de escucha: estos encuentros serán desarrollados de

manera vivencial desde la Metodología NAVES, partiendo de espacios de formación en torno a la gestión emocional, la crianza con amor, respeto y juego y en general la educación y cuidado de NNJ. A partir de allí, las familias en conjunto identifican una problemática de su entorno y proponen una acción colectiva o un trabajo colaborativo que permita atenderla, transformarla o abordarla. Una vez definen la acción a desarrollar, se organiza su implementación y se hace entrega de un kit estándar de materiales y recursos para su implementación.

4.4 Definir y concertar plan de trabajo y temáticas a abordar con las familias palenqueras: dada la dimensión y alcance de la estrategia y en especial para llevar a cabo esta acción afirmativa con familias palenqueras, se construirá un plan de trabajo y cronograma específico con las familias, el cual será validado por el equipo de la SED.

4.5 Realizar seis (6) encuentros de formación, indagación y co-creación con los grupos de familias palenqueras participantes del nido de escucha: al igual que en la actividad anterior, se desarrollarán encuentros con las familias palenqueras para formarles en temas relacionados con el cuidado y la crianza, se identificará una problemática relacionada propia de su comunidad, se construirá una acción colectiva o trabajo colaborativo a desarrollar y se implementará en conjunto. Este proceso también contará con un kit de recursos y materiales estándar para apoyar la implementación

4.6 Participar en las instancias locales de familias para socializar la oferta y acciones desarrolladas en los nidos de escucha: los profesionales que acompañará no solo los nidos de escucha sino en general el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento familiar, participarán en algunas de las sesiones de las instancias locales de familias como la mesa local de familias, en donde socializarán la oferta, acciones y resultados del acompañamiento a familias.

Fase de Cierre 5

La sistematización de los procesos es crucial para el sostenimiento de estos, pero sobre todo para conocer su pertinencia y cómo innovar en los ejercicios. La indagación con las niñas, niños y adolescentes, con docentes, directivos y comunidad educativa en general, permite abordar las necesidades de forma pertinente. También es ideal tener en cuenta los informes y resultados de otros ejercicios a nivel local, regional y nacional, en el marco de programas y proyectos que se implementaron o están en vigencia por parte de actores públicos, por parte de organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Para esto se desarrollará una actividad:

5.1 Encuentros de devolución y cierre con participantes y directivos por institución educativa: al igual que en la estrategia de construcción de ciudadanía, al final del proceso se realizará desde la Metodología NAVES® un encuentro por IED con directivos, docentes,

familias participantes y demás comunidad educativa que cada institución defina, para hacer devolución de las acciones, aprendizajes y del camino recorrido con cada línea de acción, valorando además las metodologías y estrategias desarrolladas, proyectando la continuidad y fortalecimiento de estas.

Eje transversal para ambas estrategias: Actividades de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (MEAL), movilización y comunicaciones

Para la implementación de esta estrategia, la medición, evaluación y seguimiento permanente de las acciones del proyecto es fundamental para lograr acciones sostenibles y pertinente. En ese sentido, se aplicarán los instrumentos diseñados por la SED y la CJN para recabar toda la información necesaria. Además, se aplicará, tabulará y se sistematizará las pruebas de entrada y salida establecidas. Aunado a esto, la Corporación utiliza instrumentos de seguimiento y evaluación desarrollados por nuestro equipo técnico para evaluar la cadena de valor de nuestros proyectos. Esto incluye orientar el proceso de recopilación de datos, a través de nuestro aplicativo de seguimiento y medición de resultados, adaptada a las necesidades de cada proyecto. Este aplicativo, permite informar en tiempo real el proceso de avance y resultados, proporcionando información crucial para la toma de decisiones de gestión.

Dentro de las acciones a desarrollar se aplicará un instrumento de diagnóstico y caracterización para identificar las necesidades y contextos de los y las participantes cada IED y de las familias respecto de ambas estrategias, teniendo en cuenta los instrumentos y las acciones ya adelantadas por el equipo de gestión de conocimiento de la SED. Además, se implementará el instrumento que permita recabar información de la línea de entrada y también la línea de salida.

Desde la Corporación Juego y Niñez consideramos que, para lograr transformaciones sociales y culturales, es importante hacer movilización social de manera transversal y permanente, especialmente cuando hablamos de construcción de ciudadanía y fomento de la participación de NNJ. En este sentido es importante ampliar, visibilizar y posicionar las voces de las NNJ para contribuir a su empoderamiento y promover cambios sociales para que se reconozca y garantice su derecho a participar, ser escuchados e incidir en las decisiones que les afectan en los entornos donde transcurren su vida.

Para este proceso de movilización se utilizarán herramientas de comunicación que fomentarán el diálogo, la participación y co-creación de contenidos entre las y los participantes del proyecto, de tal forma que las comunicaciones sean un canal para que las experiencias y lo vivido en el marco del proyecto se amplifique y pueda llegar a más audiencias. Para lo anterior se diseñará un hilo conductor para contar la historia del proyecto. Se documentarán las acciones, donde las y los narradores principales serán las NNJ, mediante la recopilación de material audiovisual se producirá una parrilla de contenidos con mensajes y narrativas que promuevan reflexiones frente a la construcción de ciudadanía de las y los participantes.

Se elaborará un producto audiovisual final del proyecto para ser presentado en un evento de cierre que visibilice las experiencias implementadas por la NNJ y sus saberes, opiniones, preocupaciones y propuestas.

Productos:

La implementación del conjunto de acciones de las estrategias de construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar se relaciona con entregables asociados a cuatro desembolsos, que se relacionan en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS	Alistamiento 20%	Implementación 30%	Implementación 30%	Cierre 20%
Un documento con el plan de trabajo para el desarrollo del convenio, que detalle cada una de las estrategias que lo componen	x			
Un cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, que detalle cada una de las estrategias que lo componen	x			
Un documento con la verificación de las hojas de vida del equipo de trabajo para el desarrollo del convenio para cada estrategia.	x			
Primer informe de reporte de avance de la implementación de las acciones de las estrategias al Proceso de Construcción de Ciudadanía en 81 IED priorizadas; Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 80 IED priorizadas y las redes familiares participantes.		x		
Segundo informe de reporte de avance de la implementación de las acciones de las estrategias al Proceso de Construcción de Ciudadanía en 81 IED priorizadas; Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 80 IED priorizadas y las redes familiares participantes.			x	
Informe final que contenga: (i) Documento de sistematización de la implementación de las estrategias de construcción de ciudadanía y fortalecimiento familiar; (ii) Documento de lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones a partir de las implementaciones de las estrategias; (iii) base de datos de participantes en la implementación de las estrategias.				x

7 CRONOGRAMA Y EQUIPO

A continuación, damos a conocer el programa, el equipo que acompañará el desarrollo de la propuesta y el presupuesto.

7.1 CRONOGRAMA

Las propuestas hechas tienen previsto un tiempo de ejecución de 10 meses, considerando los tiempos de contratación que se darán a inicio de año y que el cierre se tendrá que hacer en los primeros días de diciembre de 2025.

En las tres estrategias, consideramos un (1) mes de alistamiento, ocho (8) meses de operación y un (1) mes de cierre.

7.2 EQUIPO

La Corporación Juego y Niñez cuenta con un equipo técnico, administrativo y financiero permanente que sustenta la ejecución de los diferentes convenios y proyectos que la organización se involucra; la vinculación del talento humano se fundamenta en la visión de que cada colaborador es un gestor de conocimiento altamente cualificado e identificado técnica y emocionalmente con su misión. Nuestro equipo técnico tiene altos niveles de formación, experiencia y un alto grado de interdisciplinariedad. Contamos con profesionales en pedagogía, psicología, trabajo social, ciencias políticas, ciencias sociales, ciencias económicas y administrativas, ingeniería, comunicación social, entre otros.

Cada una de las estrategias descritas contará con un equipo transversal que incluye un equipo de direccionamiento estratégico, pedagógico y de calidad con un porcentaje de dedicación al proyecto y será el responsable del direccionamiento del proyecto, orientación técnica, contacto con el aportante, entre otras.

- **Equipo de direccionamiento técnico, pedagógico y de calidad**
 - Proceso de direccionamiento técnico y pedagógico (Director ejecutivo, Gerente técnica de proyectos, Gerente de juego, investigación y metodología, Gerente administrativa y financiera, Líder de talento humano)
 - Proceso de monitoreo, calidad y tecnología (Líder de Monitoreo y Evaluación, Líder de Calidad y Líder de Tecnología)

- **Equipo transversal del proyecto**
 - Coordinadora general del proyecto x1
 - Profesional análisis de datos e información x1

- Profesional de sistematización x1
- Profesional logístico x1
- Profesional financiero x1
- Enlace étnico x2 (pertenecientes a la comunidad Rrom y palenqueros)
- Asistente de proyecto x2
- Asistente administrativo x1

Se contará con el soporte de la gerencia administrativa y financiera para los temas de compras y contratación, contabilidad y finanzas, revisoría fiscal (Price Waterhouse Cooper), soporte legal, talento humano y en general gestión administrativa.

De manera específica, dependiendo de cada una de las líneas se tendrían los siguientes perfiles:

- **Construcción de ciudadanía**
 - Líder técnico de construcción de ciudadanía x1
 - Articulador territorial x2
 - Profesionales territoriales x19

- **Fortalecimiento familiar**
 - Líder técnico de fortalecimiento familiar x1
 - Articulador territorial x2
 - Profesionales territoriales x18

- **Movilización y comunicaciones**
 - Productor audiovisual (honorarios)
 - Apoyo audiovisual (honorarios)
 - Diseñador gráfico (honorarios)

- **Honorarios étnicos**
 - Sabedor Rrom (honorarios por encuentros)

Sergio Fernando Ibarra Rivera
Director Ejecutivo

Corporación juego y niñez

25 años Transformando a Colombia Jugando

www.juegoyninez.org

+57 316 521 6178

info@juegoyninez.org

Calle 103 No. 19-60, Bogotá DC

https://www.facebook.com/juegoyninez

@juegoyninez